ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003 VERSIÓN 002

1. TIPO DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Numero: 5

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u orden de compra y/o servicio o Aceptación de Oferta No. 4143.010.26.1.0974 – 2024

Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Documento de identificación del contratista: 901835789-4

Nombre (s) del Supervisor (es): FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS

Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN | No. Teléfono y Extensión:

Objeto del contrato: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matricula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024. Lote 1

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
30/Mayo/2024	Hasta 29/noviembre/2024

Modificación al contrato:

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión NA

Terminación Anticipada NA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor inicial del Contrato: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE ($18.824.663.295,90)

Adición No. 1

Prórroga No. 1.

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por cancelar
$18.824.663.295,90	$2.387.696.343	$9.290.552.680,98	$7.146.414.372,39

Pago de seguridad social y certificación de parafiscales: _____

INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACION: 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.

No. Planilla: 9476958569 -
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1035408857
Operador: Aportes en línea
Fecha de Pago: 7 de noviembre del 2024
Periodo de pago de la seguridad social: octubre

Observaciones al informe contable y financiero

El operador presenta los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo a la focalización asignada y de acuerdo con ello presenta informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 87 sedes educativas a su cargo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para los días del primero (01) al treinta y uno (31) días de atención del mes de Octubre del 2024 que se verifican, el operador presenta cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio, evidenciando un total de 516.207 raciones entregadas para complemento alimentario AM/PM y 142.004 raciones para Jornada Única.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES YIO SERVICIOS

Se presenta informe sobre los siguientes puntos que hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.010.26.1.0974.2024 suscrito por el operador UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 5 correspondiente a las raciones ejecutadas durante el mes de octubre del 2024

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre el 1 y 31 de Octubre del año 2.024 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y el operador UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 durante el periodo contratado, según pliego de condiciones definitivo de la licitación pública 4143.0.10.32-0257 del 2023.

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación a la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en dicha licitación al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única para los días académicos comprendidos entre el 1 y 31 de octubre del año 2.024

1.Entregar un complemento alimentario durante la jornada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matricula oficial del Distrito de Santiago de Cali, en las instituciones educativas y establecimientos educativos señalados en el documento técnico de focalización y priorización anexo al contrato que se suscriba, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender (Obligación específica del contrato No. 1).

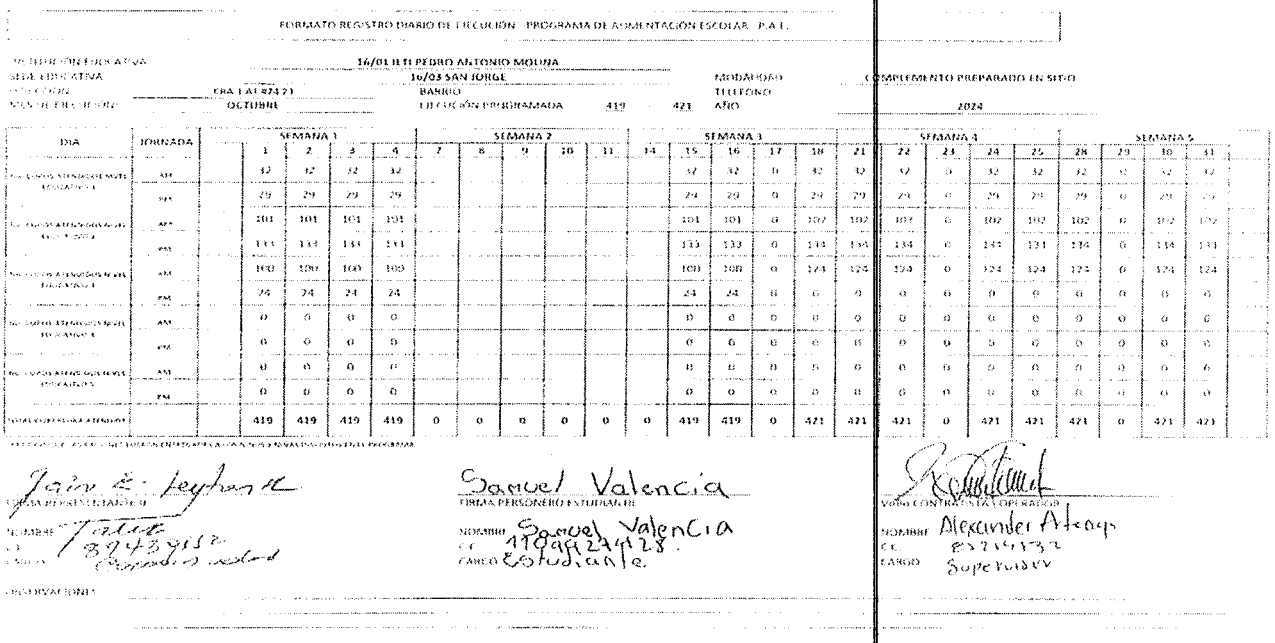
En el presente periodo el operador realizo las siguientes actividades:

- Presentar formato de registro diario de raciones alimentarias entregadas en las sedes de las Instituciones educativas adjudicadas.

El operador presento formato de raciones entregadas para cada una de las sedes educativas atendidas en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única del entre el 1 y 31 de octubre del año 2.024 certificando las raciones entregadas en cada uno de los días, de acuerdo a la focalización entregada.

A continuación, se adjunta muestra de los formatos entregados

Modalidad - preparado en sitio



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR P.A.E.

16/01 IE TI PEDRO ANTONIO MOLINA
16/03 SAN JORGE
CRA 1 AT #74 21
OCTUBRE
EJECUCIÓN PROGRAMADA 419 421
MODALIDAD COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO
BARRIO
TELEFONO
AÑO 2024

DIA	JORNADA	SEMANA 1				SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5			
		1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31
	AM	32	32	32	32							32	32	0	32	32	32	0	32	32	32	0	32	32
	PM	29	29	29	29							29	29	0	29	29	29	0	29	29	29	0	29	29
	AM	101	101	101	101							101	101	0	102	102	102	0	102	102	102	0	102	102
	PM	133	133	133	133							133	133	0	134	134	134	0	134	134	134	0	134	134
	AM	100	100	100	100							100	100	0	124	124	124	0	124	124	124	0	124	124
	PM	24	24	24	24							24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	AM	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PM	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	AM	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PM	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL RACIONES ATENDIDAS		419	419	419	419	0	0	0	0	0	0	419	419	0	421	421	421	0	421	421	421	0	421	421

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Samuel Valencia
CC 1109923428
CARGO Estudiante

FIRMA CONTRATISTA OPERADOR
NOMBRE Alexander Arteaga
CC 85161732
CARGO Supervisor

OBSERVACIONES

Modalidad Industrializado:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCION - PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 07/01 IE JORGE ISAACS INEM
SEDE EDUCATIVA: 07/01 IE JORGE ISAACS - INEM — MODALIDAD: COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO
DIRECCION: CRA 5 NORTE NO. 61 - 126 — BARRIO — TELEFONO
MES DE EJECUCION: OCTUBRE — EJECUCIÓN PROGRAMADA 2534 - 2508 — AÑO 2024

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
		1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1		0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2		0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3		0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4		1590	1590	1590	1590							1590	1590	1573	1573	1573	1573	0	1573	1573	1573	0	1573	1573	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5		944	944	944	944							944	944	935	935	935	935	0	935	935	935	0	935	935	
TOTAL COBERTURA ATENDIDA		2534	2534	2534	2534	0	0	0	0	0	0	2534	2534	2508	2508	2508	2508	0	2508	2508	2508	0	2508	2508	

LOS REGISTROS DE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE Palma Zapata
C.C. 31.906.671
CARGO R.T. IE

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTE
NOMBRE Arnobert Velez
C.C. 1109560455
CARGO Estudiante

Vobo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE Gisela Perea
C.C. 34156242-30
CARGO Supervisora

OBSERVACIONES

Modalidad Jornada Única:

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN -PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1
SEDE EDUCATIVA: 04/01 IE TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1 — MODALIDAD: ALMUERZO
DIRECCION: CALLE 61A NORTE 2GN - 62 — BARRIO — TELEFONO
MES DE EJECUCION: OCTUBRE — EJECUCIÓN PROGRAMADA 268 - 268 — AÑO 2024

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
		1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1		0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2		0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3		0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4		0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5		268	268	268	0							268	268	0	268	268	268	0	268	268	268	0	268	268	
TOTAL COBERTURA ATENDIDA		268	268	268	0	0	0	0	0	0	0	268	268	0	268	268	268	0	268	268	268	0	268	268	

LOS REGISTROS DE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE Omar Zapata
C.C. 1.144.205.223
CARGO Rector

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTE
NOMBRE Ana Gonzalez
C.C. 1144044300
CARGO Rendonera

Vobo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE Diego Arcos
C.C. 94.334.122
CARGO Supervisor

OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se verifico la siguiente información:

ITEM	RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO AM-PM
NUMERO DE SEDES ATENDIDAS	87
TOTAL, DIAS ATENDIDOS	15
RACIONES FACTURADAS COMPLEMENTO	516.207
RACIONES ENTREGADA ALMUERZO	142.004
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO RACIONES ENTREGADAS Y VERIFICADAS 100%	100%

Los siguientes cuadros muestran el resumen de la ejecución del mes por modalidad.

Modalidad Complemento Alimentario AM (15 días de atención):

COMPLEMENTO AM			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	30971	$ 2.654,19	$ 82.202.918,49
2	93155	$ 2.990,79	$ 278.607.042,45
3	61671	$ 3.268,98	$ 201.601.265,58
4	61302	$ 3.784,77	$ 232.013.970,54
5	34547	$ 4.081,77	$ 141.012.908,19
TOTAL	281646		**$ 935.438.105,25**

Modalidad Complemento Alimentario PM (15 días de atención):

COMPLEMENTO PM			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	6554	$ 2.866,05	$ 18.784.091,70
2	28658	$ 3.206,61	$ 91.895.029,38

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	17079	$ 3.509,55	$ 59.939.604,45
4	48597	$ 3.993,66	$ 194.079.895,02
5	6903	$ 4.341,15	$ 29.966.958,45
TOTAL	107791		**$ 394.665.579,00**

Modalidad Industrializado (15 días de atención)

INDUSTRIALIZADO			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	3199	$ 2.942,28	$ 9.412.353,72
2	13428	$ 3.206,61	$ 43.058.359,08
3	10394	$ 3.549,15	$ 36.889.865,10
4	64429	$ 3.806,55	$ 245.252.209,95
5	35320	$ 4.017,42	$ 141.895.274,40
TOTAL	126770		**$ 476.508.062,25**

Modalidad Jornada Única (15 días de atención)

JORNADA ÚNICA			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	11903	$ 3.176,91	$ 37.814.759,73
2	38068	$ 3.443,22	$ 131.076.498,96
3	22292	$ 3.821,40	$ 85.186.648,80
4	25063	$ 4.451,04	$ 111.556.415,62
5	44678	$ 4.822,29	$ 215.450.272,92
TOTAL	142004		**$ 581.084.596,03**

2. Dar estricto cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - D Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución 00335 del 23 de diciembre de v 2021 y/o norma que modifique o adicione.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Por medio de oficio firmado por el representante legal, el operador dio cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución 00335 para la ejecución del programa Alimentación escolar (PAE).



Cuadejuma, Valle del Cauca, Noviembre 05 de 2024

Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION
La ciudad.

Referencia: EJECUCION CONTRATO 4143.010.26.1.0974 2024, UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITO DE LA CUENTA

Respetados señores,

LA UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, se permite certificar que de cumplimiento a la ejecución del Contrato No. 4143.010.26.1.0974, 2024, para el Programa de alimentación escolar PAE, Lote 1, de la CLAUSULA SEGUNDA ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y /O ALCANCE DEL CONTRATO:

Dar estricto cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentacion Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentacion Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y/o norma que modifique o adicione.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
CC 29.659.314
Representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad que a su vez es el representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

3. En caso En caso de presentarse algún evento climatológico de considerable magnitud o desastres naturales y estas situaciones afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (ETC) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE, y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. (Actividad específica No.3).

- Por medio de cuadro, el operador indicó que para el mes de octubre no se presentaron eventos climatológicos que afectaran el correcto desempeño del programa.

Candelaria, Noviembre 13 de 2024

Señores
COORDINACION PROGRAMA PAE
Secretaría de educación Distrital
Santiago de Cali

Respetuoso saludo,

La Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, como operador para el Programa de Alimentación Escolar PAE, para la zona No. 1 del Municipio de Santiago de Cali.

Se permite informar que durante el mes de octubre no se presentaron novedades a causa de eventos climatológicos que afectaron la estructura del lugar de almacenamiento, preparación o consumo al interior de la sede educativa.

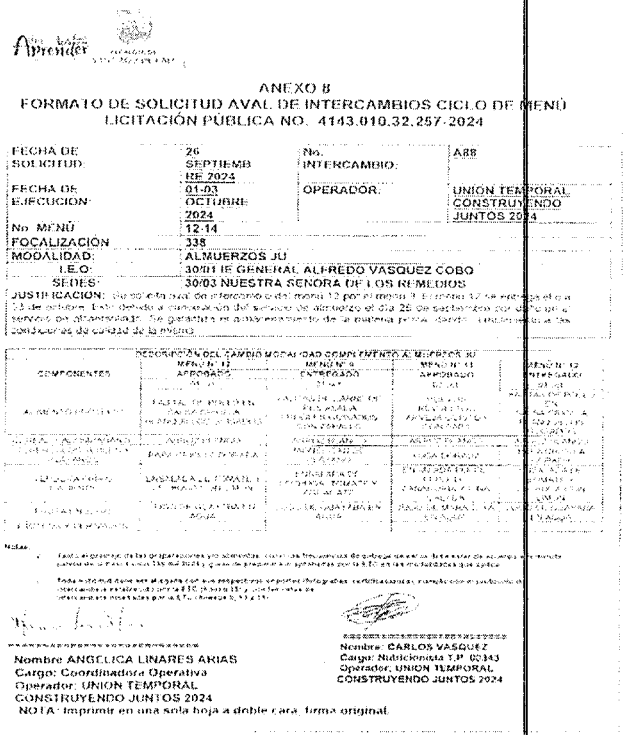
Atte,

ANGELICA LINARES ARIAS
Coordinadora Operativa
Unión Temporal Construyendo Juntos 2024
Tel 314 8979353

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), acorde a los • Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Los menús contratados deben suministrarse de acuerdo al ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el día martes. De igual forma, si se realiza un cambio en el ciclo este debe ser previamente informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC.

- En el presente periodo el operador presentó 6 solicitudes de cambios de menú, del programa alimentación escolar. Se adjunta muestra acompañado de la respuesta emitida por el componente nutricional del eje de calidad e inocuidad del Equipo PAE.



ANEXO 8
FORMATO DE SOLICITUD AVAL DE INTERCAMBIOS CICLO DE MENÚ
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.257-2024

FECHA DE SOLICITUD:	26 SEPTIEMB RE 2024	No. INTERCAMBIO:	A88
FECHA DE EJECUCION:	01-03 OCTUBRE 2024	OPERADOR:	UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
No. MENÚ:	12-14		
FOCALIZACIÓN	338		
MODALIDAD:	ALMUERZOS JU		
I.E.O:	30/01 IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO		
SEDES:	30/03 NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS		

JUSTIFICACION: [illegible]

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO MODALIDAD COMPLEMENTO A MEDIA JU			
	MENÚ N 12 APROBADO	MENÚ N 8 ENTREGADO	MENÚ N 12 APROBADO	MENÚ N 12 ENTREGADO
ALIMENTO PROTEICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nombre ANGELICA LINARES ARIAS
Cargo: Coordinadora Operativa
Operador: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
NOTA: Imprimir en una sola hoja a doble cara, firma original

Nombre: CARLOS VASQUEZ
Cargo: Nutricionista T.P. 0343
Operador: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, 28 de octubre 2024

Señores
Unión Temporal Construyendo Juntos 2024
OPERADOR PAE CALI

Asunto: Aval cambio Almuerzo Jornada Única ABB

Cordial saludo, en relación con la solicitud de intercambio N°68 en la modalidad Almuerzo Jornada Única, se da **AVAL**.

Fecha de aplicación	01 03 OCTUBRE 2024
No. Menú	12-14 Grado 1
Modalidad	Almuerzo Jornada Única
Tipo de Intercambio	TODO EL MENU
Cobertura	338
I.E.O	3008 INSTITUTO GENERAL ALFREDO VASQUEZ POTOSI 3043 NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
Sedes	

JUSTIFICACIÓN:
Sin soberanía aval de intercambio del menú 12 por el menú 9. El menú 12 se entrega el día 03 de octubre. Fue excluido a cancelación del servicio de almuerzo el día 26 de septiembre por caso de no servicio de alcantarillado. Se garantiza el almacenamiento de la materia prima, dando cumplimiento a las condiciones de calidad de la misma.

El operador **Unión Temporal Construyendo Juntos 2024** entregará a los beneficiarios de derecho

COMPONENTES	Menú 12 ENTREGADO 01.10.2024	Menú 9 OFICIAL 01.10.2024
ALIMENTO PROTEICO	FAJITAS DE POLLO EN SALSA CRIOLLA BLANQUILLOS GUISADOS	FAJITAS DE CARNE DE RES ASADA FRIJOLES GUISADOS CON ZAPALLO
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
TUBÉRCULOS - RAICES - PLATANOS - DERIVADOS DE CEREAL	PAPA CRIOLLA DORADA	MONEDITAS DE PLÁTANO
VERDURA FRÍA O CALIENTE	ENSALADA DE TOMATE Y LECHUGA CON LIMÓN	ENSALADA DE LECHUGA, TOMATE Y ZANAHORIA
FRUTA EN JUGO	JUGO DE GUAYABA EN AGUA	JUGO DE GUAYABA EN AGUA
LÁCTEO		

COMPONENTES	Menú 14 ENTREGADO 03.10.2024	Menú 9 OFICIAL 03.10.2024
ALIMENTO PROTEICO	HUEVOS REVUELTOS ARVEJA GUISADA CON PAPA	FAJITAS DE POLLO EN SALSA CRIOLLA BLANQUILLOS GUISADOS
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
TUBÉRCULOS - RAICES - PLATANOS - DERIVADOS DE CEREAL	YUCA DORADA	PAPA CRIOLLA DORADA
VERDURA FRÍA O CALIENTE	ENSALADA DULCE: REPOLLO, ZANAHORIA Y PIÑA CALADA	ENSALADA DE TOMATE Y LECHUGA CON LIMÓN
FRUTA EN JUGO	JUGO DE MARACUYA EN AGUA	JUGO DE GUAYABA EN AGUA
LÁCTEO		

Atentamente,

ND. ANA CAROLINA AGUADO OVIEDO
Profesional Universitario Secretaría de Educación Distrital

JHON ALEXANDER CASTAÑO PEREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Educación Distrital

ND. GABRIELA GIRALDO MARTINEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Educación Distrital

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Garantizar que las materias primas cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimos del PAE Resolución 00335 de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA.

- Para el mes de octubre, el operador no tuvo reposiciones de alimentos por concepto de calidad o cantidad en las sedes educativas atendidas. De igual manera, en las visitas de supervisión realizadas no se evidenciaron inconsistencias en el estado o las cantidades de los alimentos entregados que supongan proceso administrativo de aplicación de descuentos.

Cordialmente, Noviembre 13 de 2024

Señores
COORDINACION PROGRAMA PAE
Secretaría de Educación Distrital
Santiago de Cali

Respetuoso saludo,

La Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, como operador para el Programa de Alimentación Escolar PAE, para la zona No. 1 del Municipio de Santiago de Cali

Se permite informar que durante el mes de octubre no se presentaron reposiciones de alimentos.

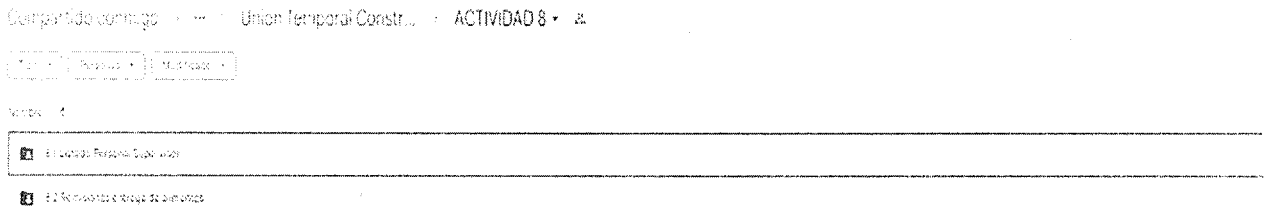
Atte,

ANGELICA LINARES ARIAS
Coordinadora Operativa
Unión Temporal Construyendo Juntos 2024
Tel: 314-8079353

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Realizar seguimiento con personal capacitado la entrega de alimentos con calidad, cantidad e inocuidad y oportunidad a las instituciones y/o sedes educativas, mediante comprobante de entrega, con su respectiva copia, la cual quedara en archivo en la sede beneficiaria a disposición del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (ETC),
En el periodo el operador dio cumplimiento con esta obligación de la siguiente manera:

- Presentó listado del personal supervisor, de bodega y de transporte con su respectiva acta de certificación de manipulación de alimentos.



LISTADO DE SUPERVISORES

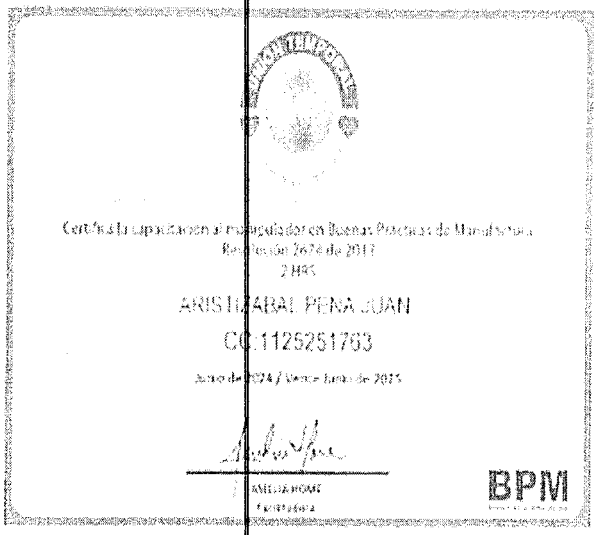
ACHIPIZ MENESES SANDRA MARCELA	1061690347
ARTEAGA REYES WILMER ALEXANDER	87219732
CAICEDO VELASCO DIANA MARCELA	1004131318
FIGUEROA SALAZAR LEIDY LORENA	1130624278
GUTIERREZ TRUJILLO BEATRIZ	29544187
HERRERA ORTIZ ANA MILENA	29589217
IMAGAN CUARAN LIZETH TATIANA	1144080656
JIMENEZ JIMENEZ ESDY	1065096480
MILO CARDONA JENNIFER	1130678970
ORTIZ ESPAZO ANDRES FELIPE	1130672284
PLAZA CARDONA GISELA	1113624230
RASCOS VENTE CARLOS ALFREDO	1064490624
RIVERA RODRIGUEZ DILGO	80734125



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONAL BODEGA

Apellidos y Nombres	Cedula Numero
ARISTIZABAL PENA JUAN CAMILO	1125251783
BOLAÑOS RIVAS ALVARO JAVIER	1144178923
CAICEDO JAILER	94260242
CRUZ SALOMAS FRANCISCO JAVIER	1006936075
MINA RIVAS CHRISTIAN	1113522545
MORALES VELASQUEZ JUAN DAVID	1113529828
NOVOA MORENO ALEX FERNANDO	94456238
PLAZA PEREZ JOAN DAVID	1007632286
POTOSI BAZA CHRISTIAN DAVID	1107063810
RUEDA VERGARA DEIRO GERMAN	1062281886
PASCUALO OSSA JOSUE	1002730751
MOSQUERA MOSQUERA HERNAN DARIO	1113657256
LOPEZ ANDRES FELIPE	1113516024
PENIS BARRIOS JUAN CAMILO	94044001
HERNANDEZ CAICEDO FRANCISCO JAVIER	1113040414
HERRERA VILLEGAS ALEXANDER	94467666



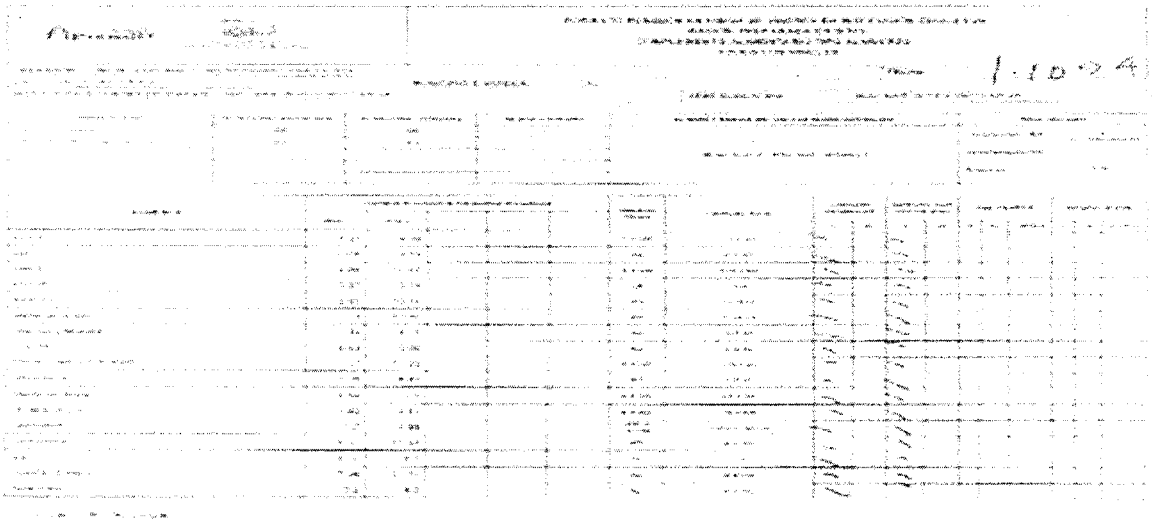
LISTADO CONDUCTORES

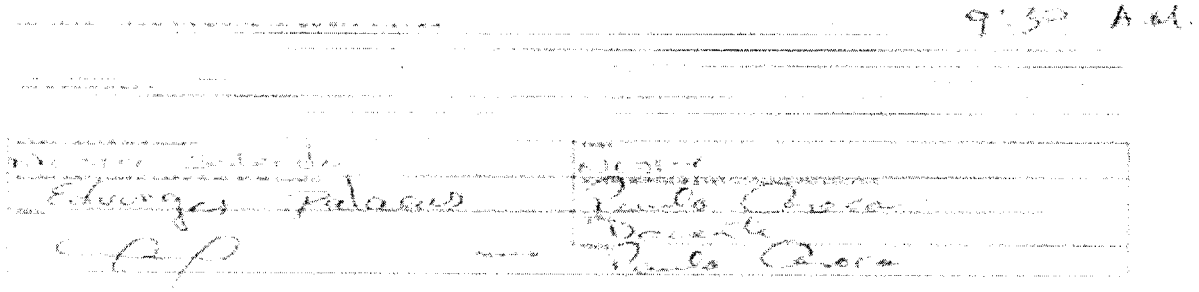
	NOMBRE	CEDULA
1	[illegible]	94514264
2	[illegible]	94403681
3	[illegible]	1113529150
4	[illegible]	94260242
5	[illegible]	94463421
6	[illegible]	1143961071
7	[illegible]	16929341
8	[illegible]	94042748
9	[illegible]	16927445
10	[illegible]	1113522545
11	[illegible]	31965585
12	[illegible]	6228024
13	[illegible]	6901333
14	[illegible]	1234190824



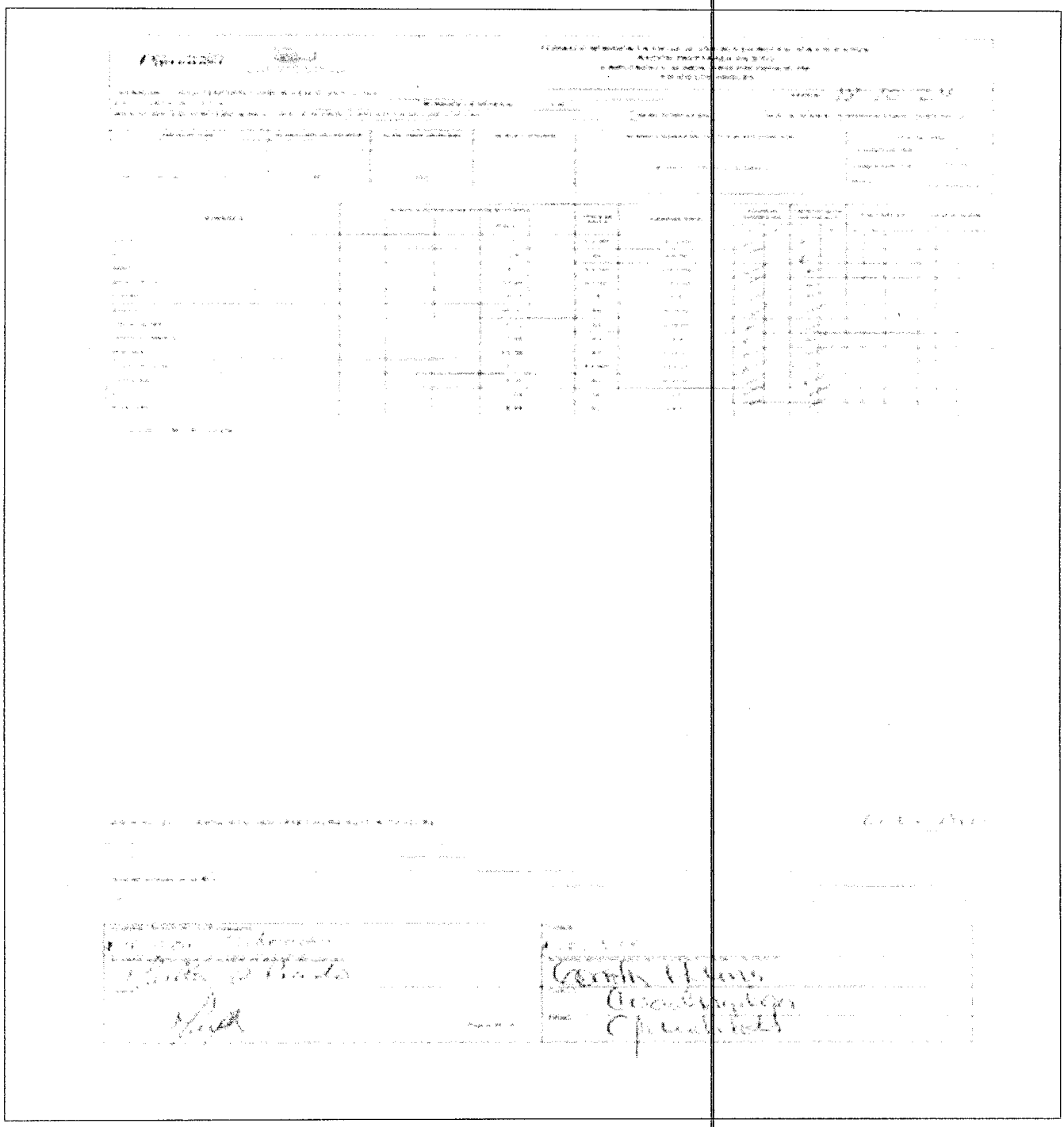
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Presentó muestra remisión de entrega de alimentos en las sedes educativas adjudicadas

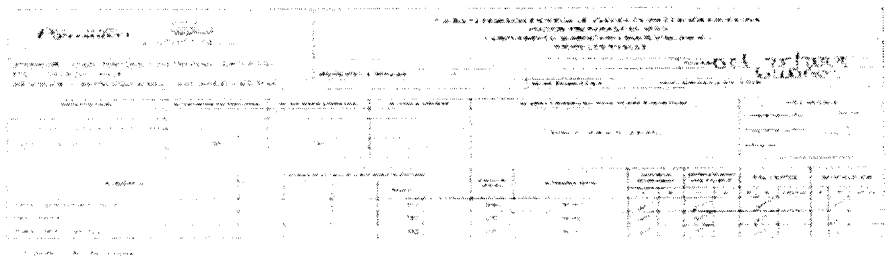


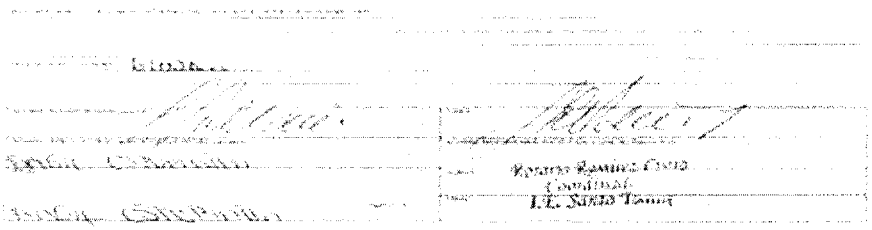


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





9. Diligenciar el formato de reclamos manejado por las Instituciones Educativas para acreditar los cambios y/o modificaciones de productos que por calidad, cantidad y oportunidad se deben reponer por parte del CONTRATISTA.

- Para el presente periodo no se presentaron inconformidades por parte de los directivos docentes de las sedes educativas en referencia a alimentos en mal estado o con faltantes de acuerdo a la focalización, de igual manera se evidencio que en las visitas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de supervisión no se presentaron novedades en referencia a la calidad o a las cantidades de alimentos.

Coordinara, Noviembre 13 de 2024

Señores
COORDINACION PROGRAMA PAE
Secretaria de Educación Distrital
Santiago de Cali

Respetuoso saludo.

La Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, como operador para el Programa de Alimentación Escolar PAE para la zona No. 1 del Municipio de Santiago de Cali.

Se permite informar que durante el mes de octubre no se presentaron reclamos por parte de las sedes educativas que requirieran reposiciones.

Atte.

ANGELICA LINARES ARIAS
Coordinadora Operativa
Unión Temporal Construyendo Juntos 2024
Tel 314 8979353

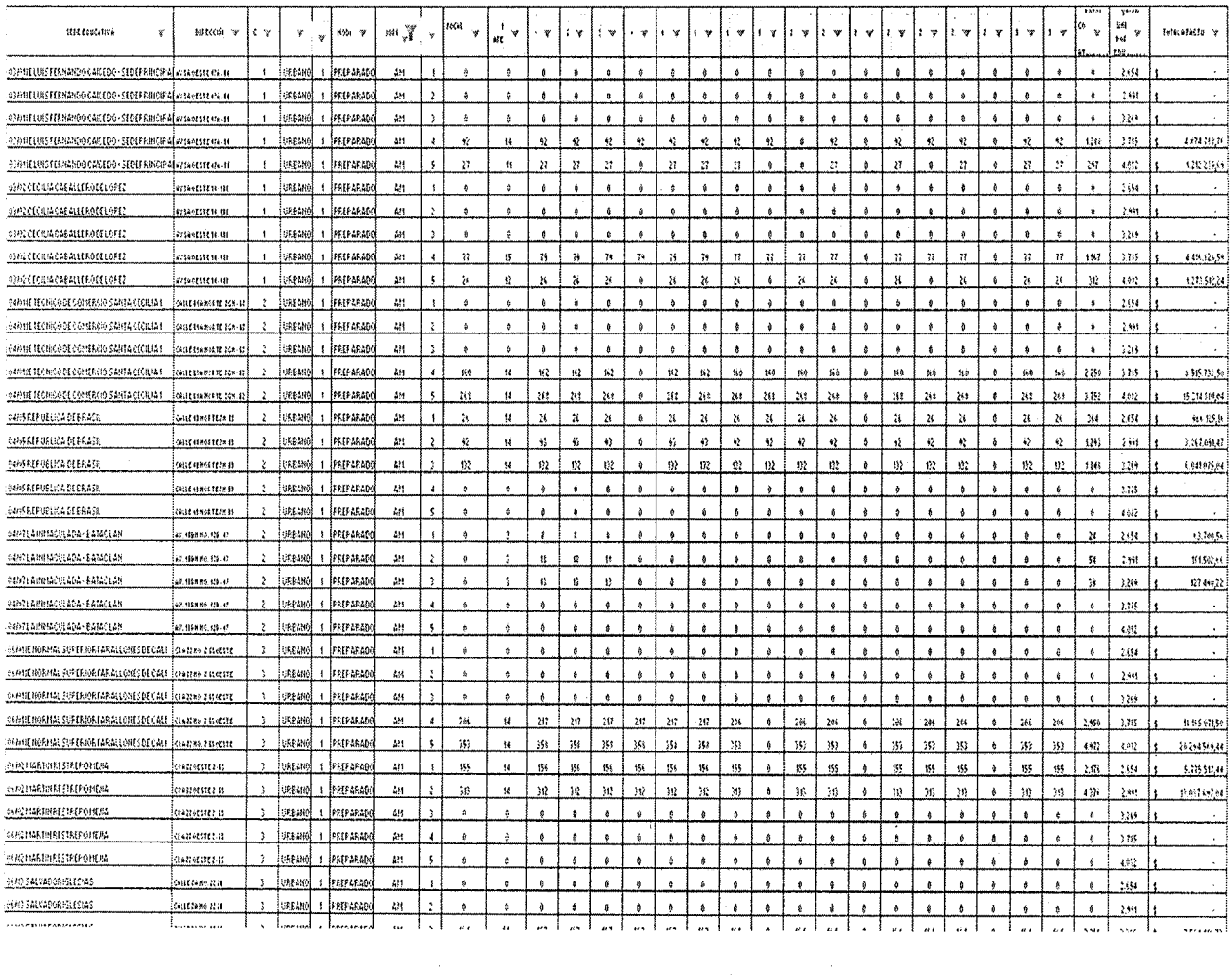
10. Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual (cinco primeros días de cada mes) de la población atendida niños, niñas y adolescentes, incluyendo e identificando los beneficiarios en condición de desplazamiento y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos 'educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector de Establecimiento o su delegado (directivo o docente).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En el periodo el operador presentó el consolidado de raciones para la modalidad complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y para jornada única con la información correspondiente a las raciones entregadas, debidamente avaladas por el rector mediante el certificado de raciones entregadas.

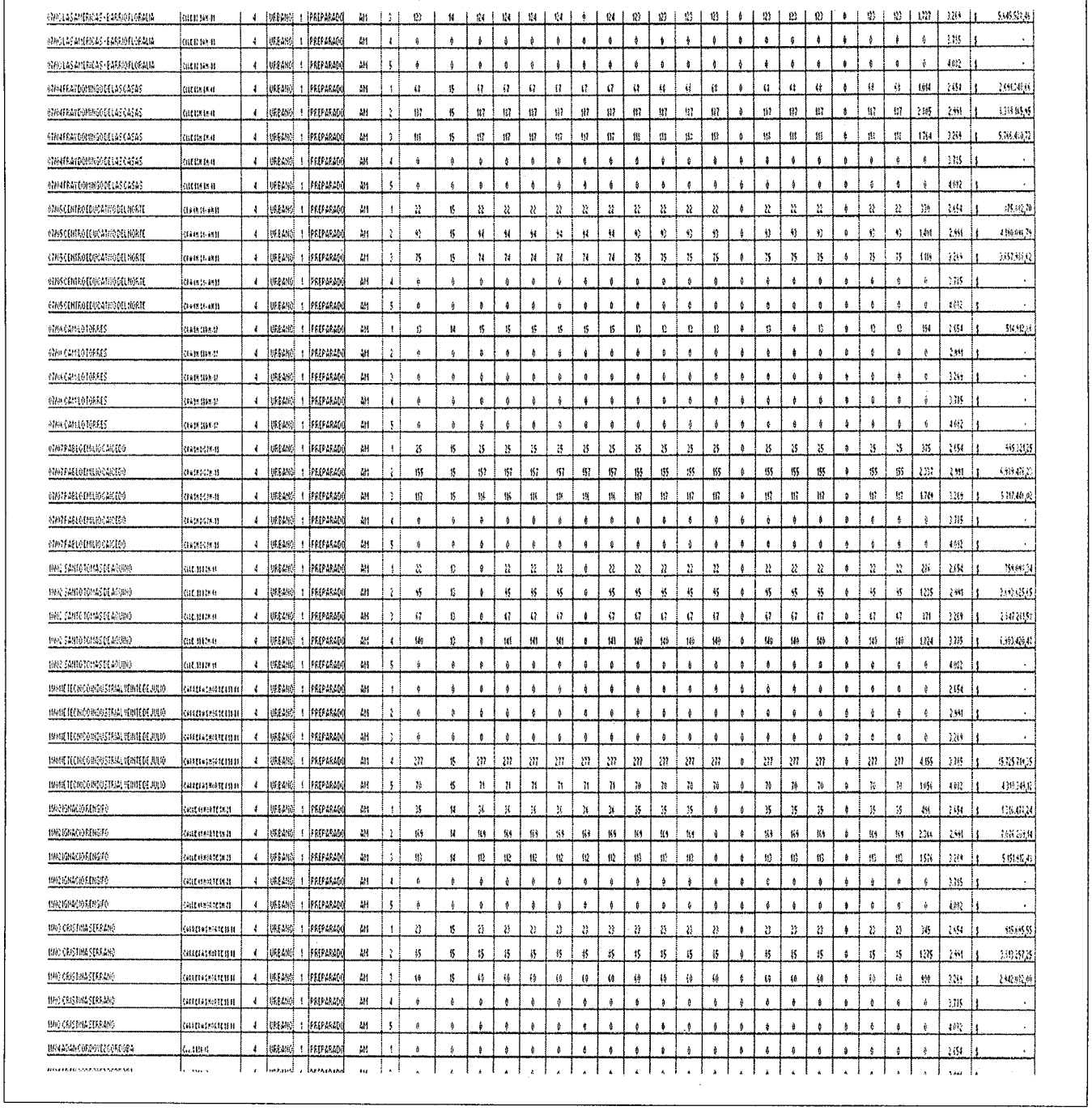
Complemento alimentario – preparado en sitio AM

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - CALI 2024
Contrato No. 4143.010.26.1.0974-2024
INFORME DE EJECUCION DIARIA OCTUBRE 1 AL 31
MODALIDAD COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO



[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.941	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.529	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	4	204	14	217	217	217	217	217	217	204	0	204	204	0	204	204	204	0	204	204	204	0	204	204	2.458	2.235	$ 11.915.673,50
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	5	353	14	366	353	353	353	353	353	353	0	353	353	0	353	353	353	0	353	353	353	0	353	353	4.972	4.852	$ 26.243.560,44
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	1	155	14	155	154	155	155	154	155	155	0	155	155	0	155	155	155	0	155	155	155	0	155	155	2.174	2.154	$ 5.725.592,44
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	2	310	14	310	310	310	310	310	310	310	0	310	310	0	310	310	310	0	310	310	310	0	310	310	4.226	2.941	$ 10.807.697,84
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.529	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.735	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.052	$ -
[illegible]	CALLE [illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.454	$ -
[illegible]	CALLE [illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.941	$ -
[illegible]	CALLE [illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	3	164	14	167	167	167	167	167	167	164	0	164	164	0	164	164	164	0	164	164	164	0	164	164	2.284	2.259	$ 7.561.419,72
[illegible]	CALLE [illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.735	$ -
[illegible]	CALLE [illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.052	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	1	29	14	29	29	29	29	29	29	29	0	29	29	0	29	29	29	0	29	29	29	0	29	29	406	2.454	$ 1.072.560,58
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	2	33	14	39	39	39	39	39	39	33	0	33	33	0	33	33	33	0	33	33	33	0	33	33	1.223	2.941	$ 3.382.542,42
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	3	54	14	55	55	55	55	55	55	54	0	54	54	0	54	54	54	0	54	54	54	0	54	54	762	3.259	$ 2.499.942,78
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.735	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.052	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.454	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	2	172	14	172	172	172	172	172	172	172	0	172	172	0	172	172	172	0	172	172	172	0	172	172	2.402	2.941	$ 7.061.332,72
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.529	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.735	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.052	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.454	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.941	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	3	171	13	171	171	171	171	171	171	171	0	171	171	0	171	0	171	0	171	171	171	0	171	171	2.223	3.259	$ 7.244.942,54
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.735	$ -
[illegible]	[illegible]	3	URBANO	1	PREPARADO	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.052	$ -
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	1	21	14	23	23	21	21	21	0	21	21	21	21	21	0	21	21	21	0	21	21	294	2.454	$ 721.229,88
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	2	67	14	69	69	69	69	69	0	69	67	67	67	67	0	67	67	67	0	67	67	1.023	2.941	$ 3.010.726,47
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	3	63	14	69	63	63	63	0	63	63	63	63	63	0	63	63	63	0	63	63	245	3.259	$ 2.725.364,42
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.735	$ -
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.052	$ -
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	1	110	14	119	110	119	110	0	110	110	110	110	110	0	110	110	110	0	110	110	1.540	2.454	$ 4.907.452,60
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	2	207	14	231	231	231	231	0	231	207	207	207	207	0	207	207	207	0	207	207	2.898	2.941	$ 8.727.425,22
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	3	123	14	124	124	124	124	0	124	123	123	123	123	0	123	123	123	0	123	123	1.722	3.259	$ 5.635.551,60
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.735	$ -
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.052	$ -
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	1	63	15	67	67	67	67	67	67	63	63	63	63	0	63	63	63	0	63	63	1.008	2.454	$ 2.993.348,64
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	2	167	15	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	0	167	167	167	0	167	167	2.505	2.941	$ 7.369.368,45
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	3	115	15	117	117	117	117	117	117	115	115	115	115	0	115	115	115	0	115	115	1.714	3.259	$ 5.586.466,26
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.735	$ -
[illegible]	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.052	$ -
[illegible]	[illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	AM	1	22	15	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	0	22	22	22	0	22	22	330	2.454	$ 135.312,79

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



| | | |

91A05 SANLUIS	CALLE 22A No. 19-03	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	1	42	15	34	34	34	34	34	34	42	42	42	42	0	42	42	42	0	42	42	1.042	2.654	$ 2.766.582,97
91A05 SANLUIS	CALLE 22A No. 19-03	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	2	194	15	196	196	196	196	196	196	194	194	194	194	0	194	194	194	0	194	194	2.922	2.991	$ 8.739.961,20
91A05 SANLUIS	CALLE 22A No. 19-03	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	3	126	15	134	126	134	126	126	126	126	126	126	126	0	126	126	126	0	126	126	2.052	3.269	$ 6.707.940,00
91A05 SANLUIS	CALLE 22A No. 19-03	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.315	$ -
91A05 SANLUIS	CALLE 22A No. 19-03	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.032	$ -
91A06 INMACULADA CONCEPCION	CALLE 24A No. 14-21	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	1	29	15	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	0	29	29	29	0	29	29	435	2.654	$ 1.154.572,45
91A06 INMACULADA CONCEPCION	CALLE 24A No. 14-21	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	2	140	15	139	139	139	139	139	139	140	140	140	140	0	140	140	140	0	140	140	2.094	2.991	$ 6.262.774,20
91A06 INMACULADA CONCEPCION	CALLE 24A No. 14-21	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	3	59	15	63	63	63	63	63	63	59	59	59	59	0	59	59	59	6	59	59	891	3.269	$ 2.912.143,10
91A06 INMACULADA CONCEPCION	CALLE 24A No. 14-21	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.315	$ -
91A06 INMACULADA CONCEPCION	CALLE 24A No. 14-21	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.032	$ -
91A07 GRANADINO GIRARDOT	CRA 9 No. 19-08	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	1	46	15	47	47	47	47	47	47	46	46	46	46	0	46	46	46	0	46	46	696	2.654	$ 1.847.318,24
91A07 GRANADINO GIRARDOT	CRA 9 No. 19-08	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	2	121	15	127	127	127	127	127	127	121	121	121	121	0	121	121	121	0	121	121	1.815	2.991	$ 5.429.482,74
91A07 GRANADINO GIRARDOT	CRA 9 No. 19-08	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	3	122	15	133	133	133	133	133	133	132	132	132	132	0	132	132	132	0	132	132	2.454	3.269	$ 8.021.992,26
91A07 GRANADINO GIRARDOT	CRA 9 No. 19-08	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.315	$ -
91A07 GRANADINO GIRARDOT	CRA 9 No. 19-08	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.032	$ -
91A08 LOS VENCEDORES	CRA 9 No. 19-08	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	1	27	14	27	27	27	0	27	27	27	27	27	27	0	27	27	27	0	27	27	378	2.654	$ 1.003.231,02
91A08 LOS VENCEDORES	CRA 9 No. 19-08	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	2	204	14	204	204	204	0	204	204	204	204	204	204	0	204	204	204	0	204	204	2.856	2.991	$ 8.541.644,24
91A08 LOS VENCEDORES	CRA 9 No. 19-08	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	3	115	14	117	117	117	0	117	117	115	115	115	115	0	115	115	115	0	115	115	1.620	3.269	$ 5.295.745,80
91A08 LOS VENCEDORES	CRA 9 No. 19-08	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.315	$ -
91A08 LOS VENCEDORES	CRA 9 No. 19-08	6	URBANO	1	PREPARADO	A01	5	168	14	174	174	174	0	174	174	168	168	168	168	0	168	168	168	6	168	168	2.352	4.032	$ 9.482.726,16
91A09 EL MANUEL MARIA MALLARINO - BARRIO LAS C	CRA 9 No. 19-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.654	$ -
91A09 EL MANUEL MARIA MALLARINO - BARRIO LAS C	CRA 9 No. 19-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.991	$ -
91A09 EL MANUEL MARIA MALLARINO - BARRIO LAS C	CRA 9 No. 19-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.269	$ -
91A09 EL MANUEL MARIA MALLARINO - BARRIO LAS C	CRA 9 No. 19-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	4	410	12	415	415	415	0	415	415	410	410	410	410	0	410	410	0	0	410	410	5.535	3.315	$ 20.267.442,75
91A09 EL MANUEL MARIA MALLARINO - BARRIO LAS C	CRA 9 No. 19-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	5	384	12	384	384	384	0	384	384	384	384	384	384	0	384	384	0	0	384	384	5.172	4.032	$ 21.491.071,68
91A10 LAURA VICUNA	CRA 9 No. 19-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	1	27	13	27	27	27	0	27	27	27	27	27	27	0	27	27	0	0	27	27	351	2.654	$ 931.615,65
91A10 LAURA VICUNA	CRA 9 No. 19-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	2	131	13	135	135	135	0	135	135	131	131	131	131	0	131	131	0	0	131	131	1.703	2.991	$ 5.952.105,97
91A10 LAURA VICUNA	CRA 9 No. 19-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	3	59	13	63	63	63	0	63	63	63	63	63	63	0	63	63	0	0	63	63	897	3.269	$ 2.932.228,04
91A10 LAURA VICUNA	CRA 9 No. 19-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.315	$ -
91A10 LAURA VICUNA	CRA 9 No. 19-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.032	$ -
91A11 LOS PINOS	CALLE 24A No. 2W-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	1	27	13	27	27	27	0	27	27	27	27	27	27	0	27	27	0	0	27	27	351	2.654	$ 931.615,65
91A11 LOS PINOS	CALLE 24A No. 2W-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	2	73	13	73	73	73	0	73	73	73	73	73	73	0	73	73	0	0	73	73	949	2.991	$ 1.626.259,21
91A11 LOS PINOS	CALLE 24A No. 2W-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	3	49	13	49	49	49	0	49	49	49	49	49	49	0	49	49	0	0	49	49	637	3.269	$ 2.082.240,24
91A11 LOS PINOS	CALLE 24A No. 2W-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.315	$ -
91A11 LOS PINOS	CALLE 24A No. 2W-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.032	$ -
91A12 CARLOS HOLGUIN SARDI	CRA 9 No. 20-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	1	27	12	27	27	27	0	27	27	27	27	27	27	0	27	27	0	0	27	27	351	2.654	$ 931.615,65
91A12 CARLOS HOLGUIN SARDI	CRA 9 No. 20-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	2	55	12	56	56	56	0	56	56	55	55	55	55	0	55	55	0	0	55	55	720	2.991	$ 2.153.261,20
91A12 CARLOS HOLGUIN SARDI	CRA 9 No. 20-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	3	52	13	52	52	52	0	52	52	52	52	52	52	0	52	52	0	0	52	52	675	3.269	$ 2.206.155,60
91A12 CARLOS HOLGUIN SARDI	CRA 9 No. 20-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.315	$ -
91A12 CARLOS HOLGUIN SARDI	CRA 9 No. 20-08	7	URBANO	1	PREPARADO	A01	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.032	$ -
91A13 MARCO FIDEL SUAREZ	CRA 10 No. 6-34	9	URBANO	1	PREPARADO	A01	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.654	$ -
91A13 MARCO FIDEL SUAREZ	CRA 10 No. 6-34	9	URBANO	1	PREPARADO	A01	2	157	15	155	155	155	155	157	157	157	157	157	157	0	157	157	157	0	157	157	2.261	2.991	$ 7.013.255,59
91A13 MARCO FIDEL SUAREZ	CRA 10 No. 6-34	9	URBANO	1	PREPARADO	A01	3	117	15	116	116	116	116	116	116	117	117	117	117	0	117	117	117	0	117	117	1.749	3.269	$ 5.717.469,81
91A13 MARCO FIDEL SUAREZ	CRA 10 No. 6-34	9	URBANO	1	PREPARADO	A01	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.315	$ -
91A13 MARCO FIDEL SUAREZ	CRA 10 No. 6-34	9	URBANO	1	PREPARADO	A01	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.032	$ -

Complemento alimentario – preparado en sitio PM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - CALI 2024
Contrato No. 4143.010.26.1.0974-2024
INFORME DE EJECUCION DIARIA OCTUBRE 1 AL 31
MODALIDAD COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO

| SEDE EDUCATIVA | DIRECCIÓN | C | V | J | MODA | JMRI | J | FECHA | 1 ATE | | |

94 AC TRES DE JULIO	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.666	$ -
94 AC TRES DE JULIO	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	2	120	15	119	119	119	119	119	119	120	120	0	120	120	120	120	120	0	120	120	1.794	3.207	$ 5.752.458,24
94 AC TRES DE JULIO	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	3	24	15	25	25	25	25	25	25	24	24	0	24	24	24	24	24	0	24	24	1.116	3.580	$ 3.995.457,60
94 AC TRES DE JULIO	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.994	$ -
94 AC TRES DE JULIO	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
95 AO SAN JORGE	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	1	29	14	29	29	29	29	29	29	0	29	29	29	0	29	29	29	0	29	29	406	2.965	$ 4.952.636,29
95 AO SAN JORGE	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	2	124	14	133	133	133	133	133	133	0	134	134	134	0	134	134	134	0	134	134	1.870	3.207	$ 5.441.249,29
95 AO SAN JORGE	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	3	0	6	24	24	24	24	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144	3.580	$ 965.335,20
95 AO SAN JORGE	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.994	$ -
95 AO SAN JORGE	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
96 AA JORGE ELIECER GAITAN - BARRIO JORGE ELIE	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.666	$ -
96 AA JORGE ELIECER GAITAN - BARRIO JORGE ELIE	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.207	$ -
96 AA JORGE ELIECER GAITAN - BARRIO JORGE ELIE	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.580	$ -
96 AA JORGE ELIECER GAITAN - BARRIO JORGE ELIE	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	4	210	15	216	216	216	216	216	216	210	210	210	210	0	210	210	210	0	210	210	2.520	3.994	$ 10.063.555,46
96 AA JORGE ELIECER GAITAN - BARRIO JORGE ELIE	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	5	155	15	157	157	157	157	157	157	155	155	155	155	0	155	155	155	0	155	155	2.337	4.241	$ 10.445.247,55
94 AS SAN LUIS	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	1	35	15	37	37	37	37	37	37	35	35	35	35	0	35	35	35	0	35	35	527	2.666	$ 1.553.861,15
94 AS SAN LUIS	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	2	33	15	34	34	34	34	34	34	33	33	33	33	0	33	33	33	0	33	33	501	3.207	$ 1.606.581,61
94 AS SAN LUIS	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	3	52	15	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	0	52	52	52	0	52	52	769	3.580	$ 2.753.464,00
94 AS SAN LUIS	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.994	$ -
94 AS SAN LUIS	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
94 AN INVASION LA CONCEPCION	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	1	28	15	27	27	27	27	27	27	28	28	28	28	0	28	28	28	0	28	28	418	2.965	$ 1.239.544,70
94 AN INVASION LA CONCEPCION	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	2	76	15	77	77	77	77	77	77	76	76	76	76	0	76	76	76	0	76	76	1.014	3.207	$ 3.252.494,94
94 AN INVASION LA CONCEPCION	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	3	52	15	53	53	53	53	53	53	52	52	52	52	0	52	52	52	0	52	52	786	3.580	$ 2.759.551,20
94 AN INVASION LA CONCEPCION	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.994	$ -
94 AN INVASION LA CONCEPCION	CALLE [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
94 AT ATANASIO GIRARDOT	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	1	24	15	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	24	24	24	0	24	24	360	2.965	$ 1.067.231,60
94 AT ATANASIO GIRARDOT	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	2	77	15	80	80	80	80	80	80	77	77	77	77	0	77	77	77	0	77	77	1.155	3.207	$ 3.704.585,55
94 AT ATANASIO GIRARDOT	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	3	40	15	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	0	40	40	40	0	40	40	600	3.580	$ 2.148.228,00
94 AT ATANASIO GIRARDOT	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.994	$ -
94 AT ATANASIO GIRARDOT	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
94 AV LOS VENCEDORES	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.666	$ -
94 AV LOS VENCEDORES	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.207	$ -
94 AV LOS VENCEDORES	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.580	$ -
94 AV LOS VENCEDORES	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	4	414	14	416	416	416	0	416	416	414	414	414	414	0	414	414	414	0	414	414	5.796	3.994	$ 23.150.424,24
94 AV LOS VENCEDORES	CRA [illegible]	6	URBANO	1	PREPARADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
97 AV EMANUEL MARIA PALLARINO - BARRIO LAS O	CRA [illegible]	7	URBANO	1	PREPARADO	PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.666	$ -
97 AV EMANUEL MARIA PALLARINO - BARRIO LAS O	CRA [illegible]	7	URBANO	1	PREPARADO	PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.207	$ -
97 AV EMANUEL MARIA PALLARINO - BARRIO LAS O	CRA [illegible]	7	URBANO	1	PREPARADO	PM	3	37	13	40	40	40	0	40	40	37	37	37	37	0	37	37	0	0	37	37	594	3.580	$ 4.263.540,20
97 AV EMANUEL MARIA PALLARINO - BARRIO LAS O	CRA [illegible]	7	URBANO	1	PREPARADO	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.994	$ -
97 AV EMANUEL MARIA PALLARINO - BARRIO LAS O	CRA [illegible]	7	URBANO	1	PREPARADO	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
94 AV GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARR	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.666	$ -
94 AV GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARR	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.207	$ -
94 AV GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARR	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	PM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.580	$ -
94 AV GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARR	CALLE [illegible]	4	URBANO	1	PREPARADO	PM	4	165	15	169	169	169	169	169	169	165	165	165	165	0	165	165	165	0	165	165	1.563	3.994	$ 4.241.406,33
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[illegible]	[illegible]	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.207	$ -
[illegible]	[illegible]	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.550	$ -
[illegible]	[illegible]	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	4	247	16	247	247	247	247	247	247	247	247	247	4	247	247	247	0	247	247	3.069	3.993	$ 14.192.464,94
[illegible]	[illegible]	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	5	89	16	82	82	82	82	82	82	80	80	80	80	80	80	80	0	80	80	1.242	4.241	$ 5.267.245,20
[illegible]	CALLE 69, 3A to 11	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.555	$ -
[illegible]	CALLE 69, 3A to 11	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	2	99	16	83	83	83	83	83	83	99	99	99	99	99	99	99	0	99	99	1.424	3.207	$ 4.593.231,24
[illegible]	CALLE 69, 3A to 11	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.550	$ -
[illegible]	CALLE 69, 3A to 11	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.994	$ -
[illegible]	CALLE 69, 3A to 11	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
[illegible]	CARRERA 33	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	1	32	16	27	27	27	27	27	27	27	0	27	27	0	27	27	27	0	27	27	333	2.555	$ 1.042.566,90
[illegible]	CARRERA 33	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	2	97	16	100	100	100	100	100	100	97	0	97	97	0	97	97	97	0	97	97	1.326	3.207	$ 4.401.245,24
[illegible]	CARRERA 33	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	3	63	16	63	63	63	63	63	63	63	0	63	63	0	63	63	63	0	63	63	852	3.550	$ 2.710.643,00
[illegible]	CARRERA 33	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.994	$ -
[illegible]	CARRERA 33	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
[illegible]	CARRERA 33	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	1	27	16	27	27	27	27	27	27	27	0	27	27	0	27	27	27	0	27	27	333	2.555	$ 1.042.566,90
[illegible]	CARRERA 33	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	2	104	16	104	104	104	104	104	104	104	0	104	104	0	104	104	104	0	104	104	1.404	3.207	$ 4.503.624,24
[illegible]	CARRERA 33	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	3	69	16	69	69	69	69	69	69	69	0	69	69	0	69	69	69	0	69	69	936	3.550	$ 2.949.225,20
[illegible]	CARRERA 33	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.994	$ -
[illegible]	CARRERA 33	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
[illegible]	CRA 33 # 69-51	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	1	15	15	16	16	16	16	16	16	15	15	15	15	0	15	15	15	0	15	15	225	2.555	$ 574.829,69
[illegible]	CRA 33 # 69-51	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	2	99	15	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	99	99	99	0	99	99	1.350	3.207	$ 4.329.625,50
[illegible]	CRA 33 # 69-51	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	3	62	15	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	0	62	62	62	0	62	62	850	3.550	$ 2.703.644,50
[illegible]	CRA 33 # 69-51	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	4	426	15	439	439	439	439	439	439	426	426	426	426	0	426	426	426	0	426	426	6.434	3.994	$ 25.695.596,24
[illegible]	CRA 33 # 69-51	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
[illegible]	CALLE 69 #33 A-11	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	1	22	15	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	0	22	22	22	0	22	22	330	2.555	$ 965.744,50
[illegible]	CALLE 69 #33 A-11	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	2	101	15	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	0	101	101	101	0	101	101	1.515	3.207	$ 4.859.674,05
[illegible]	CALLE 69 #33 A-11	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	3	52	15	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	0	52	52	52	0	52	52	780	3.550	$ 2.769.449,00
[illegible]	CALLE 69 #33 A-11	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.994	$ -
[illegible]	CALLE 69 #33 A-11	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
[illegible]	[illegible]	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.555	$ -
[illegible]	[illegible]	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	2	21	15	22	22	22	22	22	22	21	21	21	21	0	21	21	21	0	21	21	321	3.207	$ 965.921,01
[illegible]	[illegible]	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	3	35	15	36	36	36	36	36	36	35	35	35	35	0	35	35	35	0	35	35	531	3.550	$ 1.542.521,65
[illegible]	[illegible]	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.994	$ -
[illegible]	[illegible]	16	URBANO	1	PREPARADO	PH	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -
[illegible]	[illegible]	64	RURAL	1	PREPARADO	PH	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.555	$ -
[illegible]	[illegible]	64	RURAL	1	PREPARADO	PH	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.207	$ -
[illegible]	[illegible]	64	RURAL	1	PREPARADO	PH	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.550	$ -
[illegible]	[illegible]	64	RURAL	1	PREPARADO	PH	4	192	15	198	198	198	198	198	198	192	192	0	192	0	192	0	192	0	192	192	2.454	3.994	$ 9.800.251,44
[illegible]	[illegible]	64	RURAL	1	PREPARADO	PH	5	29	15	29	29	29	29	29	29	29	29	0	29	0	29	0	29	0	29	29	377	4.241	$ 1.629.437,55
[illegible]	[illegible]	64	RURAL	1	PREPARADO	PH	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.555	$ -
[illegible]	[illegible]	64	RURAL	1	PREPARADO	PH	2	29	15	0	72	72	72	72	72	29	29	0	29	0	29	29	29	0	29	29	1.022	3.207	$ 2.777.655,45
[illegible]	[illegible]	64	RURAL	1	PREPARADO	PH	3	69	15	0	69	69	69	69	69	69	69	0	69	0	69	69	69	0	69	69	720	3.550	$ 2.737.464,00
[illegible]	[illegible]	64	RURAL	1	PREPARADO	PH	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.994	$ -
[illegible]	[illegible]	64	RURAL	1	PREPARADO	PH	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.241	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Complemento alimentario industrializado

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - CALI 2024
Contrato No. 4345 010 26 1 0974-2024
INFORME DE EJECUCION DIARIA OCTUBRE 1 AL 31
MODALIDAD COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO

SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN	CGI	Z		PROGAR	JORNAE		FOCALIZA	Dia ATIENE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	TOTAL COMPLET ATENCI	VALOR UNITARI RACION DIA	TOTAL FACTURA
IGNACIO LUIS FERNANDO CACEDO - SEDE PRINCIPA	CRA 56 OESTE #73A - 44	1	URBANO	1	PA	AM	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	32	3.897	$ 159.552,00
IGNACIO LUIS FERNANDO CACEDO - SEDE PRINCIPA	CRA 56 OESTE #73A - 44	1	URBANO	1	PA	AM	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	27	4.897	$ 169.470,24
IGNACIO LUIS FERNANDO CACEDO - SEDE PRINCIPA	CRA 56 OESTE #73A - 44	1	URBANO	1	PA	PM	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	18	2.942	$ 88.980,22
IGNACIO LUIS FERNANDO CACEDO - SEDE PRINCIPA	CRA 56 OESTE #73A - 44	1	URBANO	1	PA	PM	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	55	0	0	0	0	0	0	0	0	55	2.897	$ 193.355,55
IGNACIO LUIS FERNANDO CACEDO - SEDE PRINCIPA	CRA 56 OESTE #73A - 44	1	URBANO	1	PA	PM	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	39	0	0	0	0	0	0	0	0	39	3.745	$ 139.416,75
IGNACIO LUIS FERNANDO CACEDO - SEDE PRINCIPA	CRA 56 OESTE #73A - 44	1	URBANO	1	PA	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.897	$ -
IGNACIO LUIS FERNANDO CACEDO - SEDE PRINCIPA	CRA 56 OESTE #73A - 44	1	URBANO	1	PA	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.897	$ -
INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA I	CALLE 44 NORTE 2CN#42	2	URBANO	1	PA	PM	1	0	14	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	0	20	20	320	2.942	$ 603.936,40
INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA I	CALLE 44 NORTE 2CN#42	2	URBANO	1	PA	PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.897	$ -
INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA I	CALLE 44 NORTE 2CN#42	2	URBANO	1	PA	PM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.745	$ -
INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA I	CALLE 44 NORTE 2CN#42	2	URBANO	1	PA	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.897	$ -
INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA I	CALLE 44 NORTE 2CN#42	2	URBANO	1	PA	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.897	$ -
HAITI REPUBLICA DE FRANCIA	AV CENTRAL #23N-39	2	URBANO	1	PA	AM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.942	$ -
HAITI REPUBLICA DE FRANCIA	AV CENTRAL #23N-39	2	URBANO	1	PA	AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.897	$ -
HAITI REPUBLICA DE FRANCIA	AV CENTRAL #23N-39	2	URBANO	1	PA	AM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.745	$ -
HAITI REPUBLICA DE FRANCIA	AV CENTRAL #23N-39	2	URBANO	1	PA	AM	4	369	14	372	372	372	0	372	372	369	369	369	369	0	369	369	369	0	369	369	5.535	3.897	$ 10.726.135,95
HAITI REPUBLICA DE FRANCIA	AV CENTRAL #23N-39	2	URBANO	1	PA	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.897	$ -
HAITI REPUBLICA DE FRANCIA	AV CENTRAL #23N-39	2	URBANO	1	PA	PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.942	$ -
HAITI REPUBLICA DE FRANCIA	AV CENTRAL #23N-39	2	URBANO	1	PA	PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.897	$ -
HAITI REPUBLICA DE FRANCIA	AV CENTRAL #23N-39	2	URBANO	1	PA	PM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.745	$ -
HAITI REPUBLICA DE FRANCIA	AV CENTRAL #23N-39	2	URBANO	1	PA	PM	4	126	14	126	126	126	0	126	126	126	126	126	126	0	126	126	126	0	126	126	1.764	3.897	$ 6.874.774,20
HAITI REPUBLICA DE FRANCIA	AV CENTRAL #23N-39	2	URBANO	1	PA	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.897	$ -
HAITI BRISAS DE LOS ALAMOS	AV CENTRAL 70 CARRERA 69	2	URBANO	1	PA	AM	1	23	14	23	23	23	0	23	23	22	22	22	22	0	22	22	22	0	22	22	322	2.942	$ 908.810,24
HAITI BRISAS DE LOS ALAMOS	AV CENTRAL 70 CARRERA 69	2	URBANO	1	PA	AM	2	185	14	185	185	185	0	185	185	185	185	185	185	0	185	185	185	0	185	185	2.624	3.897	$ 5.607.534,64
HAITI BRISAS DE LOS ALAMOS	AV CENTRAL 70 CARRERA 69	2	URBANO	1	PA	AM	3	62	14	62	62	62	0	62	62	62	62	62	62	0	62	62	62	0	62	62	930	3.745	$ 2.660.652,30
HAITI BRISAS DE LOS ALAMOS	AV CENTRAL 70 CARRERA 69	2	URBANO	1	PA	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.897	$ -
HAITI BRISAS DE LOS ALAMOS	AV CENTRAL 70 CARRERA 69	2	URBANO	1	PA	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.897	$ -
HAITI BRISAS DE LOS ALAMOS	AV CENTRAL 70 CARRERA 69	2	URBANO	1	PA	PM	1	20	14	20	20	20	0	20	20	20	20	20	20	0	20	20	20	0	20	20	320	2.942	$ 603.936,40
HAITI BRISAS DE LOS ALAMOS	AV CENTRAL 70 CARRERA 69	2	URBANO	1	PA	PM	2	85	14	85	85	85	0	85	85	85	85	85	85	0	85	85	85	0	85	85	1.205	3.897	$ 2.955.428,08

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[illegible]	[illegible]	12	URBANO	1	PR	AM	5	20	15	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	0	200	200	200	0	200	200	2000	4407	$	52854.937,00
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2400	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2400	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2400	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	4	555	15	400	388	388	388	388	388	388	388	388	388	0	388	388	388	0	388	388	3880	4407	$	41.952.778,00
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	5	332	15	335	335	335	335	335	335	332	332	332	332	0	332	332	332	0	332	332	4390	4407	$	34.817.666,00
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	2400	$	111.111,00
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	66	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66	2407	$	380.952,00
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	69	2400	$	244.650,00
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2400	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4407	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	2400	$	71.937,00
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	102	2407	$	388.980,00
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	2400	$	266.625,00
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2400	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4407	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	2400	$	67.677,00
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	107	0	0	0	0	0	0	0	0	0	107	2407	$	428.265,00
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74	2400	$	263.637,00
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2400	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4407	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	PM	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	2400	$	79.447,50
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	PM	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97	2400	$	285.840,17
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	PM	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	69	2400	$	203.062,50
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2400	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4407	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	2400	$	79.447,50
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103	2400	$	303.127,50
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78	2400	$	229.657,50
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2400	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4407	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	PM	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	2400	$	79.447,50
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	PM	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	104	2407	$	305.497,44
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	PM	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	69	2400	$	203.062,50
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2400	$	-
2[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4407	$	-
[illegible]	[illegible]	15	URBANO	1	PR	AM	1	22	15	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	0	22	22	22	0	22	22	220	4407	$	4.850.457,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3005 CELMO RIVERA	CARRERA 37D3 - 44	15	URBANO	1	RI	PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
3005 CELMO RIVERA	CARRERA 37D3 - 44	15	URBANO	1	RI	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
3004 SOFIA CAMARGO DE LLERAS	CALLE 15A BIS ESTE # 39A 05	15	URBANO	1	RI	AM	1	22	15	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	0	22	22	22	0	22	22	330	2,941	$ 970 852,48
3004 SOFIA CAMARGO DE LLERAS	CALLE 15A BIS ESTE # 39A 05	15	URBANO	1	RI	AM	2	71	15	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	0	71	71	71	0	71	71	1065	3,087	$ 3 445 909,65
3004 SOFIA CAMARGO DE LLERAS	CALLE 15A BIS ESTE # 39A 05	15	URBANO	1	RI	AM	3	49	15	50	50	50	50	50	50	46	46	48	48	0	48	48	48	0	46	48	735	3,143	$ 2 563 937,50
3004 SOFIA CAMARGO DE LLERAS	CALLE 15A BIS ESTE # 39A 05	15	URBANO	1	RI	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,087	$ -
3004 SOFIA CAMARGO DE LLERAS	CALLE 15A BIS ESTE # 39A 05	15	URBANO	1	RI	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,197	$ -
3005 GENERAL ANCIZAR GUI	CALLE 16 # 36 - 43	15	URBANO	1	RI	AM	1	17	15	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	0	17	17	17	0	17	17	255	2,941	$ 750 361,95
3005 GENERAL ANCIZAR GUI	CALLE 16 # 36 - 43	15	URBANO	1	RI	AM	2	115	15	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	0	115	115	115	0	115	115	1725	3,087	$ 5 325 041,25
3005 GENERAL ANCIZAR GUI	CALLE 16 # 36 - 43	15	URBANO	1	RI	AM	3	83	15	84	84	84	84	84	84	83	83	83	83	28	83	83	85	0	85	83	1279	3,143	$ 4 020 262,85
3005 GENERAL ANCIZAR GUI	CALLE 16 # 36 - 43	15	URBANO	1	RI	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,087	$ -
3005 GENERAL ANCIZAR GUI	CALLE 16 # 36 - 43	15	URBANO	1	RI	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,197	$ -
3001 E. JUANA DE CACEDO Y CUERO	CALLE 15 ESTE # 39A - 15	13	URBANO	1	RI	AM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,941	$ -
3001 E. JUANA DE CACEDO Y CUERO	CALLE 15 ESTE # 39A - 15	15	URBANO	1	RI	AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,087	$ -
3001 E. JUANA DE CACEDO Y CUERO	CALLE 15 ESTE # 39A - 15	13	URBANO	1	RI	AM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,143	$ -
3001 E. JUANA DE CACEDO Y CUERO	CALLE 15 ESTE # 39A - 15	15	URBANO	1	RI	AM	4	568	15	570	570	570	570	570	570	568	568	568	568	0	568	568	568	0	568	566	8522	3,087	$ 32 477 404,69
3001 E. JUANA DE CACEDO Y CUERO	CALLE 15 ESTE # 39A - 15	15	URBANO	1	RI	AM	5	275	15	278	279	279	279	279	279	276	276	276	276	0	276	276	276	0	276	276	4 152	4,197	$ 16 764 432,25
3001 E. JUANA DE CACEDO Y CUERO	CALLE 15 ESTE # 39A - 15	13	URBANO	1	RI	PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,941	$ -
3001 E. JUANA DE CACEDO Y CUERO	CALLE 15 ESTE # 39A - 15	15	URBANO	1	RI	PM	2	99	15	100	100	100	100	100	100	99	99	99	99	0	99	99	99	0	99	99	1 491	3,087	$ 4 601 600,53
3001 E. JUANA DE CACEDO Y CUERO	CALLE 15 ESTE # 39A - 15	15	URBANO	1	RI	PM	3	202	15	205	205	205	205	205	205	203	203	203	203	0	203	203	203	0	203	203	3 057	3,143	$ 10 845 735,55
3001 E. JUANA DE CACEDO Y CUERO	CALLE 15 ESTE # 39A - 15	13	URBANO	1	RI	PM	4	151	15	155	153	153	153	153	153	151	151	151	151	0	151	151	151	0	151	151	2 277	3,087	$ 10 551 444,15
3001 E. JUANA DE CACEDO Y CUERO	CALLE 15 ESTE # 39A - 15	15	URBANO	1	RI	PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,197	$ -
5401 JUANICE LOS BARRIOS	VEREDA LA PALMA - CALLE CIEGA	58	RURAL	1	RI	AM	1	0	1	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	2,941	$ 70 634,12
5401 JUANICE LOS BARRIOS	VEREDA LA PALMA - CALLE CIEGA	58	RURAL	1	RI	AM	2	0	1	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	3,087	$ 165 804,74
5401 JUANICE LOS BARRIOS	VEREDA LA PALMA - CALLE CIEGA	58	RURAL	1	RI	AM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,143	$ -
5401 JUANICE LOS BARRIOS	VEREDA LA PALMA - CALLE CIEGA	58	RURAL	1	RI	AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,087	$ -
5401 JUANICE LOS BARRIOS	VEREDA LA PALMA - CALLE CIEGA	58	RURAL	1	RI	AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,197	$ -
6001 E. MONTEBELLO	CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO	64	RURAL	1	RI	PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,941	$ -
6001 E. MONTEBELLO	CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO	64	RURAL	1	RI	PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,087	$ -
6001 E. MONTEBELLO	CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO	64	RURAL	1	RI	PM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,143	$ -
6001 E. MONTEBELLO	CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO	64	RURAL	1	RI	PM	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	152	0	0	0	0	152	152	3,087	$ 7 284 657,60
6001 E. MONTEBELLO	CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO	64	RURAL	1	RI	PM	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	0	0	0	0	29	29	4,197	$ 195 595,56
TOTAL								5959		9482	7982	8027	7748	7571	9451	8484	9356	9730	9336	259	8484	8827	8986	0	8569	9484	150770		$ 476 559 862,25

Jornada única

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

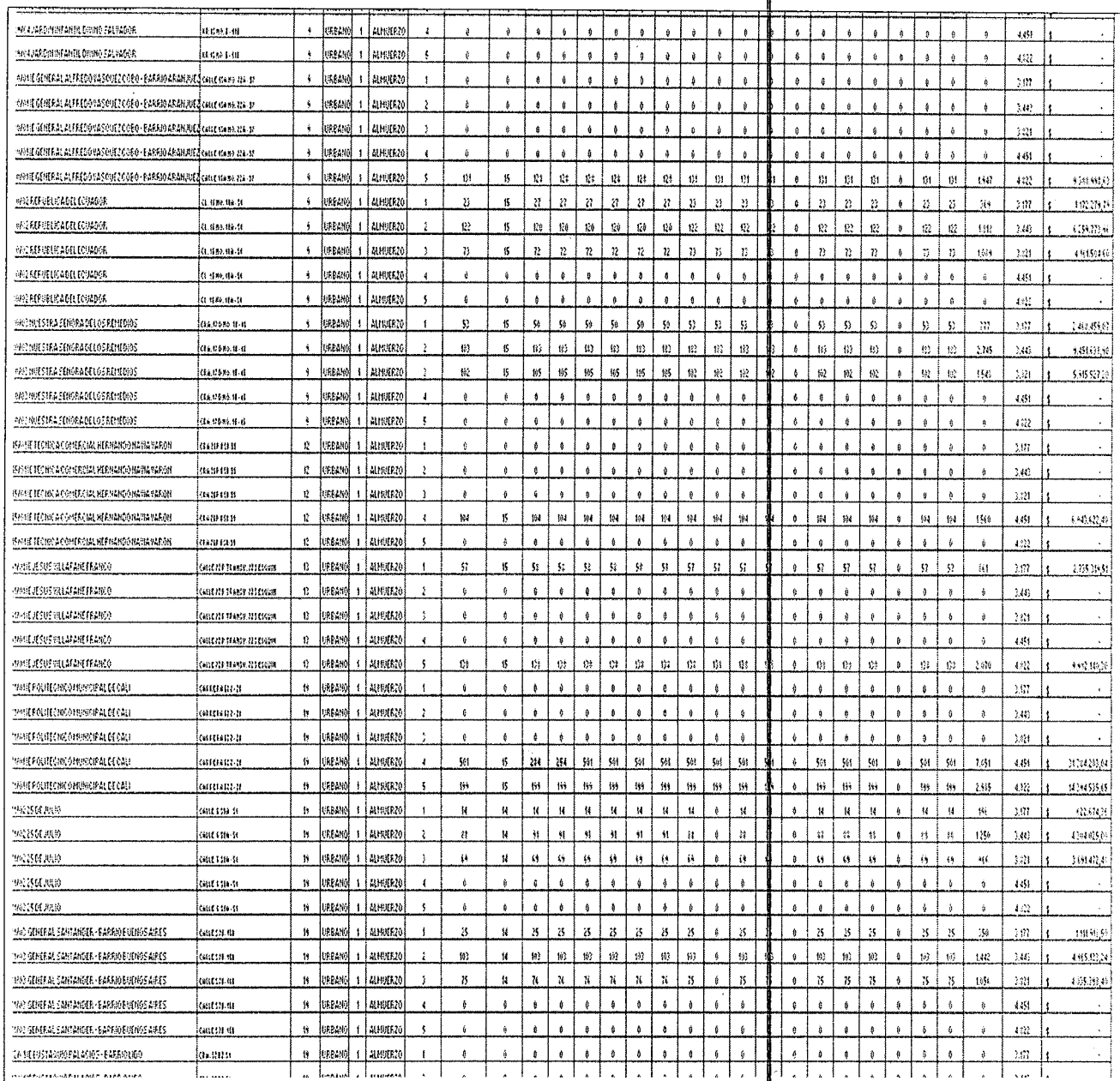
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - CALI 2024
Contrato No. 4143.010.26.1.0974-2024
INFORME DE EJECUCION DIARIA OCTUBRE 1 AL 31
MODALIDAD ALMUERZO

SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN	C	J	M	MOD	N COB	FECHA	1 ATE																				
4 INSTITUCION TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	CALLE 5 NORTE 3CN-83	2	URBANO	1	ALMUERZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
4 INSTITUCION TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	CALLE 5 NORTE 3CN-83	2	URBANO	1	ALMUERZO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.443	$ -
4 INSTITUCION TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	CALLE 5 NORTE 3CN-83	2	URBANO	1	ALMUERZO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.443	$ -
4 INSTITUCION TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	CALLE 5 NORTE 3CN-83	2	URBANO	1	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
4 INSTITUCION TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA 1	CALLE 5 NORTE 3CN-83	2	URBANO	1	ALMUERZO	5	263	12	263	263	263	0	263	263	0	263	263	263	0	263	263	263	0	263	263	3.474	4.022	$ 10.200.355,26
4 INSTITUCION NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	CRA 22 No. 2-55 OESTE	2	URBANO	1	ALMUERZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.377	$ -
4 INSTITUCION NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	CRA 22 No. 2-55 OESTE	2	URBANO	1	ALMUERZO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.443	$ -
4 INSTITUCION NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	CRA 22 No. 2-55 OESTE	2	URBANO	1	ALMUERZO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.921	$ -
4 INSTITUCION NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	CRA 22 No. 2-55 OESTE	2	URBANO	1	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
4 INSTITUCION NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	CRA 22 No. 2-55 OESTE	2	URBANO	1	ALMUERZO	5	353	14	353	353	353	353	353	353	353	0	353	353	0	353	353	353	0	353	352	4.472	4.822	$ 23.574.425,44
4 INSTITUCION MARTIN RESTREPO MEJIA	CRA 22 OESTE CL 15	2	URBANO	1	ALMUERZO	1	185	12	184	184	184	184	184	184	185	0	185	185	0	185	185	185	0	185	0	1.971	2.377	$ 4.355.542,61
4 INSTITUCION MARTIN RESTREPO MEJIA	CRA 22 OESTE CL 15	2	URBANO	1	ALMUERZO	2	210	10	210	210	210	210	210	210	210	0	210	210	0	210	210	210	0	210	0	4.012	2.443	$ 12.915.202,20
4 INSTITUCION MARTIN RESTREPO MEJIA	CRA 22 OESTE CL 15	2	URBANO	1	ALMUERZO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.921	$ -
4 INSTITUCION MARTIN RESTREPO MEJIA	CRA 22 OESTE CL 15	2	URBANO	1	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
4 INSTITUCION MARTIN RESTREPO MEJIA	CRA 22 OESTE CL 15	2	URBANO	1	ALMUERZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.822	$ -
4 INSTITUCION SALVADOR IGLESIAS	CALLE 2A NO. 22-79	2	URBANO	1	ALMUERZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.377	$ -
4 INSTITUCION SALVADOR IGLESIAS	CALLE 2A NO. 22-79	2	URBANO	1	ALMUERZO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.443	$ -
4 INSTITUCION SALVADOR IGLESIAS	CALLE 2A NO. 22-79	2	URBANO	1	ALMUERZO	3	164	10	167	167	167	167	167	167	164	0	164	164	0	164	164	164	0	164	0	2.859	2.921	$ 8.214.910,49
4 INSTITUCION SALVADOR IGLESIAS	CALLE 2A NO. 22-79	2	URBANO	1	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
4 INSTITUCION SALVADOR IGLESIAS	CALLE 2A NO. 22-79	2	URBANO	1	ALMUERZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.822	$ -
4 INSTITUCION FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CRA 4 OESTE NO. 45A-59	2	URBANO	1	ALMUERZO	1	29	10	29	29	29	29	29	29	29	0	29	29	0	29	29	29	0	29	0	322	2.377	$ 1.197.635,97
4 INSTITUCION FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CRA 4 OESTE NO. 45A-59	2	URBANO	1	ALMUERZO	2	83	10	89	89	89	89	89	89	83	0	83	83	0	83	83	83	0	83	0	1.053	2.443	$ 3.454.201,59
4 INSTITUCION FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CRA 4 OESTE NO. 45A-59	2	URBANO	1	ALMUERZO	3	54	10	55	55	55	55	55	55	54	0	54	54	0	54	54	54	0	54	0	761	2.921	$ 2.765.551,24
4 INSTITUCION FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CRA 4 OESTE NO. 45A-59	2	URBANO	1	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
4 INSTITUCION FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CRA 4 OESTE NO. 45A-59	2	URBANO	1	ALMUERZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.822	$ -
4 INSTITUCION MARIA PERLAZA	CALLE 1E OESTE NO. 10-83	2	URBANO	1	ALMUERZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.377	$ -
4 INSTITUCION MARIA PERLAZA	CALLE 1E OESTE NO. 10-83	2	URBANO	1	ALMUERZO	2	172	10	172	172	172	172	172	172	172	0	172	172	0	172	172	172	0	172	0	2.224	2.443	$ 7.699.974,92
4 INSTITUCION MARIA PERLAZA	CALLE 1E OESTE NO. 10-83	2	URBANO	1	ALMUERZO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.921	$ -
4 INSTITUCION MARIA PERLAZA	CALLE 1E OESTE NO. 10-83	2	URBANO	1	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
4 INSTITUCION MARIA PERLAZA	CALLE 1E OESTE NO. 10-83	2	URBANO	1	ALMUERZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.822	$ -
4 INSTITUCION MANUEL SINISTERRA PATINO	CRA 4 OESTE CON CALLE 3 OESTE	2	URBANO	1	ALMUERZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.377	$ -
4 INSTITUCION MANUEL SINISTERRA PATINO	CRA 4 OESTE CON CALLE 3 OESTE	2	URBANO	1	ALMUERZO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.443	$ -
4 INSTITUCION MANUEL SINISTERRA PATINO	CRA 4 OESTE CON CALLE 3 OESTE	2	URBANO	1	ALMUERZO	3	171	12	171	171	171	171	171	171	171	0	171	171	0	171	0	171	0	171	0	2.652	2.921	$ 7.744.542,29
4 INSTITUCION MANUEL SINISTERRA PATINO	CRA 4 OESTE CON CALLE 3 OESTE	2	URBANO	1	ALMUERZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
4 INSTITUCION MANUEL SINISTERRA PATINO	CRA 4 OESTE CON CALLE 3 OESTE	2	URBANO	1	ALMUERZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.822	$ -
5 INSTITUCION JORGE ISAACS - INEM	CRA 3 NORTE NO. 10A-425	4	URBANO	1	ALMUERZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.377	$ -
5 INSTITUCION JORGE ISAACS - INEM	CRA 3 NORTE NO. 10A-425	4	URBANO	1	ALMUERZO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.443	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[illegible] JARDIN INFANTIL DIVINO SALVADOR	KR 10 NO. 5 - 110	9	URBANO	1	ALHUEZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
[illegible] JARDIN INFANTIL DIVINO SALVADOR	KR 10 NO. 5 - 110	9	URBANO	1	ALHUEZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.922	$ -
AVENIDA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARRIO ARANJUEZ	CALLE 15A NO. 22A - 37	9	URBANO	1	ALHUEZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.927	$ -
AVENIDA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARRIO ARANJUEZ	CALLE 15A NO. 22A - 37	9	URBANO	1	ALHUEZO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.440	$ -
AVENIDA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARRIO ARANJUEZ	CALLE 15A NO. 22A - 37	9	URBANO	1	ALHUEZO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.921	$ -
AVENIDA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARRIO ARANJUEZ	CALLE 15A NO. 22A - 37	9	URBANO	1	ALHUEZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
AVENIDA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARRIO ARANJUEZ	CALLE 15A NO. 22A - 37	9	URBANO	1	ALHUEZO	5	131	15	128	123	128	128	128	121	131	131	131	131	0	131	131	131	0	131	131	1.967	4.922	$ 9.684.997,83
BARRIO REPUBLICA DEL ECUADOR	CL 15 NO. 10A - 24	9	URBANO	1	ALHUEZO	1	23	15	27	27	27	27	27	27	23	23	23	23	0	23	23	23	0	23	23	345	3.927	$ 1.355.259,29
BARRIO REPUBLICA DEL ECUADOR	CL 15 NO. 10A - 24	9	URBANO	1	ALHUEZO	2	122	15	120	120	120	120	120	120	122	122	122	122	0	122	122	122	0	122	122	1.831	3.440	$ 6.299.772,40
BARRIO REPUBLICA DEL ECUADOR	CL 15 NO. 10A - 24	9	URBANO	1	ALHUEZO	3	23	15	22	22	22	22	22	22	23	23	23	23	0	23	23	23	0	23	23	345	3.921	$ 1.352.504,49
BARRIO REPUBLICA DEL ECUADOR	CL 15 NO. 10A - 24	9	URBANO	1	ALHUEZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
BARRIO REPUBLICA DEL ECUADOR	CL 15 NO. 10A - 24	9	URBANO	1	ALHUEZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.922	$ -
BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CRA 10 NO. 10 - 45	9	URBANO	1	ALHUEZO	1	53	15	50	50	50	50	50	50	53	53	53	53	0	53	52	53	0	52	53	777	3.927	$ 2.491.459,07
BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CRA 10 NO. 10 - 45	9	URBANO	1	ALHUEZO	2	103	15	102	102	103	103	103	103	103	103	103	103	0	103	103	102	0	103	103	2.345	3.440	$ 6.451.438,00
BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CRA 10 NO. 10 - 45	9	URBANO	1	ALHUEZO	3	102	15	105	105	105	105	105	105	102	102	102	102	0	102	102	102	0	102	102	1.541	3.921	$ 5.415.527,28
BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CRA 10 NO. 10 - 45	9	URBANO	1	ALHUEZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CRA 10 NO. 10 - 45	9	URBANO	1	ALHUEZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.922	$ -
AVENIDA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVARRO	CRA 28 # 65B-33	12	URBANO	1	ALHUEZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.927	$ -
AVENIDA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVARRO	CRA 28 # 65B-33	12	URBANO	1	ALHUEZO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.440	$ -
AVENIDA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVARRO	CRA 28 # 65B-33	12	URBANO	1	ALHUEZO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.921	$ -
AVENIDA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVARRO	CRA 28 # 65B-33	12	URBANO	1	ALHUEZO	4	104	15	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	0	104	104	104	0	104	104	1.560	4.451	$ 6.940.425,60
AVENIDA TECNICA COMERCIAL HERNANDO NAVARRO	CRA 28 # 65B-33	12	URBANO	1	ALHUEZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.922	$ -
AVENIDA JESUS VILLAFAÑE FRANCO	CALLE 72B TRANSV. 22 ESQUINA	13	URBANO	1	ALHUEZO	1	57	15	53	53	53	53	53	53	57	57	57	57	0	57	57	57	0	57	57	855	3.927	$ 3.358.536,51
AVENIDA JESUS VILLAFAÑE FRANCO	CALLE 72B TRANSV. 22 ESQUINA	13	URBANO	1	ALHUEZO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.440	$ -
AVENIDA JESUS VILLAFAÑE FRANCO	CALLE 72B TRANSV. 22 ESQUINA	13	URBANO	1	ALHUEZO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.921	$ -
AVENIDA JESUS VILLAFAÑE FRANCO	CALLE 72B TRANSV. 22 ESQUINA	13	URBANO	1	ALHUEZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
AVENIDA JESUS VILLAFAÑE FRANCO	CALLE 72B TRANSV. 22 ESQUINA	13	URBANO	1	ALHUEZO	5	128	15	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128	0	128	128	128	0	128	128	2.070	4.922	$ 9.902.146,59
AVENIDA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	CARRERA 122 - 28	19	URBANO	1	ALHUEZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.927	$ -
AVENIDA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	CARRERA 122 - 28	19	URBANO	1	ALHUEZO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.440	$ -
AVENIDA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	CARRERA 122 - 28	19	URBANO	1	ALHUEZO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.921	$ -
AVENIDA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	CARRERA 122 - 28	19	URBANO	1	ALHUEZO	4	501	15	284	284	501	501	501	501	501	501	501	501	0	501	501	501	0	501	501	7.515	4.451	$ 21.304.230,64
AVENIDA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	CARRERA 122 - 28	19	URBANO	1	ALHUEZO	5	199	15	199	199	199	199	199	199	199	199	199	199	0	199	199	199	0	199	199	2.985	4.922	$ 14.294.535,15
BARRIO 25 DE JULIO	CALLE 1 55A - 51	19	URBANO	1	ALHUEZO	1	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0	14	14	0	14	14	14	0	14	14	196	3.927	$ 622.674,24
BARRIO 25 DE JULIO	CALLE 1 55A - 51	19	URBANO	1	ALHUEZO	2	88	14	91	91	91	91	91	91	88	88	88	88	0	88	88	88	0	88	88	1.259	3.440	$ 4.334.025,60
BARRIO 25 DE JULIO	CALLE 1 55A - 51	19	URBANO	1	ALHUEZO	3	69	14	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	0	69	69	69	0	69	69	965	3.921	$ 2.698.472,40
BARRIO 25 DE JULIO	CALLE 1 55A - 51	19	URBANO	1	ALHUEZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
BARRIO 25 DE JULIO	CALLE 1 55A - 51	19	URBANO	1	ALHUEZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.922	$ -
BARRIO GENERAL SANTANDER - BARRIO BUENOS AIRES	CALLE 52B 16B	19	URBANO	1	ALHUEZO	1	25	14	25	25	25	25	25	25	25	25	0	25	25	0	25	25	25	0	25	25	350	3.927	$ 1.101.931,50
BARRIO GENERAL SANTANDER - BARRIO BUENOS AIRES	CALLE 52B 16B	19	URBANO	1	ALHUEZO	2	103	14	103	103	103	103	103	103	102	0	103	103	0	103	102	103	0	103	103	1.442	3.440	$ 4.955.923,24
BARRIO GENERAL SANTANDER - BARRIO BUENOS AIRES	CALLE 52B 16B	19	URBANO	1	ALHUEZO	3	75	14	76	76	74	75	76	74	75	0	75	75	0	75	75	75	0	75	75	1.050	3.921	$ 4.028.594,40
BARRIO GENERAL SANTANDER - BARRIO BUENOS AIRES	CALLE 52B 16B	19	URBANO	1	ALHUEZO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.451	$ -
BARRIO GENERAL SANTANDER - BARRIO BUENOS AIRES	CALLE 52B 16B	19	URBANO	1	ALHUEZO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.922	$ -
AVENIDA EUSTASIO PALACIOS - BARRIO LIDO	CRA 36 B 51	19	URBANO	1	ALHUEZO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.927	$ -
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

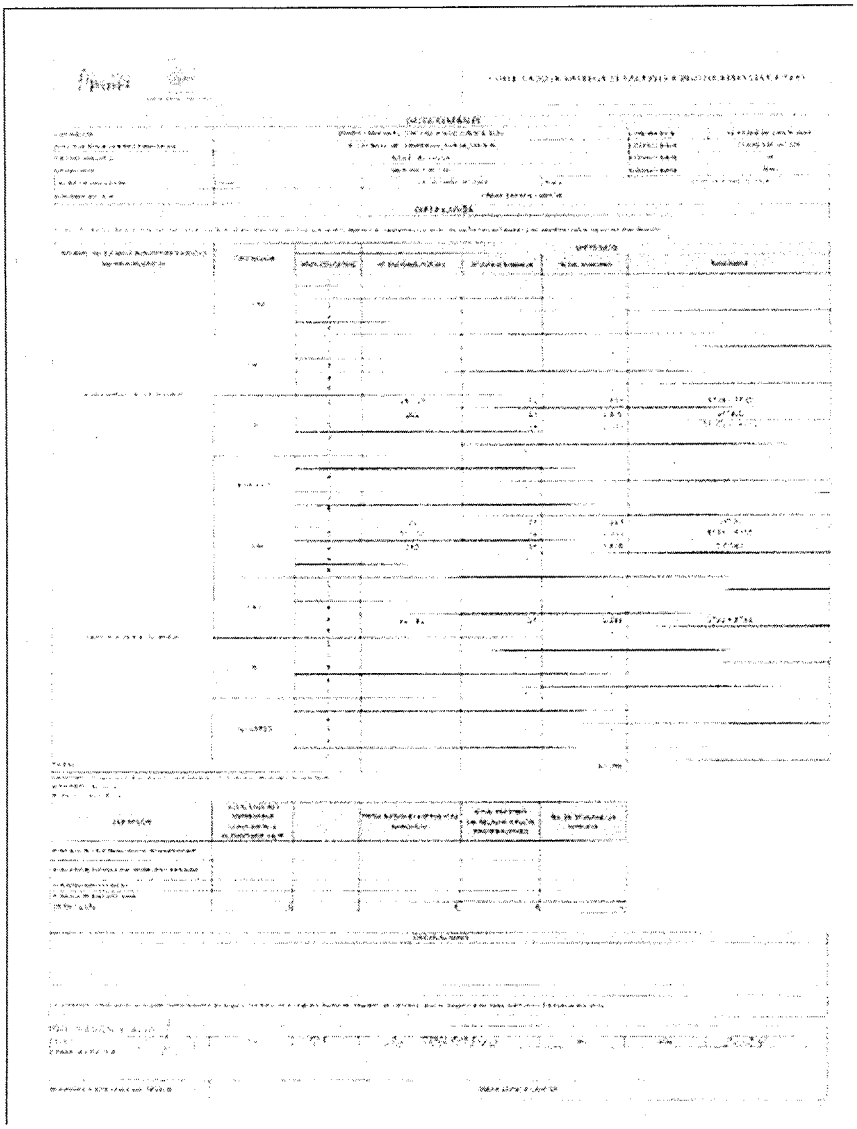
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



- Presento el certificado de rectores, documentado por cada Institución Educativa que recopila la información presentada en los formatos registro diario de raciones. Se presenta muestra del documento indicado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La información contenida en los certificados de rectores corresponde al consolidado de la información de los Formatos registro diario de raciones por Institución Educativa.

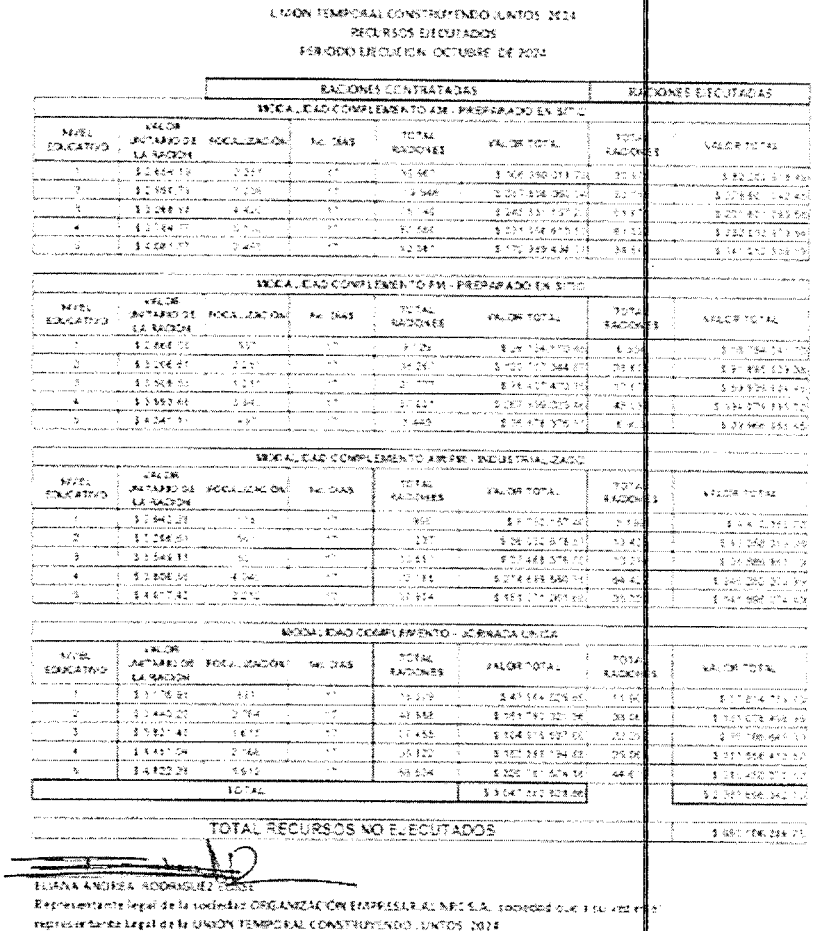


11. Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual donde se indique: 1) las raciones entregadas durante el mes, 2) Los recursos ejecutados por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esas raciones, 3) las raciones no entregadas durante el mes y 4) los recursos no ejecutados durante el mes.

- El operador presentó informe con el análisis de la ejecución del mes de Octubre (del 1 al 31) donde evidencia los valores ejecutados y no ejecutados de acuerdo a los valores y raciones contratadas



UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
RECURSOS EJECUTADOS
PERIODO EJECUCIÓN OCTUBRE DE 2024

	RACIONES CONTRATADAS				RACIONES EJECUTADAS	
MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO						
NIVEL EDUCATIVO	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN	FOCALIZACIÓN	No. DIAS	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL
1	$ 2.654,00	0,54%	22	30.360	$ 80.580.240,00	29,51%	$ 23.779.080,00
2	$ 2.956,00	7,73%	22	2.948	$ 8.714.288,00	2,87%	$ 2.312.872,00
3	$ 3.298,00	4,42%	22	1.716	$ 5.659.368,00	1,67%	$ 1.346.766,00
4	$ 3.784,00	0,00%	22	22.660	$ 85.744.240,00	8,21%	$ 6.850.632,00
5	$ 4.209,00	0,00%	22	32.582	$ 137.139.438,00	38,51%	$ 54.121.332,00
MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO							
NIVEL EDUCATIVO	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN	FOCALIZACIÓN	No. DIAS	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL
1	$ 2.654,00	0,54%	22	7.128	$ 18.917.712,00	5,33%	$ 14.138.742,00
2	$ 2.956,00	7,73%	22	34.254	$ 101.251.224,00	29,51%	$ 87.195.024,00
3	$ 3.298,00	4,42%	22	27.720	$ 91.410.960,00	17,67%	$ 58.278.660,00
4	$ 3.784,00	0,00%	22	21.824	$ 82.590.016,00	8,21%	$ 31.070.464,00
5	$ 4.209,00	0,00%	22	3.498	$ 14.724.282,00	4,13%	$ 17.389.458,00
MODALIDAD COMPLEMENTO ALMUERZO - INDUSTRIALIZADO							
NIVEL EDUCATIVO	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN	FOCALIZACIÓN	No. DIAS	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL
1	$ 2.654,00	0,54%	22	660	$ 1.751.640,00	0,18%	$ 486.972,00
2	$ 2.956,00	7,73%	22	127	$ 375.412,00	3,42%	$ 10.112.904,00
3	$ 3.298,00	4,42%	22	1.452	$ 4.788.696,00	13,21%	$ 43.566.984,00
4	$ 3.784,00	0,00%	22	12.716	$ 48.123.344,00	46,42%	$ 175.663.328,00
5	$ 4.209,00	0,00%	22	10.824	$ 45.563.016,00	39,52%	$ 166.363.968,00
MODALIDAD COMPLEMENTO - JORNADA UNICA							
NIVEL EDUCATIVO	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN	FOCALIZACIÓN	No. DIAS	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL	TOTAL RACIONES	VALOR TOTAL
1	$ 2.654,00	0,54%	22	7.128	$ 18.917.712,00	5,33%	$ 14.138.742,00
2	$ 2.956,00	7,73%	22	34.254	$ 101.251.224,00	29,51%	$ 87.195.024,00
3	$ 3.298,00	4,42%	22	27.720	$ 91.410.960,00	17,67%	$ 58.278.660,00
4	$ 3.784,00	0,00%	22	21.824	$ 82.590.016,00	8,21%	$ 31.070.464,00
5	$ 4.209,00	0,00%	22	3.498	$ 14.724.282,00	4,13%	$ 17.389.458,00
TOTAL					$ 3.067.320.908,00		$ 2.187.656.344,00
TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS							$ 880.106.284,71

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ GOMEZ
Representante Legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NEC S.A. sociedad que a su vez es
representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

12. Transportar los alimentos en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación vigente resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013, 350 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o y sustituyan.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

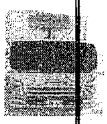
- El operador presentó un total de 14 vehículos entre tipo A y tipo B con los cuales está realizando la entrega de los alimentos en las sedes educativas adjudicadas. Para cada uno de los vehículos relacionados presentó ficha técnica con la información del mismo, licencia de conducción de quien lo maneja, SOAT vigente, Tecno mecánica (en caso de necesitarlo), revisión de refrigeración (en caso de necesitarlo), RUNT, certificado de fumigación e inspección sanitaria vigente.



Se adjunta Consolidado de todos los vehículos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRAJE	PROPIETARIO	LICENCIA DE TRANSITO	CC PROPIETARIO	VIGENCIA DEL SOAT	VIGENCIA TECNOMECANICA	FECHA INSPECCION SANITARIA	ULTIMA VISITA DE INSPECCION SANITARIA	DOCUMENTO REFRIGERADO Y FECHA	VIGENCIA FUMIGACION	NOMBRE DEL CONDUCTOR	CEDULA DEL CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCCION PUBLICO	EXAMEN ES MEDICOS	CAPACITACION	CLASIFICACION DE RIESGO
1	JAH 742	JAC	A	2024	84,5	JUAN CARLOS POVEDA HERNANDEZ	CUMPLE	1.130.681.969	10/4/2025	N/A	2/9/2024	2/9/2024	N/A	4/9/2025	JAIREL MUÑOZ ORTEGA	16.461.471	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TJH 835	JAC	A	2024	2.740	MARIA MARITH RIVERA LARGO	CUMPLE	66656075	9/2/2025	7/2/2025	25/2/2024	14/8/2024	N/A	14/2/2025	JHON JAIRO CANDELO GIRALDO	1.143.851.201	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	TJH 731	CHEVROLET	A	2017	2165	JOSE ANTONIO BOLAÑOS RODRIGUEZ	CUMPLE	1113836350	15/5/2025	14/8/2025	8/7/2023	25/4/2024	N/A	26/5/2025	JOSE ANTONIO BOLAÑOS	1.113.836.350	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SNC 479	CHEVROLET	A	2015	1600	EMERSON ORTIZ LABRADA	CUMPLE	94514264	9/8/2025	23/7/2025	7/12/2020	2/7/2024	N/A	2/8/2025	EMERSON ORTIZ	94.514.264	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	THO 037	JAC	A	2024	1210	EDUARDO JAIME SALDAÑA MOSQUERA	CUMPLE	94451001	24/11/2024	N/A	14/12/2023	14/12/2023	N/A	3/1/2025	EDUARDO JAIME SALDAÑA	94.451.001	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ZTK 559	JAC	S	2023	2750	FREDY FLOREZ PALACIOS	CUMPLE	16509341	12/2/2025	N/A	4/3/2024	4/3/2024	11/3/2024	2/4/2025	FREDY FLOREZ PALACIOS	16.509.341	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	JSS 726	JMC	S	2021	3215	DIEGO FERNANDO VILLAFAÑE GRANADOS	CUMPLE	1113814450	19/8/2025	31/8/2025	5/12/2022	4/12/2023	8/12/2023	19/12/2024	LUIS EDUARDO OJEDA TERO	6.208.764	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	JDV 215	JAC	S	2022	2800	JOSE IRAN BONILLA BENITEZ	CUMPLE	59.001.931	17/4/2025	25/3/2025	1/4/2024	1/4/2024	9/8/2024	2/4/2025	JOSE BONILLA BENITEZ	59.001.931	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	TCF 624	CHEVROLET	A	2015	1600	ADELA VALENCIA VALENCIA	CUMPLE	24765235	25/8/2025	15/4/2025	22/3/2024	10/8/2024	N/A	10/8/2025	JAIME ANDRES NUÑEZ GONZALEZ	94.466.439	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	THH 106	JAC	S	2023	2800	NELSON CESAR MARTINEZ CARMONA Y OTROS	CUMPLE	16927645-9883 9683	14/8/2025	12/8/2025	16/8/2023	12/8/2024	14/11/2023	13/1/2025	NELSON CESAR MARTINEZ	16.927.645	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	YCD 917	FOTON	S	2012	2240	CARLOS NELSON GRANADOS MARTINEZ	CUMPLE	16769935	9/1/2025	9/1/2025	13/9/2023	18/09/2024	19/11/2024	19/12/2024	NICOLAS OBANDO O	1.234.180.673	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	JAC 087	JAC	S	2016	2800	ELIZABETH ORTIZ GONZALEZ	CUMPLE	29178447	17/6/2025	25/6/2025	7/2/2024	7/2/2024	7/3/2024	19/7/2025	JAN FERNANDO JIMENEZ	1.113.672.697	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	JAV 345	JAC	S	2016	2840	HECTOR FABIO SANCHEZ ARIZA	CUMPLE	94260106	1/2/2025	5/9/2025	9/4/2024	9/4/2024	11/4/2024	27/1/2025	HECTOR FABIO SANCHEZ ARIZA	94.260.106	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	SGA 133	FOTON	S	2022	4420	DIEGO FERNANDO VILLAFAÑE GRANADOS	CUMPLE	1113514540	2/5/2025	4/8/2025	5/7/2024	5/7/2024	18/7/2024	5/7/2025	NESTOR SALCEDO	1.113.516.836	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



PLACA	[illegible]	CILINDRAJE	[illegible]
TIPO	[illegible]	TIPO DE SERVICIO	[illegible]
CLASE	CAMIONETA	VIGENCIA DEL SOAT	[illegible]
LINEA	[illegible]	VIGENCIA REVISIÓN TECNOMECÁNICA	23-08-[illegible]
MODELO	2021	ULTIMA VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA	[illegible]
MARCA	JMC	FECHA DE EMISIÓN CERTIFICADO TERMO	[illegible]

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
NOMBRE	DIEGO FERNANDO VILLAFAÑE GRANADOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.113.514.450
NUMERO DE CONTACTO	3106413908

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

EVANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE

Representante legal de la Organización Empresarial NOTOS S.A., sociedad que a la vez es la Representante legal de UNIONES TEMPORALES CONSTRUYENDO SUEÑOS 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028318356

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JOV706	JMC	JX1044TC4	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2,771	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kgrs
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	3215

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
JX493ZLQ4-L1002012	N	LEFYECC24MHN00528

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LEFYECC24MHN00528	N	LEFYECC24MHN00528	N

PROPIETARIO: A PELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

VILLAFAÑE GRANOBLES DIEGO FERNANDO — C.C. 1113514450

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 107

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	DE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882020000034054	I	15/05/2020	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

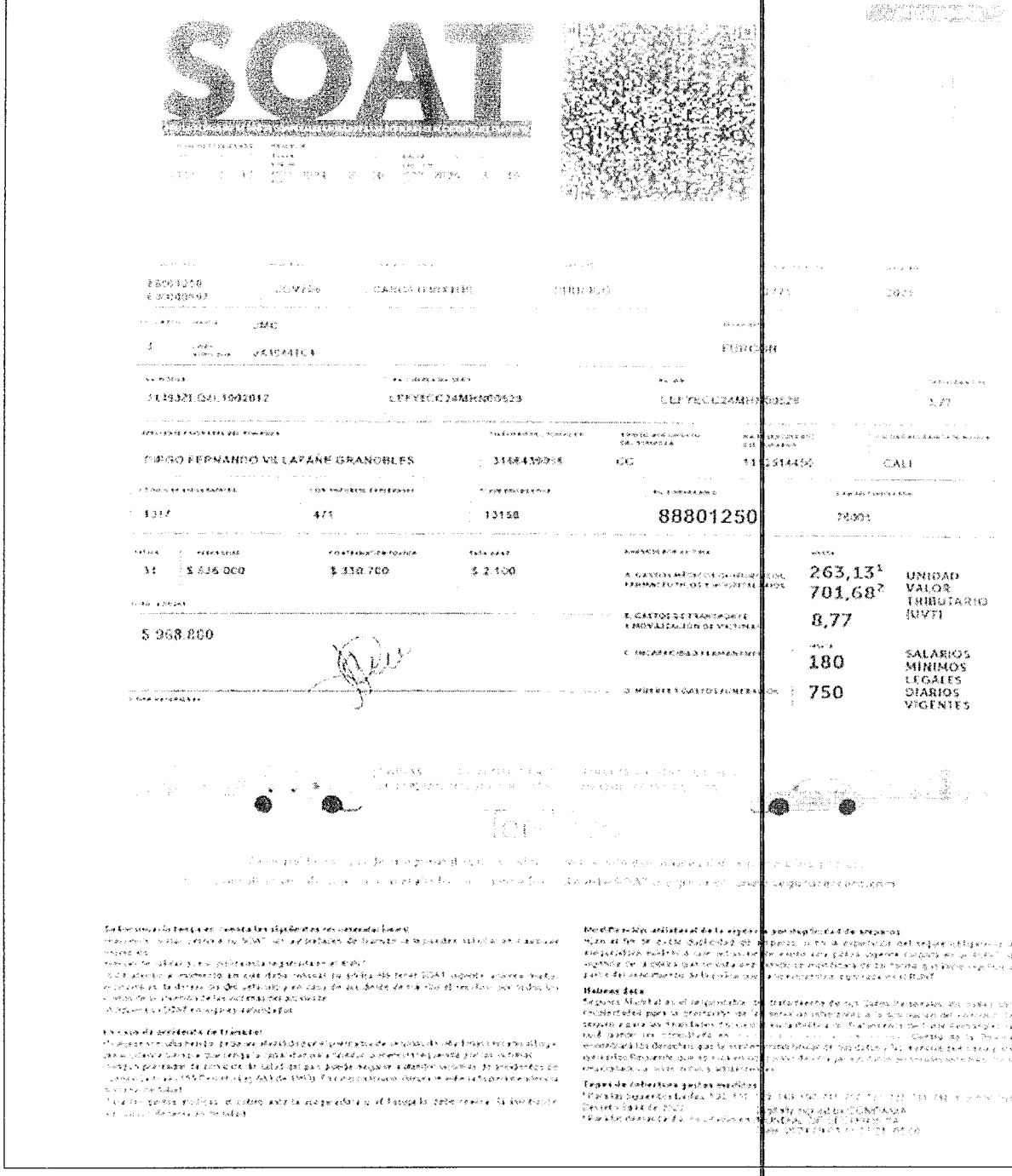
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
21/08/2020	01/02/2023	******

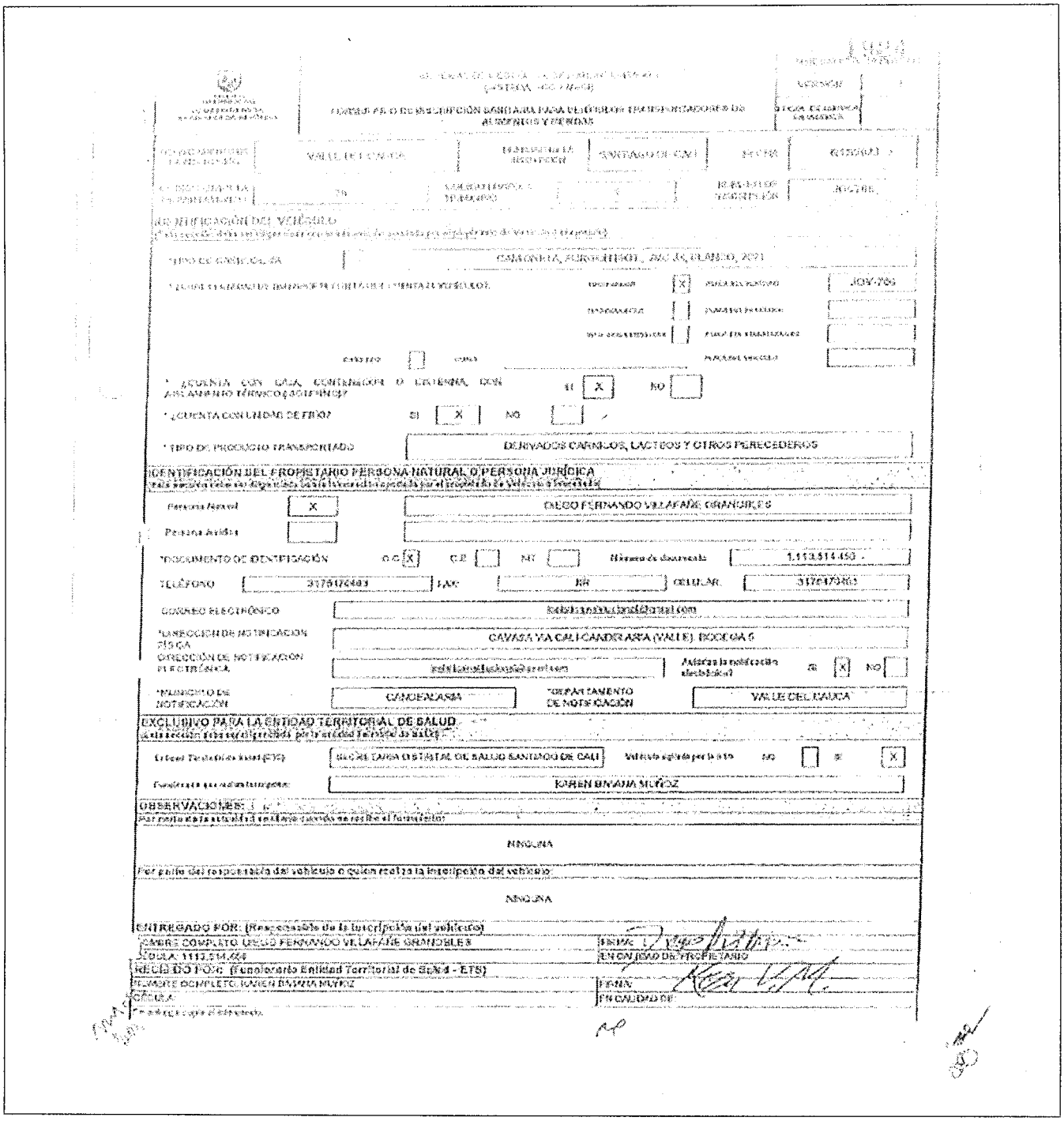
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02007453214

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


SOAT
DIEGO FERNANDO VILLAFAÑE GRANOBLES
3168439938
CC
CALI
88801250
$ 968.800
263,13
701,68
8,77
180
750
UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI — SECTOR: RURAL

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA, AUTOMÓVIL, AÑO 16, MARCA, 2021

¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO INSCRITO EN LA TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO?: Persona Natural [X] — PLACA DEL VEHÍCULO: JOV-706

¿CUENTA CON CAVA, CONTENEDOR O CARROCERÍA CON AISLAMIENTO TÉRMICO PARA EL TRANSPORTE?: SI [X] NO [ ]

¿CUENTA CON UNIDAD DE FRÍO?: SI [X] NO [ ]

TIPO DE PRODUCTO TRANSPORTADO: DERIVADOS CÁRNICOS, LÁCTEOS Y OTROS PERECEDEROS

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA

Persona Natural [X]: DIEGO FERNANDO VILLAFAÑE GRANDIBLES

Persona Jurídica [ ]:

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [ ] NIT [ ] — Número de documento: 1.113.514.450

TELÉFONO: 3175172443 — FAX: NR — CELULAR: 3175172443

CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN FÍSICA: CAVAZZA VIA CALI CANDELARIA (VALLE) BODEGA 6

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: [redacted] — Autoriza la notificación electrónica? SI [X] NO [ ]

*MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN: CANDELARIA — *DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN: VALLE DEL CAUCA

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

Entidad Territorial de Salud (ETS): SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD SANTIAGO DE CALI — Vehículo exclusivo para ETS? NO [ ] SI [X]

Funcionario que realiza la inspección: KAREN BINAJA MUÑOZ

OBSERVACIONES: (Por favor indique si el vehículo cuenta con todos los documentos)

NINGUNA

Por parte del propietario del vehículo o quien realiza la inspección del vehículo:

NINGUNA

ENTREGADO POR: (Persona encargada de la inspección del vehículo)

NOMBRE COMPLETO: DIEGO FERNANDO VILLAFAÑE GRANDIBLES — FIRMA: [signature] — CÉDULA: 1.113.514.450 — EN CONDICIÓN DE: PROPIETARIO

RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - ETS)

NOMBRE COMPLETO: KAREN BINAJA MUÑOZ — FIRMA: [signature] — CÉDULA: [redacted] — EN CALIDAD DE: [redacted]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FRIO

FrioTec

REPARACIÓN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

A quien se pueda interesar

Certificación de Temperatura

Se realiza prueba de temperatura al equipo de refrigeración de transporte marca THERMO OMAR, instalado en el vehículo marca: JMC, de placa JOV706, y en los resultados obtenidos por dicha prueba se CERTIFICA que la unidad se encuentra apta y cumple con los parámetros establecidos para el transporte.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente

HECTOR J. FRIAS
C.C. N° 25.390.594
CELULAR: 3116547349

FRIOTEC F &C
La Esmeralda, calle 9 # 18-54 Popayán, Cauca 190003.
NIT. 10537999377-3
Teléfono: +57 3152088096 E-mail friotecfpc@gmail.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SALUD AMBIENTAL E.T.S.P.

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

No. 173867

SERVICIO PRESTADO

DESINSECTACION

Producto Utilizado	Categ. Toxicológica	Cantidad	Grupo Químico
K-OTRINE FICAS	III	500 C.C.	PIRETROIDE

VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS

Dirección: CALLE 12 # 30 - 1 Teléfono: 3104716856 CIUDAD: CALI

Fecha: 19-08-2024 Vence: 19/11/2024

Propietario: DIEGO FERNANDO VILLAFAÑE GRANOBLES

Marca de Vehículo: JMC Tipo: FURGON Modelo: 2021

Placa: JUV 700 Color: BLANCO Transporta: ALIMENTOS

RECOMENDACIONES

- Cubrir o aislar los alimentos, los recipientes y el contenido de la unidad del producto que estas aplicando.
- En caso de contaminación accidental con el producto lavar con abundante agua y jabón.

PRECAUCIONES

- No permitir la aplicación de plaguicidas en presencia de personas en áreas de almacenamiento de alimentos o sobre superficies de contacto.
- Respetar los periodos de reentrada para el trabajador.
- Usar elementos de protección personal adecuados para la aplicación.

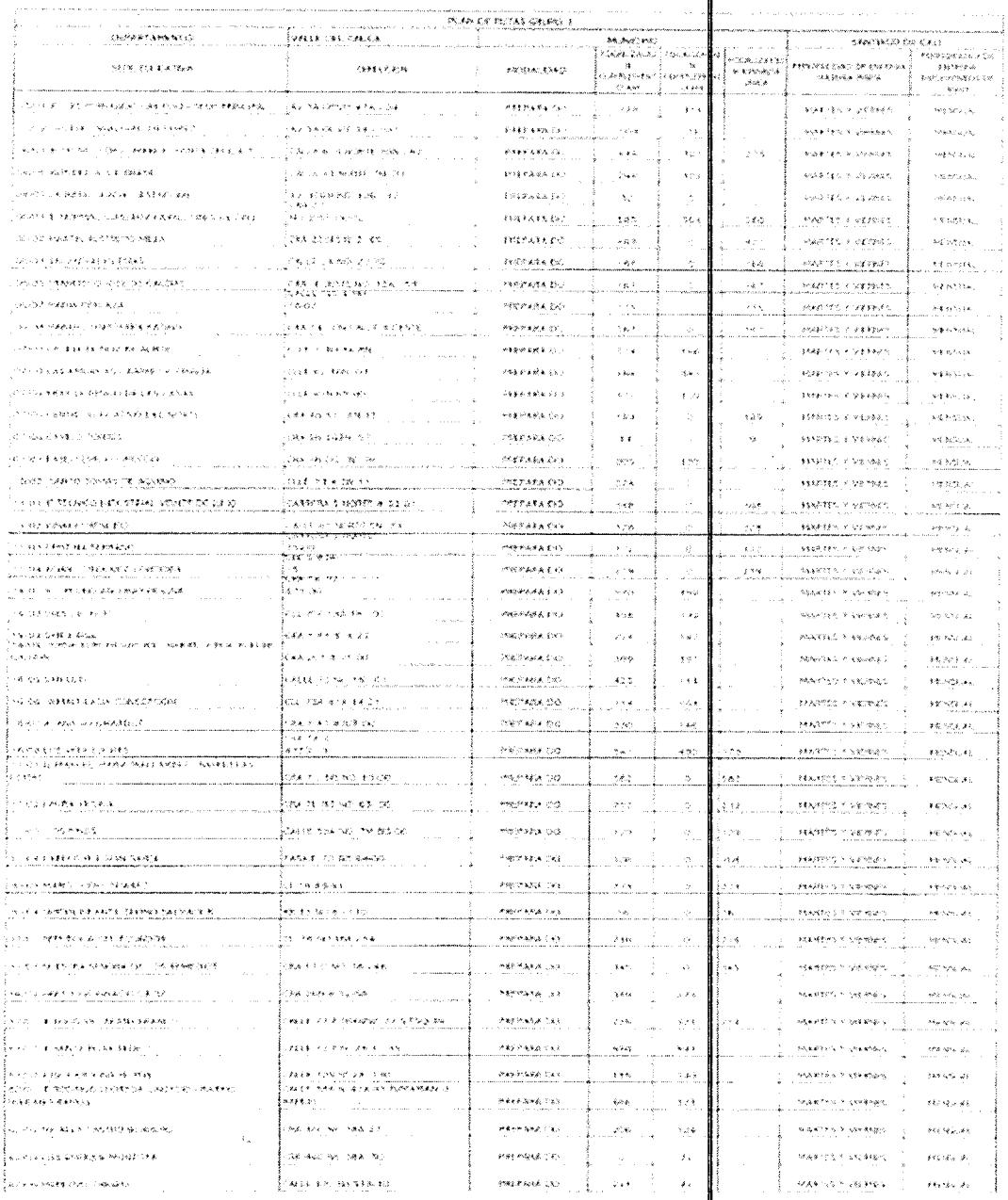
APLICADOR: [illegible]
CARNET No: [illegible] Vence: diciembre 15 del 2024

JEAN CARLO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL - ASESOR TECNICO

CONCEPTO SANITARIO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE ACTA DE VISITA CP No. 0633
JUNIO 20 DE 2013

De igual manera presentó el plan de rutas previsto para la entrega de los alimentos en las diferentes modalidades de atención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.

- El operador presento informe escrito sobre la ejecución del contrato suscrito entre los meses ya ejecutados, en donde se evidencian los valores ya causados y un porcentaje de ejecución del 62,04%.



Candelaria, Valle del Cauca, Noviembre 05 de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
La ciudad

Referencia: Contrato 4143.010.26.1.0924 2024 UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 Nit No. 901.835.788-4

OBJETO: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-260026979 vigencia 2024 Lote 1

Asunto: INFORME DE EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA OCTUBRE

LA UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, se permite presentar el informe de recursos del programa correspondiente al mes de octubre de 2024

Se suscribe contrato por valor de $18.824.663.295,9, dando inicio el día 30 de mayo de 2024, por 195 días de ejecución.

Se relaciona en el formato adjunto (informe de ejecución de recursos), el valor unitario de la ración por modalidad y nivel educativo.

VALOR DEL CONTRATO	$18.824.663.295,90
EJECUCION POR MES	VALOR FACTURADO
MAYO	$307.032.956,66
JUNIO	$1.573.132.269,17
JULIO	$1.249.797.360,21
AGOSTO	$3.118.568.333,76
SEPTIEMBRE	$3.044.922.670,32
OCTUBRE	$2.387.796.342,13
TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	$11.678.248.926,84
% EJECUCION	62,04%
VALOR POR EJECUTAR	$7.146.414.370,26

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ SUSSE
c.c. 29.690.314 de Palmira
Representante Legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad quien a su vez es la representante legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15. El contratista deberá disponer en el área de servicio de comedor escolar recipientes de color (blanco, verde y negro) identificados para la separación de residuos Sólidos y Líquidos en un área destinada dentro del comedor escolar para tal fin, Además deberá priorizar a nivel interno el uso racional del agua y combustibles (gas, energía eléctrica), con el fin de mitigar el impacto ambiental y reducir la huella de carbono generado por el Programa de Alimentación Escolar desde el área de servicio de las Instituciones Educativas Oficiales. Dicho manejo debe ser detallado como protocolo en los planes de saneamiento presentados y aprobados por la SED.

- El operador presento informe escrito sobre la separación de residuos sólidos y líquidos dentro del comedor escolar. Se adjunta muestra

15.1 EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO. IDENTIFICACION DE RECIPIENTES Y PUNTO ECOLOGICO PARA LA SEPARACION DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN UN AREA DESTINADA DEL COMEDOR ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL

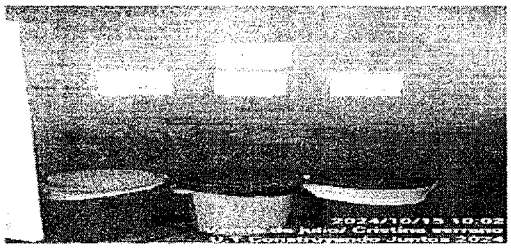
Dar cumplimiento al plan de saneamiento – programa de manejo de residuos sólidos y líquidos y lo establecido en la Resolución 2674/2013, Resolución 2184 de 2019 código de colores y de esta forma garantizar así las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas para mantener la calidad y la inocuidad de los alimentos.

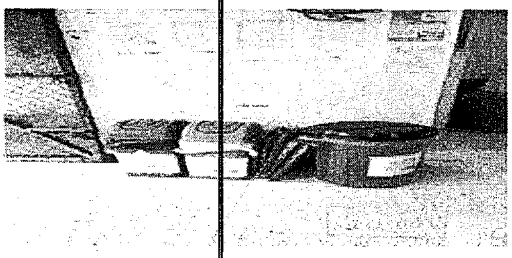
OBJETIVO ESPECIFICO

- Facilitar el reconocimiento visual del recipiente y/o color de la bolsa plastica, en el que se deben depositar cada residuo, permitiendo así la correcta separación y clasificación de estos
- Prevenir que los residuos generados en la unidad de servicio representen un riesgo para la inocuidad de los alimentos, el bienestar de los titulares de derecho y el entorno.
- Minimizar el impacto ambiental, evitar la contaminación cruzada y prevenir la proliferación de plagas y malos olores.
- Fomentar la cultura ciudadana en materia de separación y clasificación de residuos en cada sede educativa.

ALCANCE

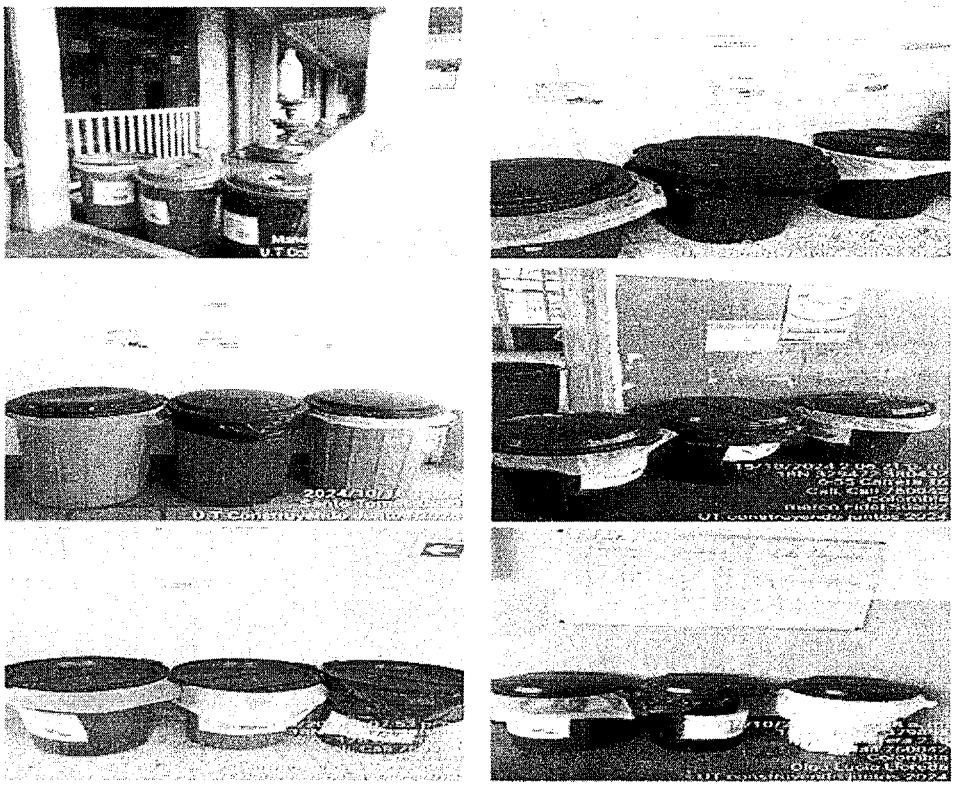
Aplica a las unidades de servicio de las sedes educativas que participan en el programa PAE y son atendidas por la UT Construyendo Juntos 2024, a todo el personal involucrado en las actividades de manipulación, distribución y servido





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15.1 EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO. IDENTIFICACION DE RECIPIENTES Y PUNTO ECOLOGICO PARA LA SEPARACION DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN UN AREA DESTINADA DEL COMEDOR ESCOLAR



Finalmente se emite el concepto técnico que el Operador UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 donde se evidencia que CUMPLE con lo establecido dentro del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa PAE, garantizando así minimizar el impacto generado por las actividades realizadas en los servicios de comedor escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali. Desde el Equipo PAE, Agradecemos el compromiso y la disposición para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la SED.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16. Presentar informe mensual donde se evidencie registro documentado y fotográfico del cumplimiento y fortalecimiento de las rutas ambientales en las bodegas y los comedores escolares de las IEO. (Referirse al Anexo Técnico Ambiental No.29).

- El operador presentó informe escrito con registro fotográfico de las rutas ambientales en las bodegas y en los comedores de las sedes educativas realizadas en el mes de agosto. Se adjunta el documento indicado.

16.1 EVIDENCIA FORTALECIMIENTO DE LAS RUTAS AMBIENTALES EN LA BODEGA Y COMEDORES ESCOLARES DE LAS IEO. ANEXO 29

El derecho a un medio ambiente sano posibilita a las personas desarrollarse y vivir de manera grata y mantener las condiciones adecuadas de los elementos que conforman la biosfera natural, sus transformaciones son indispensables para la existencia y determinan la calidad de vida de las personas. un incorrecto manejo de los residuos tiene impactos negativos que pueden afectar la salud, en forma de enfermedades; o puede también tener efectos perjudiciales al medio ambiente, los paisajes naturales y en sus especies, en la contaminación del agua, suelo y aire, incluso en lo estético de las ciudades.

En el marco del desarrollo de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica COP 16, que ha sido un evento relevante no solo para el cambio climático a nivel global, sino también para abordar problemáticas específicas de países como Colombia. Entre estas problemáticas, la gestión de residuos sólidos y la contaminación ambiental emergen como desafíos significativos, especialmente en un país con alta biodiversidad y vulnerabilidad a fenomenos. Colombia enfrenta problemas relacionados con la gestión de basuras. La rápida urbanización y el crecimiento de la población han llevado a un aumento en la generación de residuos, mientras que las infraestructuras para su manejo han quedado rezagadas.

Está claro que si cada persona se responsabiliza de sus acciones e interioriza que cada consecuencia afecta significativamente al medio ambiente, entonces seremos parte de ese verdadero cambio que todos deseamos. el reto de mejorar la gestión de residuos es una actividad diaria y constante, las estrategias que se han desarrollado en diferentes ámbitos han tenido resultados satisfactorios y la ambición es ganarle la batalla a un histórico sentido de impotencia donde se cree que solo los entes gubernamentales tienen la responsabilidad de cuidad el medio ambiente.

OBJETIVOS:

- Garantizar el cumplimiento continuo del correcto manejo de residuos sólidos y liquido.
- Concientizar en el personal manipulador, sobre las consecuencias de un mal manejo de residuos sólidos y líquidos.
- Resaltar la importancia del cuidado del medio ambiente, a través de un buen manejo de residuos sólidos y líquidos.

ALCANCE: Aplica a Bodega y Unidades del servicio de Alimentación PAE, de las diferentes Instituciones Educativas que son atendidas por la Unión Temporal Cultivando Porvenir 2024, donde se generan diferentes tipos de residuos sólidos y líquidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRAFICO
CAPACITACION TEMA: CUAL ES EL IMPACTO SOCIAL DE UN MAL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.









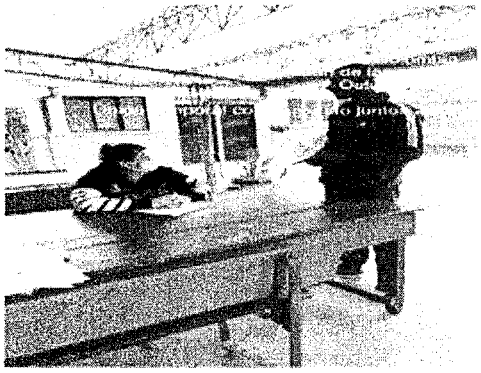
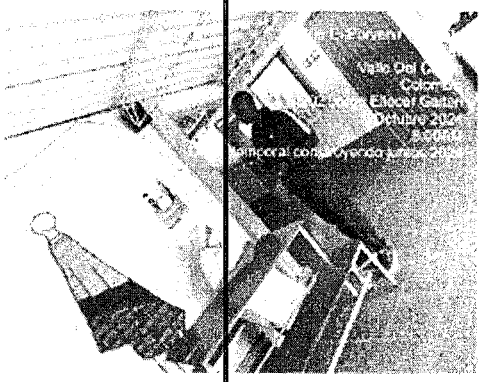


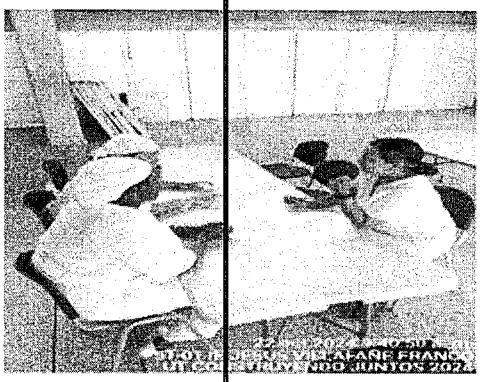


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRAFICO
CAPACITACION TEMA: CUAL ES EL IMPACTO SOCIAL DE UN MAL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.



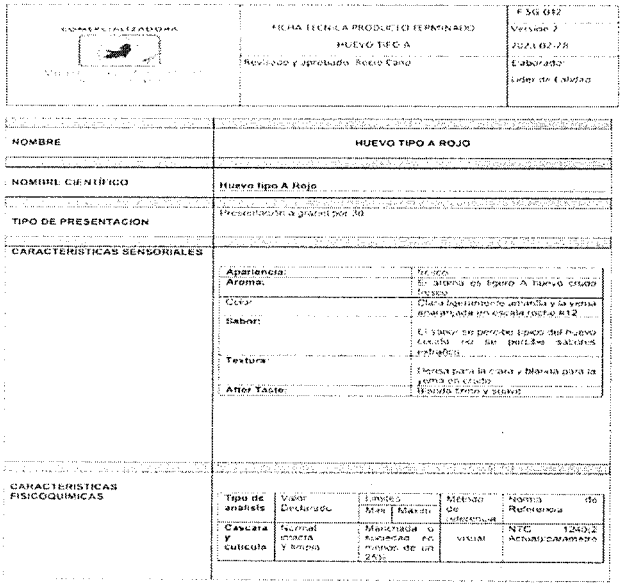


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente se emite el concepto técnico que el Operador UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 donde se evidencia que CUMPLE con lo establecido dentro del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa PAE, garantizando así minimizar el impacto generado por las actividades realizadas en los servicios de comedor escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali. Desde el Equipo PAE, Agradecemos el compromiso y la disposición para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la SED.

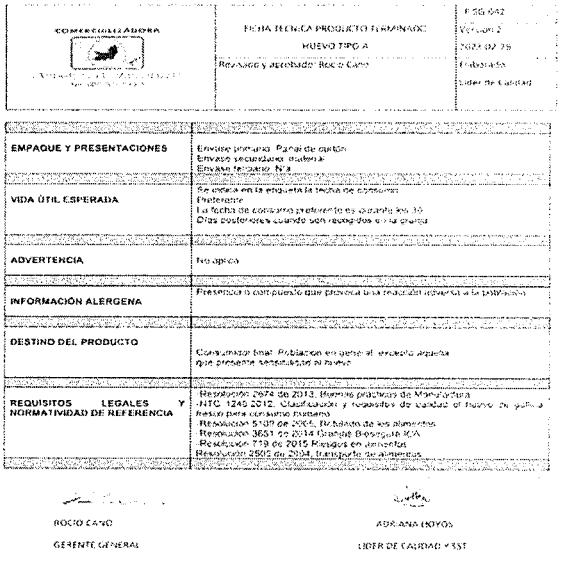
17. Garantizar que todos los alimentos empacados y/o con algún proceso de transformación cumplan con las normas de rotulado, Resoluciones 5109 de 2005, 2492 de 2022 y 810 del 2021 del Ministerio de la Protección Social, de igual forma tanto los alimentos empacados como las materias primas deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y con registro sanitario INVIMA según corresponda.

- El operador presentó las fichas técnicas de los productos aprobados por el equipo de calidad e inocuidad del Programa de Alimentación Escolar en los siguientes grupos de alimentos: Abarrotes, arepas, dulces, derivados lácteos, panadería, proteína animal y pulpas, además de los elementos de aseo. Se adjunta muestra.



COMERCIALIZADORA	FICHA TECNICA PRODUCTO TERMINADO HUEVO TIPO A Revisado y aprobado: Rocio Cano	F.SG.042 Versión 2 2024-02-28 Elaborado: Lider de Calidad

NOMBRE	HUEVO TIPO A ROJO
NOMBRE CIENTÍFICO	Huevo tipo A Rojo
TIPO DE PRESENTACION	Presentación x panal por 30
CARACTERISTICAS SENSORIALES	Apariencia: Ausencia de suciedad Aroma: El aroma es típico a huevo crudo fresco Color: Clara transparente ambarina y la yema amarillenta intensa (color N 12 Sabor: El sabor es propio típico del huevo crudo no se percibe sabores extraños Textura: Dentro para la clara y blanda para la yema en estado Ator Taste: Neutro entre y sabor
CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS	Tipo de análisis: Cascara y cubeta Valor Declarado: Normal limpia y brillo Límites Min / Max: Manchada o suciedad en menos de un 25% Método de referencia: visual Norma de Referencia: NTC 1240/2 Actual/Caramato



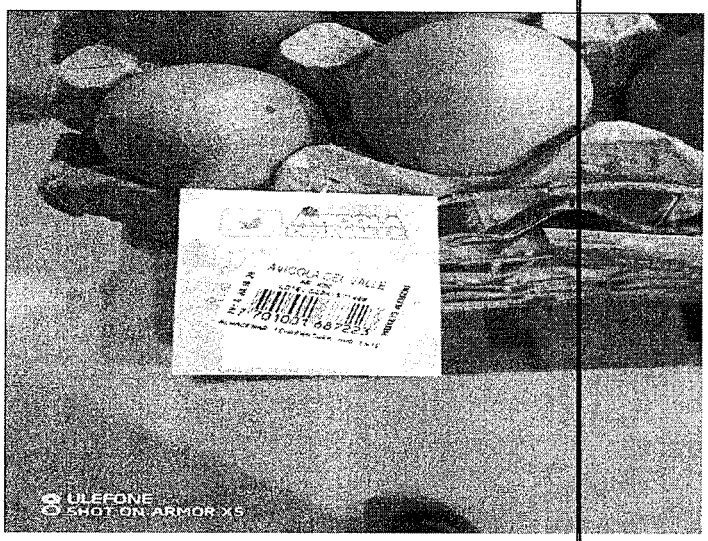
COMERCIALIZADORA	FICHA TECNICA PRODUCTO TERMINADO HUEVO TIPO A Revisado y aprobado: Rocio Cano	F.SG.042 Versión 2 2024-02-28 Elaborado: Lider de Calidad

EMPAQUE Y PRESENTACIONES	Envase primario: Panal de carton Envase secundario: Bolsa Envase terciario: N.a
VIDA ÚTIL ESPERADA	Se indica en la etiqueta la fecha de consumo preferente La fecha de consumo preferente es durante los 10 Días posteriores cuando son recogidos de la granja
ADVERTENCIA	No aplica
INFORMACIÓN ALERGENA	Presencia o no compuesto que provoca la reacción adversa a la población
DESTINO DEL PRODUCTO	Consumidor final: Población en general, excepto aquella que presente sensibilidad al huevo
REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVIDAD DE REFERENCIA	Resolución 2674 de 2013. Buenas prácticas de Manufactura NTC 1240 2012. Clasificación y requisitos de calidad del huevo de gallina fresco para consumo humano Resolución 5109 de 2005. Rotulado de los alimentos Resolución 3651 de 2014 Grande Bodega IVA Resolución 719 de 2015 Riesgos en alimentos Resolución 2505 de 2004. transporte de alimentos

ROCIO CANO
GERENTE GENERAL

ADRIANA LOYOS
LIDER DE CALIDAD Y SST

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



- De igual manera se presentó los correos de aprobación emitidos por el eje de calidad e inocuidad de la secretaria de educación en donde se avalan los productos presentados.

Fwd: aval de productos Recibidos x

Felipe Guzman Figueroa

Psi y fp

Felipe Guzman F
Ingeniero de Alimentos
Auditor Interno HSEQ

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Felipe Guzman Figueroa** <felipe.guzman@cali.edu.co>
Fecha: El vie, 18 oct. 2024 a la(s) 10:58 a.m.
Asunto: aval de productos
Para: Angelica Linares <coordinadora.programapae@nrc.com.co>

Cordial saludo
Una vez verificada la informacion suninistrada.
Se aprueba

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GRUPO 6. LEGUMINOSAS, CEREALES Y PRODUCTOS A BASE DE CEREALES (INCLUYE PASTAS ALIMENTICIAS)	ARVEJA	ISABELLA	N/A	N/A	500g	18/6/2024		UT CONSTRUYENDO
	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	LA MONJITA	PSA-0003000-2021	10/6/2028	500g	17/06/2024 - 24/06/2024-28/06/2024-5/08/2024		VALLE SOLIDARIO - ACCION POR COLOMBIA-NUTRIENDO-UT CONSTRUYENDO
	HARINA DE TRIGO	LA VECINA	PSA-000456-2016	29/8/2023	500g	17/06/2024 - 24/06/2024		VALLE SOLIDARIO - ACCION POR COLOMBIA
	ARROZ	LUHOMAR	NSA-003018-2017	9/6/2027	500g	18/06/2024-25/07/2024		UT CONSTRUYENDO-NUTRIENDO
	ARVEJA	LUHOMAR	NSA-003017-2017	9/6/2027	500g	15/06/2024-22/06/2024		VALLE SOLIDARIO-ACCION POR COLOMBIA
	ARVEJA	LUHOMAR	NSA-003017-2017	9/6/2027	500g	27/6/2024		NUTRIENDO
	AVENA EN HOJUELAS	LUHOMAR	NSA-003017-2017	9/6/2027	500g	18/6/2024		UT CONSTRUYENDO
	FRIJOL BLANQUILLO	LUHOMAR	NSA-003017-2017	9/6/2027	500g	26/6/2024	VARIEDAD JUNTO A FV Y LOTE PRESENTADAS EN CARA FRONTAL	NUTRIENDO
	FRIJOL LIMA	LUHOMAR	NSA-003017-2017	9/6/2027	500g	27/6/2024	VARIEDAD JUNTO A FV Y LOTE PRESENTADAS EN CARA FRONTAL	NUTRIENDO
	LENTEJA	LUHOMAR	NSA-003017-2017	9/6/2027	500g	22/06/2024-27/06/2024-25/07/2024		ACCION POR COLOMBIA-NUTRIENDO-VALLE SOLIDARIO
	AREPA PAISA TRADICIONAL CON SAL	MAIZ ORO	PSA-000605-2016	5/7/2030	400g	25/7/2024		VALLE SOLIDARIO
	LENTEJA MARRON	MARITZA	NSA-0010092-2021	10/3/2031	500g	25/6/2024		VALLE SOLIDARIO
	FRIJOL NIMA	MARITZA	NSA-0010092-202	10/3/2031	500g	31/7/2024		VALLE SOLIDARIO
	FRIJOL RADICAL	MARITZA	NSA-0010092-202	10/3/2031	500g	31/7/2024		VALLE SOLIDARIO
								VALLE

19. El Contratista deberá presentar en la primera cuenta de cobro la certificación de Aval de entrega del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante la cual deberá estar firmada por el profesional designado por parte de la entidad, que deberá reposar en la carpeta técnica que se encuentra en las instituciones y sedes educativas.

- El operador presenta la certificación de Aval del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante firmada por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, 7 de NOVIEMBRE de 2024

Sr(es):

OPERADOR:
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Asunto: PAZ Y SALVO DE PLAN DE ALISTAMIENTO

Cordial saludo.

En relación a la solicitud de entrega de la documentación del Plan de Alistamiento del Programa de Alimentación Escolar en el distrito de Santiago de Cali, solicitada el 30 de MAYO del presente año, según contrato 4143.010.26.1.0974.2024.

Se certifica que a la fecha el operador unión temporal Construyendo juntos 2024, ha entregado la documentación completa del plan de alistamiento, por lo tanto, se le otorga su respectivo paz y salvo por cumplir con los ajustes completos del componente de Calidad E Inocuidad Y Alimentación Saludable Y Sostenible

Atentamente,

OSCAR ESTRADA LOPEZ
Eje calidad inocuidad alimentación saludable y sostenible
Programa Alimentación Escolar

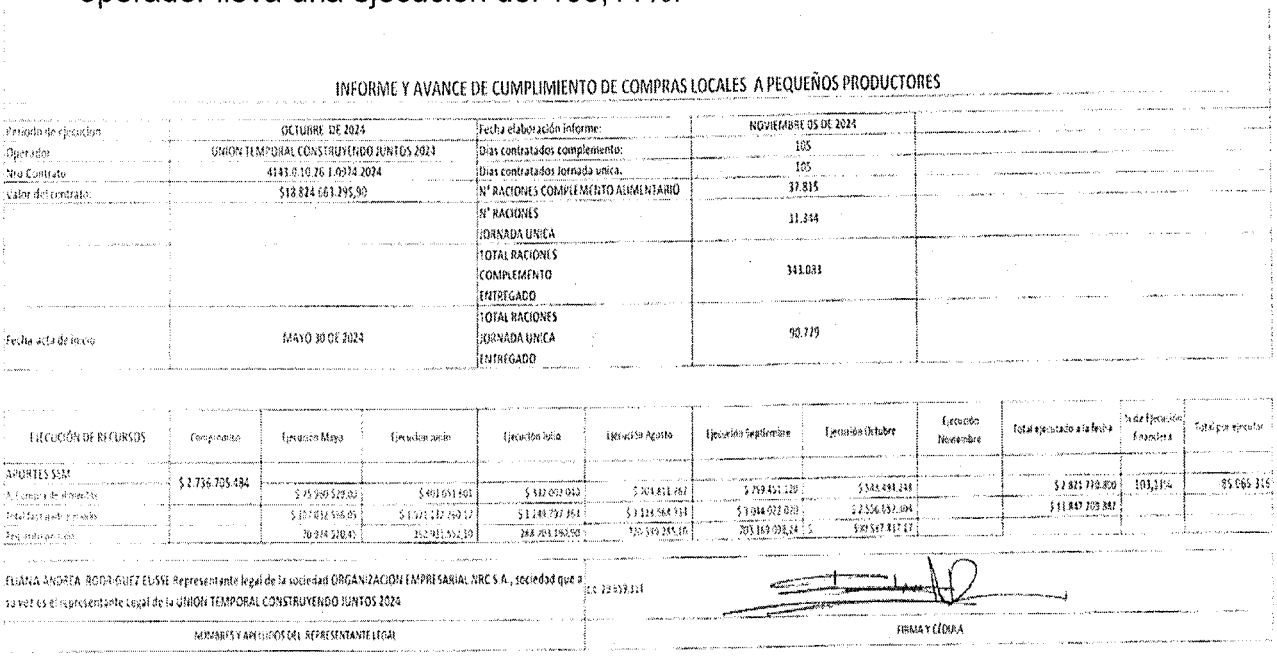
Edificio Bulevar de la Sexta - Avenida 6N # 13N-50
www.cali.gov.co

20. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productos y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presentó el Informe y Avance de cumplimiento de compras Locales a Pequeños Productores, donde se detalla el valor comprado y el valor acumulado a la fecha durante la ejecución del mes de octubre de compras a pequeños productores, este informe está debidamente firmado por el representante legal.

  De acuerdo al porcentaje mínimo de compra de alimentos establecido por el estudio de costos de la licitación (77%) y teniendo en cuenta que el 30% mínimo de estas compras debe de ser a pequeños productores de la región, para el mes de octubre el operador lleva una ejecución del 103,11%.



INFORME Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES

Periodo de ejecución	OCTUBRE DE 2024	Fecha elaboración informe:	NOVIEMBRE 05 DE 2024
Operador	UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024	Días contratados complemento:	105
Nro Contrato	4143.0.10.76 1.0934 2024	Días contratados Jornada única,	105
Valor del contrato	$18.824.661.295,90	N° RACIONES COMPLEMENTO ALIMENTARIO	37.815
		N° RACIONES JORNADA UNICA	11.344
		TOTAL RACIONES COMPLEMENTO ENTREGADO	343.033
Fecha acta de inicio	MAYO 30 DE 2024	TOTAL RACIONES JORNADA UNICA ENTREGADO	90.719

EJECUCIÓN DE RECURSOS	Compromiso	Ejecución Mayo	Ejecución Junio	Ejecución Julio	Ejecución Agosto	Ejecución Septiembre	Ejecución Octubre	Ejecución Noviembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución Financiera	Total por ejecutar
APORTES SSM	$ 2.736.705.484										
% Compra de alimentos		$ 75.969.529,00	$ 481.691.663	$ 532.052.053	$ 503.811.767	$ 759.401.220	$ 583.491.238		$ 2.825.710.850	103,21%	$5.065.315
Total Costo mes ejecutado		$ 107.032.596,05	$ 678.257.760,57	$ 1.249.797.361	$ 1.329.564.933	$ 1.844.922.020	$ 2.556.052.104		$ 11.847.209.887		
Pequeños productores		70.344.220,41	262.981.552,10	268.293.192,50	195.579.245,16	203.169.038,24	$ 89.567.817,67				

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ ELUSVE Representante legal de la sociedad ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad que a su vez es el representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

C.C. 32.653.311

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y CÉDULA

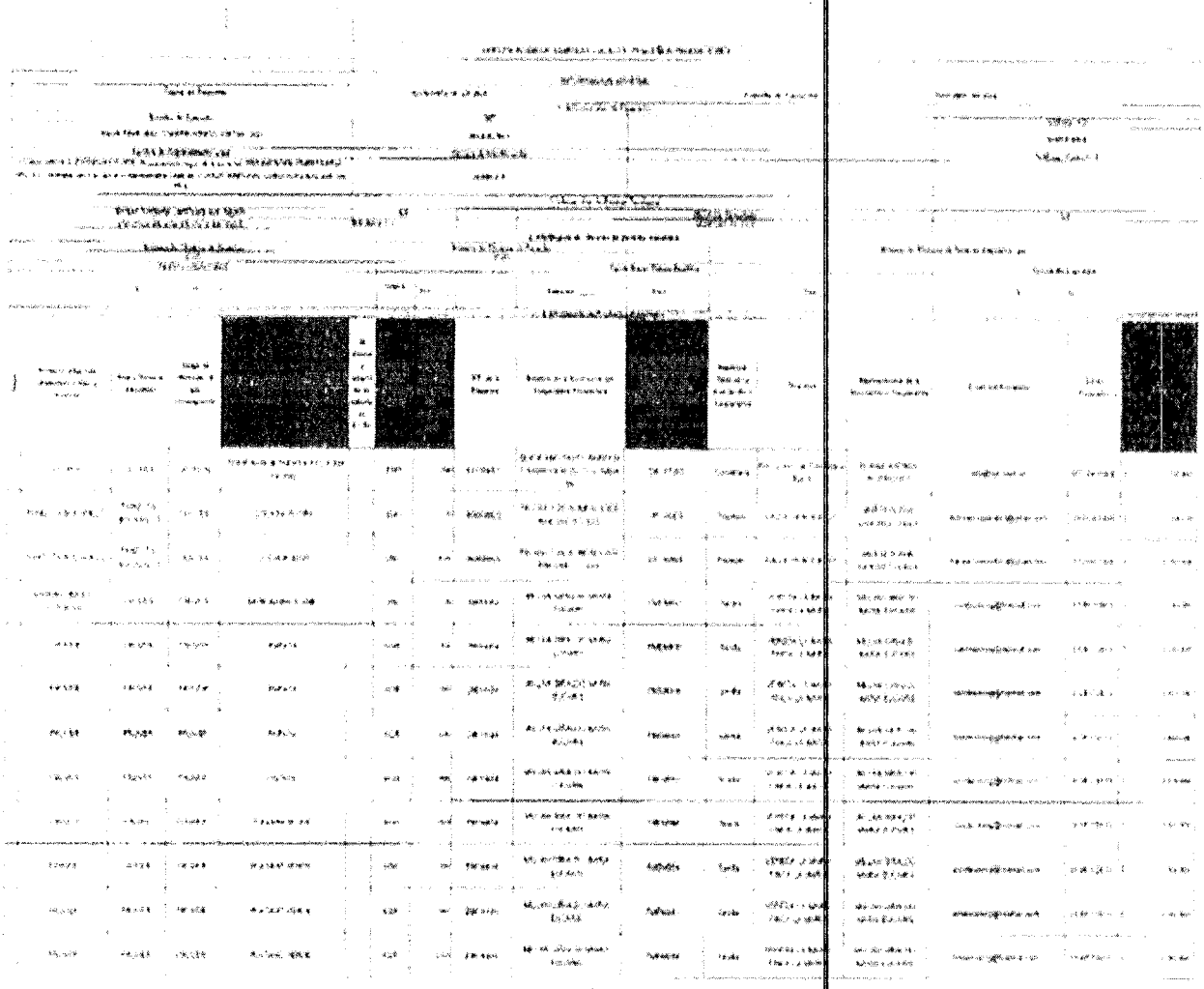
21. De acuerdo a la obligación anterior el contratista deberá tener en cuenta la descripción de la unidad o área geográfica para la compra de alimentos, basada en la vocación productiva del territorio y territorios vecinos, empezando por el tendero del área, el tendero de la ciudad, el tendero de las ciudades aledañas, el tendero del departamento etc., igualmente la información contendrá el Registro general de pequeños productores y, productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.

- El operador presentó listado de registro de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante el mes de octubre relacionando el nombre del

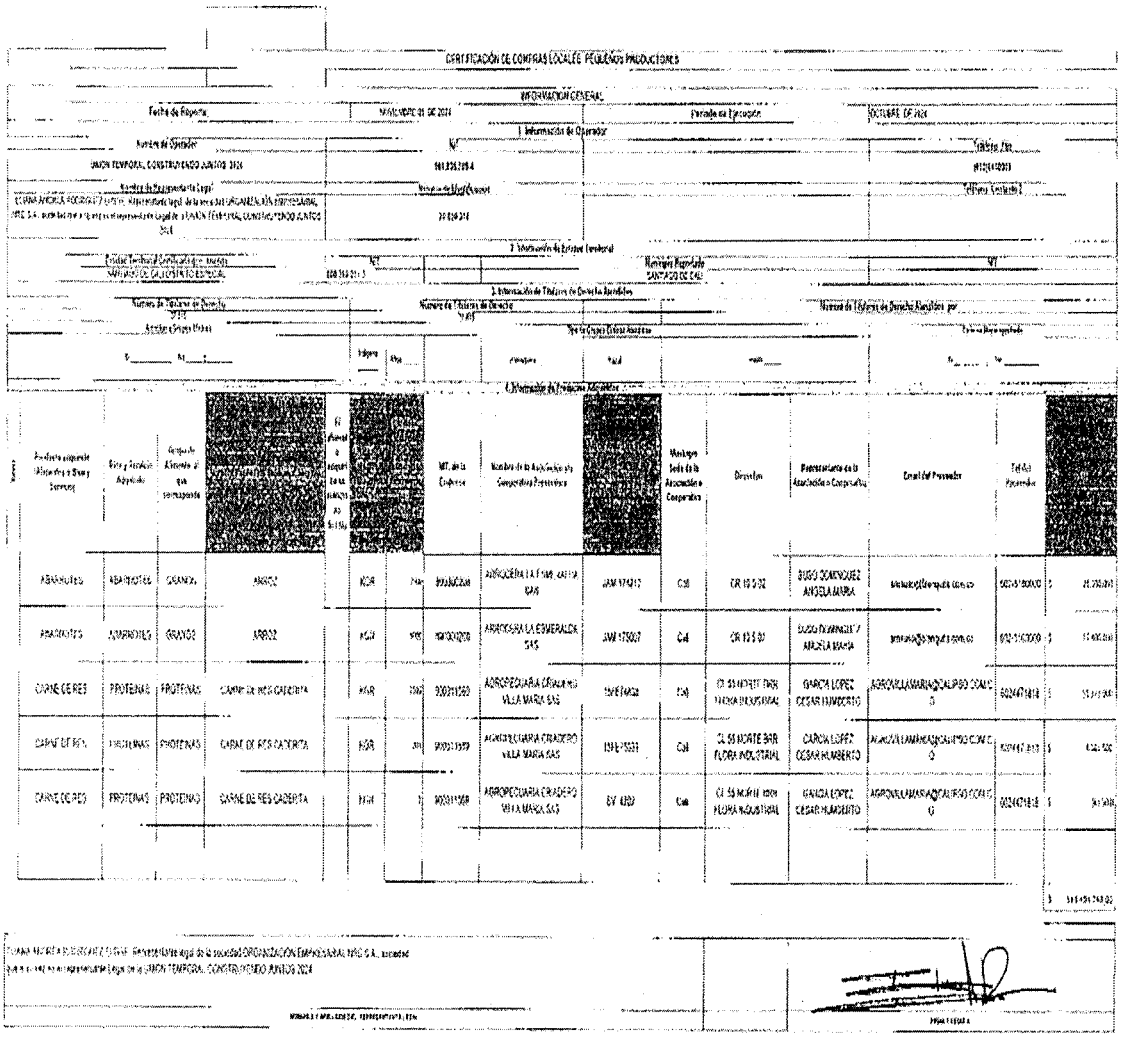
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proveedor, NIT, dirección, municipio, producto y valor de las compras realizadas a pequeños productores para el mes de octubre.

Se adjunta muestra del cuadro en mención



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



De igual manera presentó certificaciones que dan constancia de que las empresas Universal de Frutas S.A.S. y Rinconcito, a quienes se les realizó compras de alimentos en el mes de agosto y fueron relacionados en el listado anterior, hacen parte de la base de datos de la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNIVERSAL DE FRUTAS S.A.S.
NIT. 900.512.305 - 3

CERTIFICA

Que el señor **RUFO ARLEY ARMERO LASSO**, identificado con cedula de ciudadanía 94.361.476, expedida en Vijes (Valle del Cauca), se encuentra clasificado como pequeño productor de productos agrícolas de acuerdo a certificado expedido por el despacho de la "Secretaría Agropecuaria y Medio Ambiente UMATA" de Vijes, Valle del Cauca, y a su vez tiene relación comercial con la sociedad **UNIVERSAL DE FRUTAS S.A.S.**, identificada con Nit 900.512.305 - 3, como proveedor de Materia Prima.

De igual manera certificamos que el producto terminado (Pulpa de Fruta, Fruta en Trozos, Zumos de Fruta) es comercializado a la **UNION TEMPORAL CONTRUYENDO JUNTOS 2024** identificada con Nit. 901.835.789.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado, en la ciudad de Cali, a los quince (05) días del mes de Septiembre del año 2024

Atentamente,

SEBASTIAN JARAMILLO RENGIFO
Representante Legal
Universal de Frutas S.A.S.

Calle 5 No. 78 - 168 (1) Cali
Teléfonos, Fax (57) (2) 375 6999 - 310 212 0312 - 314 891 3564
e-mail: info@universaldefrutas.com.co
Cali – Colombia

Universaldefrutas
Universaldefrutas
www.universaldefrutas.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali 3 de septiembre de 2024

Señores:
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
NIT 901.835.789-4

Cordial Saludo

Productos Alimenticios Rinconcito SAS, identificado con NIT 900609622-1, informa que actualmente realiza compras a pequeños productores, de las materias primas Leche entera, para ser transformados en diversos postres que a su vez son ofrecidos y comprados por la **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024**, y que estos pequeños productores se encuentran debidamente inscritos en la plataforma de la Gobernación del Cauca.

NOMBRE DE PEQUEÑO PRODUCTOR	MATERIA PRIMA	IDENTIFICACION
Carlos David Rodriguez Paz	Leche entera liquida	16710258-1

Agradezco la atención prestada

Marta E. Sanchez Ch
Gerente Comercial
Productos Alimenticios Rinconcito SAS
www.dulcesrinconcito.com

22. El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, manifestado en el Decreto 248 del 9 de marzo del 2021 en su artículo 2.20.1.1.3. y de conformidad en lo manifestado en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de Compras y ® Públicas Locales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Durante el periodo no se realizaron Mesas Técnicas Nacionales de Compras Públicas Locales de Alimentos

Candelaria, Noviembre 13 de 2024

Señores
COORDINACION PROGRAMA PAE
Secretaria de educacion Distrital
Santiago de Cali

Respetuoso saludo,

La Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, como operador para el Programa de Alimentacion Escolar PAE, para la zona No. 1 del Municipio de Santiago de Cali.

Se permite informar que durante el mes de octubre no se presentaron Mesas Tecnicas Nacionales de Compras Publicas Locales de Alimentos.

Atte.

ANGELICA LINARES ARIAS
Coordinadora Operativa
Union Temporal Construyendo Juntos 2024
Tel 314-8979353

23. El contratista deberá aportar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En contratista presento los contratos de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores con quienes iniciaron relación comercial dando cumplimiento a esta obligación.

Se evidenciaron los contratos de la Agropecuaria Criadero, El Rinconcito, Universal de Frutas, Banano Selecto S.A.S., Luisa Fernanda Cifuentes Ruiz, Comercializadora de Frutas y Verduras S.A.S., Frutas y Verduras Cali 1A Gildardo Peña Bermeo, María José Potosí, MG Productora S.A.S., María Eucaris Millán, Nicolás Pérez, Productos Alimenticios La Princesa, Agro Panela El Carmelo (Watanabe), Arrocera La Esmeralda, Granja Verde y Distribuidora El Paisano



PROMESA DE PROVEEDURÍA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES

Entre los suscritos a [illegible]

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.680.014 obrando en calidad de [illegible] de la sociedad ORGANIZACION EMPRESARIAL MNC S.A. identificada con NIT. 900.027.291-0, [illegible] en su calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, en adelante el "PROMITENTE COMPRADOR", identificada con NIT 901.831.760-4, y por la otra

JUAN CAMILO MENDEZ CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.073.970 actuando en calidad de representante legal de la sociedad BANANO SELECTO SAS identificada con NIT. 901.795.811-1 [illegible] en adelante el "PROMITENTE PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar la presente PROMESA DE PROVEEDURÍA, conforme al listado de productos adjunto "Anexo No. 1" que hace parte integral del presente Contrato, el cual se regirá conforme a este acuerdo, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

- El [illegible] de 2024 el PROMITENTE COMPRADOR y la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali suscribieron el contrato No. 4143.010.26.1.0074-2024 con el objeto de "Suministro de complemento alimentario para el PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE en la modalidad de [illegible] en los establecimientos educativos oficiales y privados focalizados en la matrícula oficial, la entrega de [illegible] para el programa de alimentación escolar para los estudiantes de los ETC de Santiago de Cali Epa-2024-026-9 vigencia 2024 Lote 1". En adelante "contrato principal".

- El artículo [illegible] de la Ley 2046 de 2020 establece, compromete y obliga al PROMITENTE COMPRADOR a cumplir con un porcentaje [illegible] mínimo de compra sobre el valor total de los [illegible] de abastecimiento destinados a la compra de alimentos a proveedores locales, específicamente "pequeños productores".

- Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y con el propósito [illegible] de los procesos del [illegible] del PROMITENTE COMPRADOR, [illegible] establecer relaciones comerciales con el PROMITENTE PROVEEDOR, [illegible] en el cumplimiento [illegible] sus obligaciones legales y contractuales relativas [illegible] la siguiente de conducir [illegible]

- El PROMITENTE COMPRADOR y PROMITENTE PROVEEDOR son personas jurídicas [illegible] capaces para contratar y obligarse.

Por lo anteriormente [illegible] entre las Partes se celebra el [illegible] la presente PROMESA DE PROVEEDURÍA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES, [illegible] se rige por las siguientes

CLÁUSULAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dirección física: [illegible]
Dirección electrónica: [illegible]

PROMITENTE VENDEDOR
Dirección física: Calle 54 Norte No. [illegible] de Cali, Valle
Dirección electrónica: [illegible]

[illegible] en adelante el PROMITENTE VENDEDOR, [illegible]

OCTAVA. ACUERDO TOTAL Y MODIFICACIONES. Este documento constituye el acuerdo total entre las Partes y reemplaza todas las negociaciones y representaciones previas o existentes, escritas o verbales, relacionadas con el objeto de la presente promesa de compraventa del inmueble. Las partes no podrán hacer modificaciones o enmiendas, salvo en un acuerdo firmado por los representantes legales de cada parte. Ningún otro acto o documento, uso o costumbre será considerado como enmienda o modificación a esta promesa de Contrato.

NOVENA. CONSTANCIAS FINALES. Las Partes dejan expresa constancia que la presente promesa de Contrato ha sido leída ampliamente discutida y debatida en sus aspectos sustanciales y sustanciales en un plano de igualdad y equivalencia de condiciones para cada una de ellas.

DECIMA. MERITO EJECUTIVO. El presente Contrato presta mérito ejecutivo, dando existencia de obligaciones claras, expresas y exigibles, por vía de un proceso ejecutivo.

Al estar de común acuerdo con las anteriores cláusulas se suscribe este documento en el municipio de Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024

PROMITENTE COMPRADOR

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
C.C. No. 1.[illegible] de Palmira
Representante legal de ORGANIZACION EMPRESARIAL INRO S.A. Sociedad que a su vez es la Representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
NIT. 901.835.789-4

PROMITENTE PROVEEDOR

JUAN CAMILO MENDEZ CALDERON
C.C. 1.[illegible] de Cali
Representante legal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), las certificaciones de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, las cuales deben de indicar el nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto a comprar y el valor, según lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y en el Decreto 248 del 9 marzo 2021 en su artículo 2.20.1.1.3 y en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, informe acumulado de avance y gestión de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante la vigencia del contrato y relación de facturas donde especifique tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, documentos que serán exigibles para la presentación de la cuenta de cobro

- El operador presentó certificación de 11 empresas con las que tiene relación comercial y que están catalogadas como pequeñas productoras agropecuarias. Se adjunta muestra de los documentos presentados



UNIVERSAL DE FRUTAS S.A.S.
NIT. 900.512.305 - 3

CERTIFICA

Que la **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024,** identificada con Nit. 901.835.789 - 4, ha realizado compras del producto *PULPA DE FRUTA NATURAL*, por valor de siete millones novecientos quince mil ($7.915.000) pesos m/cte, durante el mes de Octubre de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado, en la ciudad de Cali, a los seis (06) días del mes de Noviembre del año 2024.

Atentamente,



SEBASTIAN JARAMILLO RENGIFO
Gerente Administrativo
Universal de Frutas S.A.S.

Calle 8 No.28 - 60 B/El Cedro.
Teléfonos. Pbx (57) (2) 514 0865 - 316 212 0112 - 314 891 3554
e mail: info@universaldefrutas.com.co
Cali – Colombia

Universaldefrutas
Universaldefrutas
www.universaldefrutas.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

25. El Contratista debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas si fuere procedente, en un porcentaje no menor del 20% de esta zona, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, numeral 3.2.

- Mediante oficio firmado por la representante legal, el operador relaciona los padres de familia que laborar en la función de manipulación de alimentos para el Programa de Alimentación Escolar en las instalaciones de las sedes educativas adjuntas. Se adjunta el informe mencionado.

La Sociedad Organización Empresarial NRC S.A., Representante legal de la Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, con Nit. 901. 858.784-4

*La **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 certifica** que el 20% del personal contratado para la ejecución del contrato No. 4143.010.26.1.0924-2024, para el mes de octubre de 2024, son padres de familia.*

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 05 de noviembre de 2024.

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante legal de la Sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., quien actúa en su calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LISTADO PERSONAL MANIPULADOR PADRES DE FAMILIA

No.	Nombre	cc
1	ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	66.653.912,00
2	BALLESTEROS ULLOA LAURA YOHANNA	38.611.008,00
3	CAMACHO IMBACHI LIZETH DAMARIS	1.107.092.119,00
4	CARABALI SINISTERRA MELIZA	1.005.873.575,00
5	CIFUENTES DIAZ YEIMY CAROLINA	1.130.600.962,00
6	CONGO VIDAL VERONICA	1.143.969.565,00
7	CORREA LENIS JOHANA	31.711.242,00
8	ESCUDERO ORTIZ JESSICA ALEXANDRA	1.143.835.639,00
9	ESTUPIÑAN OLIVEROS XENIA	1.086.197.050,00
10	GARCIA ESTUPIÑAN MARIA CARMEN	1.086.194.131,00
11	LOPEZ PORTILLA YENNY ELIZABETH	37.122.686,00
12	MEDINA PALOMINO ROSMERY	66.910.081,00
13	MENESES VALENCIA SANDRA PATRICIA	25.560.148,00
14	MOLINA FIGUEROA SANDRA JIMENA	67.002.417,00
15	MONTENEGRO CHARRIA MARIA DEL PILAR	29.113.893,00
16	NARVAEZ NARVAEZ JULIANA	1.130.641.608,00
17	NARVAEZ NARVAEZ NATHALY	1.130.683.962,00
18	NOGUERA LORED DEL CARMEN	67.011.788,00
19	ORTEGA CASTILLO CLARA INES	1.143.833.323
20	PINEDA MUÑOZ SOLMAYRA	1.143.856.861,00
21	PISTALA RIVERA ANYI LIZETH	1.151.942.312,00
22	POPICE CARABALI DANIELA	1.143.981.703,00
23	ROSAS BOLAÑOS PAOLA ANDREA	1.144.167.988,00
24	RUIZ CIFUENTES NAYIVER STEFANIA	1.143.843.906,00
25	SANCHEZ CAICEDO LEANI NAZARITH	1.113.524.355,00
26	SINISTERRA GRUESO YALILA	31.570.509,00
27	SUAREZ CASTIBLANCO KATHERINE YISELA	1.020.775.811,00
28	VALENCIA OSPINA CAROLINA	31.714.127,00
29	VIVAS BENITEZ KAREN VIVIANA	1.113.512.436,00
30	ZUÑIGA TELLO SIRLEY JOHANA	1.061.750.822,00

26. Las bebidas lácteas a entregar de la modalidad Ración Industrializada deben ser UHT para garantizar estabilidad en temperatura ambiente, para esta modalidad en ningún caso se ofrecerán alimentos de alto riesgo que requieran almacenamiento en cadena de frio sin previa autorización o verificación de lay ETC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presentó las remisiones de entrega de alimentos en la modalidad industrializado y las fichas técnicas de las bebidas lácteas entregadas en esta misma modalidad, como soporte de la entrega de bebidas UHT



CERTIFICACION

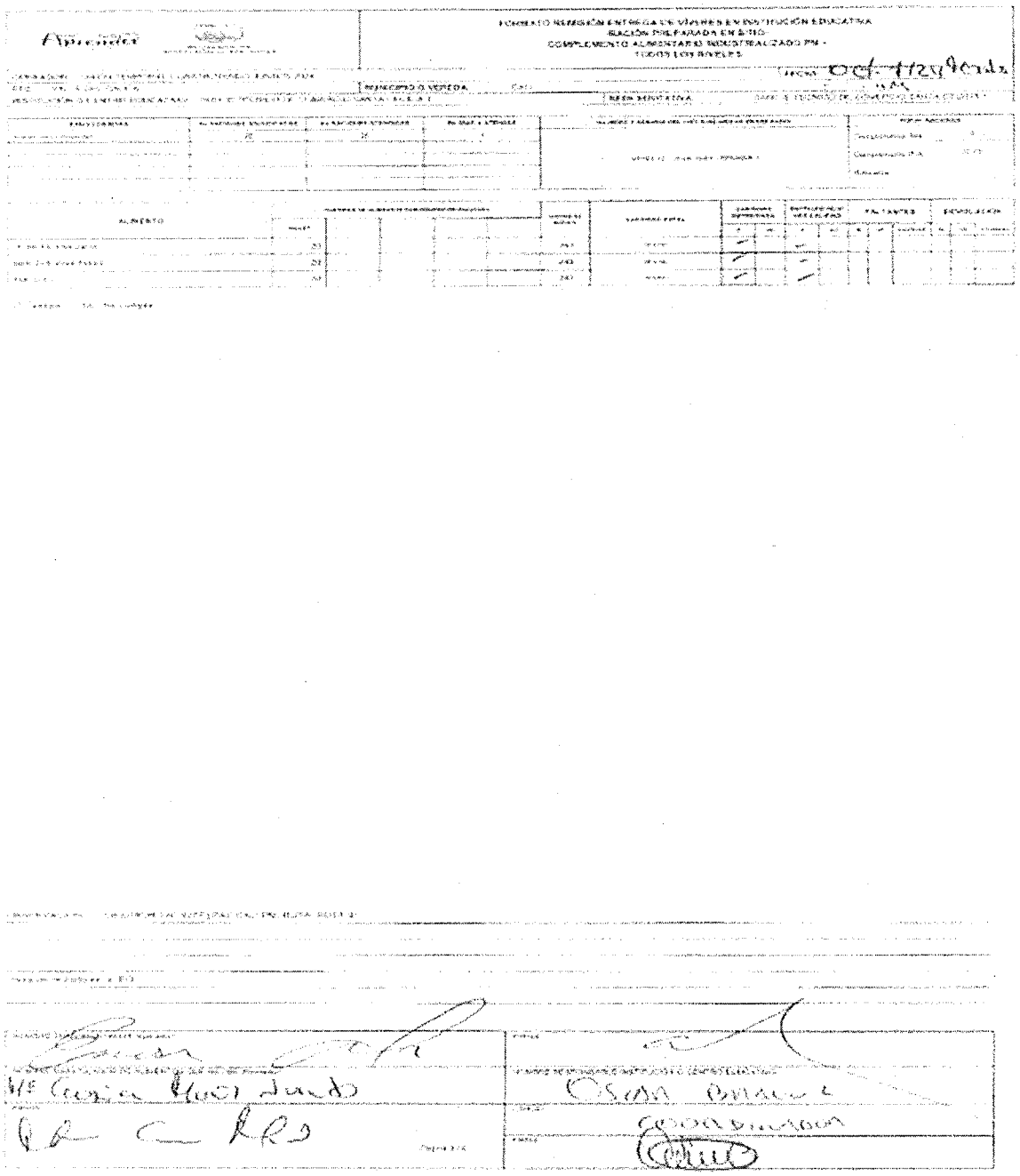
La Union Temporal Construyendo Juntos 2024, se permite certificar que las bebidas lácteas entregadas en la modalidad ración industrializada son UHT, garantizando estabilidad en la temperatura ambiente.

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 10 de noviembre de 2024.

Cordialmente,

ANGÉLICA LINARES ARIAS
Coordinadora Operativa
Unión Temporal Construyendo Juntos 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, presentó la ficha técnica de la bebida láctea y de la avena natural, donde se identifica que estas bebidas son UHT

ES-PLP-140	PLANTA INDUSTRIAL QUICK AND TASTY (RÁPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S.A.	
VERSIÓN 11	ESPECIFICACIONES LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA (BOLSA FLEXIBLE)	
04-05-22		

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / GRUPO DE PRODUCTO

Leche ultra alta temperatura UAT (UHT) Larga Vida Entera / Línea UHT

2. COMPOSICION

Leche entera con un porcentaje de grasa mínimo del 3,0%, Tripolifosfato de sodio (Estabilizante)

3. MÉTODO DE TRATAMIENTO

Es el producto obtenido mediante proceso térmico en flujo continuo, aplicado a la leche termizada a una temperatura entre 135 °C a 150 °C y tiempo de entre 2 a 4 segundos, de tal forma que se compruebe la destrucción eficaz de las esporas bacterianas resistentes al calor, seguido inmediatamente de enfriamiento a temperatura ambiente y envasado aséptico en recipientes estériles con barreras a la luz y al oxigeno, cerrados herméticamente para su posterior almacenamiento, con el fin de que se asegure la esterilidad comercial sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo, ni sus características fisicoquímicas y organolépticas, por lo que este producto puede ser comercializado a temperatura ambiente.

4. ORIGEN

El origen la leche cruda que se procesa en la planta es de la región lechera 1, comprendida por los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas, Nariño, Cauca y Valle del Cauca (Resolución 017 de 2012 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural). El Tripolifosfato de sodio es proveniente de Israel o China y el material de empaque de Colombia.

5. INFORMACION ALERGENICA

Leche (Lactosa como componente natural)

6. OGM

No contiene

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
COORDINADOR DE ASUNTOS REGULATORIOS	JEFE DE PLANTA	DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ES-PLP-140	PLANTA INDUSTRIAL QUICK AND TASTY (RAPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S.A.	
VERSION 11	ESPECIFICACIONES LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA (BOLSA FLEXIBLE)	
04-05-22		

7. CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS

- Color: Blanco característico de la leche
- Olor: Lácteo característico del producto
- Sabor: lácteo, característico del producto.
- Textura: Líquido de consistencia poco densa
- Apariencia: líquido fluido homogeneo

8. INFORMACION NUTRICIONAL

Información nutricional		
Calorías (kcal)	60	119
Grasa saturada	1.9 g	3.8 g
Grasa trans	0 mg	0 mg
Azucares añadidos	0 g	0 g
Sodio	36 mg	73 mg

Referencia	Porción por envase
200ml	1
400ml	2
900ml	4.5
1000ml	5
1100ml	5.5

Fuente: Informe de análisis bromatológico No F-20-23323-1-

27. Cumplir con la oferta realizada de acuerdo al numeral 14 titulado FACTORES DE EVALUACIÓN del presente documento.

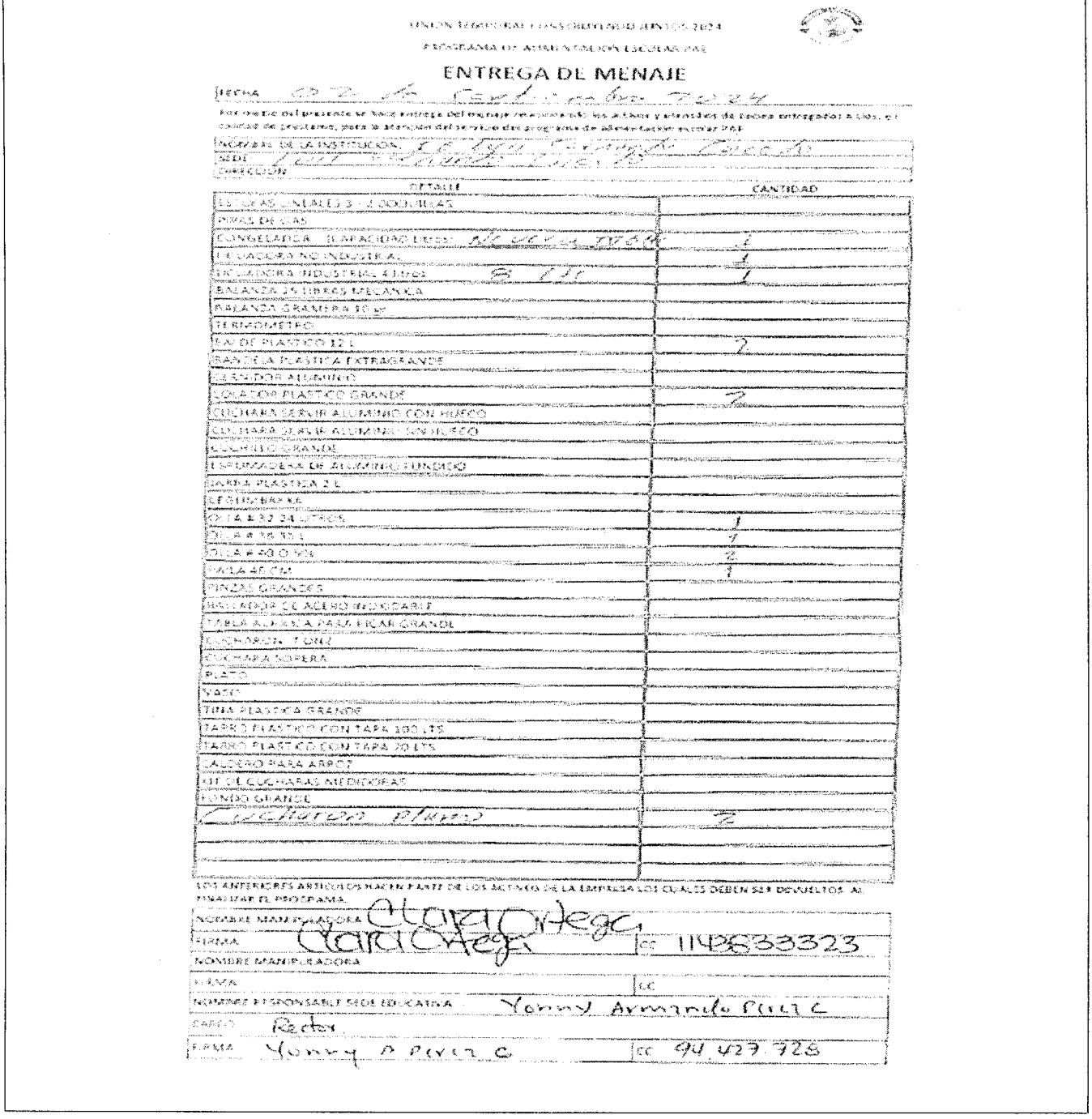
El operador dio cumplimiento a la presenta obligación de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presentó informe del valor ofertado en referencia al menaje entregado, acompañado de la matriz de entrega y del inventario de entrega, debidamente firmado.

	NOMBRE INSTITUCION I SEDE EDUCATIVA	ESTUFA DE GAS LINEAL DE 3 QUEMADORES	NEVERA DE 235 LTS	NEVERA DE 336 LTS	CONGELADOR CAPACIDAD 300 lt	CONGELADOR CAPACIDAD 318 lt	LICUADORA NO INDUSTRIAL	LICUADORA INDUSTRIAL 8 litros	BALANZA 25 LIBRAS MECANICA	GRAMERA DE MESA MAXIMO 10gr. Mecanica o digital	BALDE PLASTICO 12Lt	BANDEJA PLASTICA EXTRAGRANDE
1	03 01 E.I.U.S FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL			1			1	1			2	2
2	03 02 I.E.D. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE			2								
3	04 01 INSTITUCION TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA I						1				2	
10	05 01 ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI						1	1			2	
11	06 02 MARTA RESTREPO MEJIA						1				2	2
12	06 03 SALVADOR ALLENDE											2
13	06 04 FRANCISCO JOSE DE CALDAS										1	
14	06 07 MARIA PERUCHA									1	1	1
15	06 08 MANUEL DEL CABRAL BANCO						1			1	1	
16	06 09 JORGE ISAACS - HOY				1							
17	06 10 CECILIA MUÑOZ PICAZO								2			
18	07 01 LAS AMERICAS - BARRIO FLORIDA						1				4	
19	07 04 FRAY DOMINGO DE LAS CASAS				1						1	
20	07 05 CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE						1	1				
21	07 06 CAMILO TORRES										1	
22	07 07 PABLO EMILIO CAICEDO			1						1	1	
23	10 01 E SANTO TOMAS CASD						1					
24	10 02 SANTO TOMAS DE AQUINO		1							1		
27	11 01 E TECNICO INDUSTRIAL VICENTE DE JULIO											3
28	11 02 IGNACIO RENGIFO						1					
30	11 04 ADAN ORTIZ OVIEDO CORDOBA											2
31	11 01 E.T. PEDRO ANTONIO MOLINA				1						1	
32	15 01 TRES DE JULIO										2	2
33	15 03 SAN JORGE											
34	15 04 JORGE ELIECER GAITAN						1				1	
35	15 05 SAN LUIS							1				
36	15 06 INMACULADA CONCEPCION											
37	15 07 ATANASIO GIRARDOT										1	
38	15 08 LOS VENCEDORES						1			1		
39	17 01 E.M.V. MARIA MAS - BARRIO LAS CEIBAS					1					2	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNION TEMPORAL FONDECUN MUNICIPIOS JUNTOS 2024

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

ENTREGA DE MENAJE

FECHA 02 de Septiembre 2024

Por medio del presente se hace entrega del menaje relacionado en los ítems y cantidades de forma entregados a Uds. en calidad de préstamo, para la atención del servicio del programa de alimentación escolar PAE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: I.E. Gral. Francisco Pizarro

SEDE: Sede Principal Luis Angel Arango

DIRECCIÓN:

DETALLE	CANTIDAD
ESPUMADERA ALUMINIO	
OLLA #30	1
OLLA #20	2
PALA ARROZ	1
PLATO	2
VASO	
TARRO PLASTICO CON TAPA 20 LTS	1
CUCHARON	1
CUCHARA SOPERA	1
PLATO HONDO	2

LOS ANTERIORES ARTICULOS HACEN PARTE DE LOS MENAJE DE LA ENTREGA LOS CUALES DEBEN SER DEVUELTOS AL FINALIZAR EL PROGRAMA.

NOMBRE MANIPULADORA: Clara Ortega

FIRMA: Clara Ortega CC 1143833323

NOMBRE MANIPULADORA:

FIRMA: CC

NOMBRE RESPONSABLE SEDE EDUCATIVA: Yonny Armando Pava C

CARGO: Rector

FIRMA: Yonny A Pava C CC 94.427.728

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

NIT 901.815.789-4

CERTIFICA

Que, de acuerdo con los registros contables y facturas de proveedores, se realizaron compras de propiedad planta y equipo para la ejecución del contrato 4143.010.26.1.0974-2024 cuyo objeto es "Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar -PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jovenes registrados en la matricula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IED de Santiago de Cali BP-76002679 vigencia 2024, Lote 1" por un valor de SETENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.CTE. ($70.096.987), equivalente a 53.92 SMMLV adicionales.

Balance a la fecha de esta expedición 381.87 SMMLV correspondientes a CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M.CTE. ($496.442.157).

Se anexa relación y facturas de los equipos y utensilios comprados por la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 para el cumplimiento del valor ofertado respecto al suministro de menaje y de conformidad con lo dispuesto en el anexo 23 "CONDICIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR"

La anterior certificación se expide en Candelaria, Valle del Cauca a los ocho días (08) del mes de Noviembre de 2024.

Cordialmente

Gustavo Adolfo Restrepo Echeverri
Contador
C.C. 1.128.271.057
TP-247177-T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO: Relación de documentos

PROVEEDOR	FACTURA	VALOR TOTAL (SIN RETENCION)
Almacenes La 13 SAS	BCN-3585	$ 71.562,00
Almacenes La 13 SAS	BCE-6296	$ 192.000,00
Claudia Yicela Jiménez Aristizábal	YJFE-285	$ 15.000,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCA-22499	$ 6.218.487,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2806	$ 246.000,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2814	$ 1.762.773,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCA-22528	$ 218.403,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCA-2845	$ 45.653.491,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2883	$ 98.521,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2902	$ 22.008,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCA-22560	$ 268.891,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2920	$ 162.952,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCA-22565	$ 5.725.664,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2955	$ 28.992,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2984	$ 8.838.370,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	N-2247	$ 5.056.918,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-2992	$ 295.639,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCAA-3006	$ 5.092.160,00
Distribuidora Cristalería La Mejor Ltda	DCA-22629	$ 98.992,00
Adrián Ferney Zuluaga Aristizábal	PEGW-131	$ 144.000,00
	TOTAL GENERAL	$ 70.096.987,00

Gustavo Adolfo Restrepo Echeverri
Contador
CC. 1.128.271.057
TP-247177-T

- Presentó certificación de personal contratado con discapacidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, IDENTIFICADA CON NIT. 901. 835.789 -4

CERTIFICA QUE:

De acuerdo al contrato suscrito entre La **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024** y **EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE EDUCACION** NUMERO **4143.010.26.1.0974 2024,** cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA EL PROGRAMA PAE- LOTE 1, damos cumplimiento a la obligación contractual No. 27 que establece:
"27. Cumplir con la oferta realizada de acuerdo al numeral 14 titulado FACTORES DE EVALUACION del presente documento"

Por lo anterior, anexamos documentos soporte del personal discapacitado contratado por la empresa ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., integrante de la UNION TEMPORAL, así. Andrés Felipe Díaz Perilla, identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.501.169, Asdruval Arcesio Oyola Echeverry, identificado con cedula de ciudadanía número 94.470.899 y Dafne Eulalia Murillo Cruz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.107.079.741

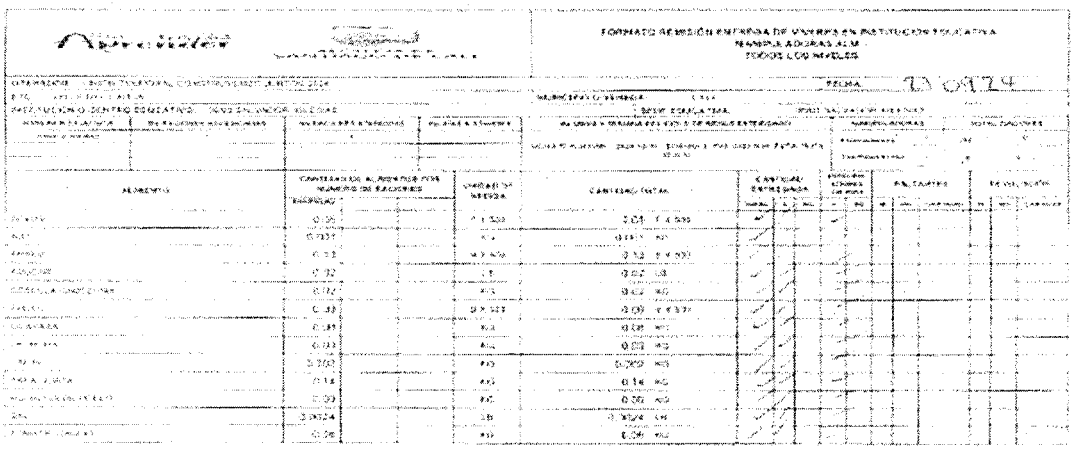
Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 5 de noviembre de 2024.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad que a su vez es el representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

- Presentó remisión de entrega de raciones al personal manipulador de alimentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



7:00 am

Nestor Salcedo	Nestor
Nayeri Yarima Paz	
Nayeri Yarima Paz	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Presentó certificación de la contratación del 100% del personal de acuerdo al apoyo a la industria nacional.



Candelaria Valle del Cauca, noviembre 05 de 2024

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

La ciudad

Referencia: Contrato 4143.010.26.1.0074.2024 UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 NIT No. 901.835.789-4

OBJETO: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024. Lote 1

Asunto: CERTIFICACION CUMPLIMIENTO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Respetados señores

LA UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, certifica el cumplimiento dentro de la ejecución del contrato de la referencia, el criterio ofrecido APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE

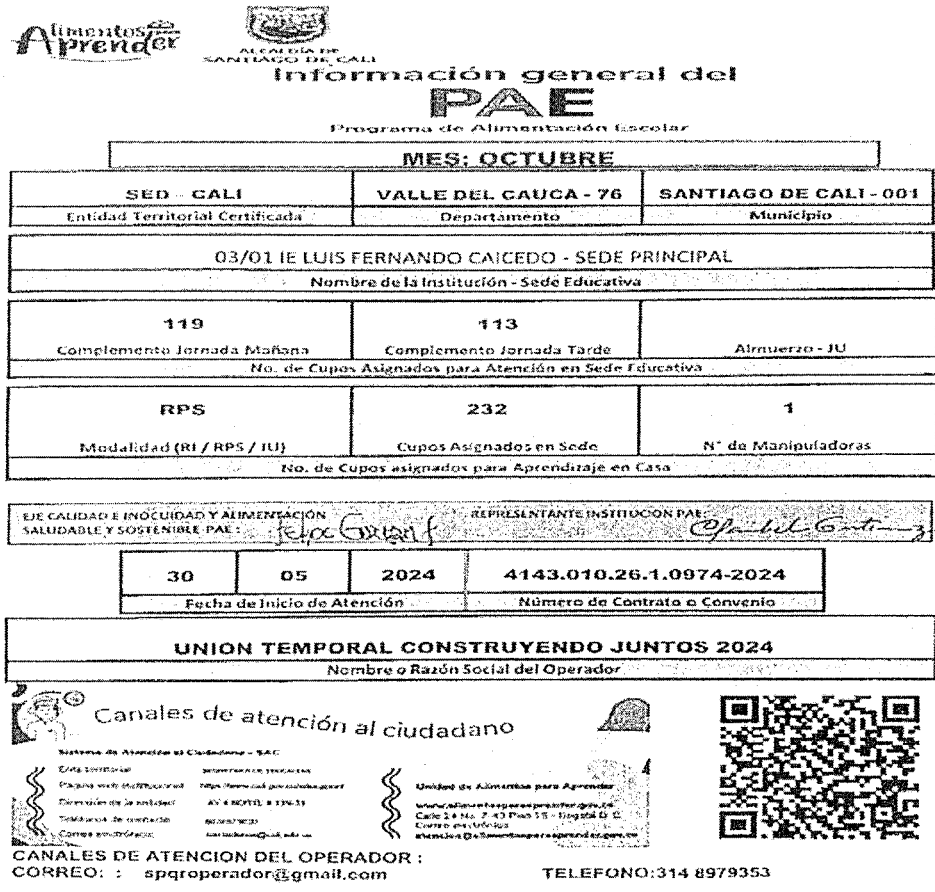
c.c. 29.659.314 de Palmira

Representante Legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. sociedad quien a su vez es la representante legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

29. Publicar en un lugar visible de la unidad de servicio - comedor el formato con la información general del PAE publicada en la página de la UAPA. Este formato debe ser enviado de manera mensual a la Entidad para su aprobación y posterior publicación en un lugar visible en la Institución Educativa. Nota: Incluir dato de cantidad del personal manipulador de alimentos de acuerdo a modalidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presentó los soportes de los formatos de visibilidad donde se identifica la focalización y el número de manipuladoras que atienden las diferentes sedes educativas, la Información contenida en el formato de visibilidad concuerda con la presentada en el listado del personal manipulador de alimentos referente al número de manipuladoras que laboran en cada sede educativa, que a su vez es avalado por el componente de supervisión del equipo PAE mediante la firma en la parte inferior del documento.



Información general del PAE

Programa de Alimentación Escolar

MES: OCTUBRE

SED - CALI	VALLE DEL CAUCA - 76	SANTIAGO DE CALI - 001
Entidad Territorial Certificada	Departamento	Municipio

03/01 IE LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL

Nombre de la Institución - Sede Educativa

119	113	
Complemento Jornada Mañana	Complemento Jornada Tarde	Almuerzo - JU

No. de Cupos Asignados para Atención en Sede Educativa

RPS	232	1
Modalidad (RI / RPS / IU)	Cupos Asignados en Sede	N° de Manipuladoras

No. de Cupos asignados para Aprendizaje en Casa

EJE CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE PAE: | REPRESENTANTE INSTITUCION PAE:

30	05	2024	4143.010.26.1.0974-2024
Fecha de Inicio de Atención			Número de Contrato o Convenio

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Nombre o Razón Social del Operador

Canales de atención al ciudadano

CANALES DE ATENCION DEL OPERADOR :
CORREO: : spqroperador@gmail.com TELEFONO:314 8979353

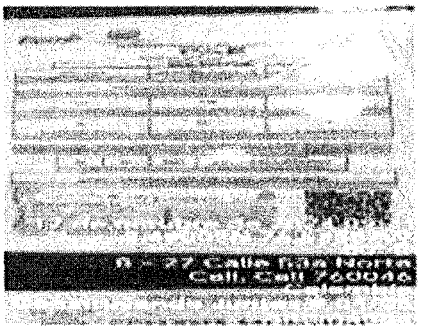
Por su parte, se presenta registro fotográfico de la publicación de los formatos de visibilidad en las carteleras de cada sede educativa.

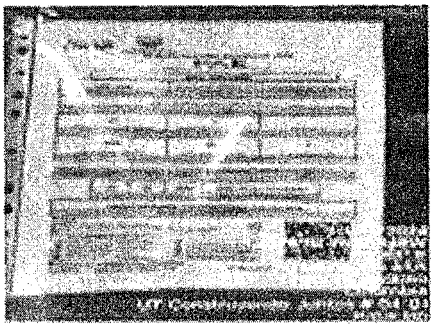
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

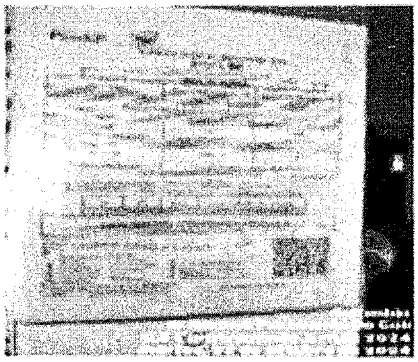
29.2. REGISTRO FOTOGRAFICO PUBLICACION FORMATO DE VISIBILIDAD

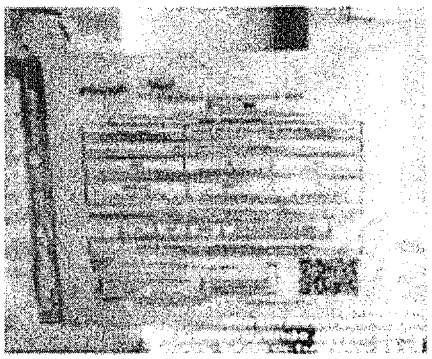


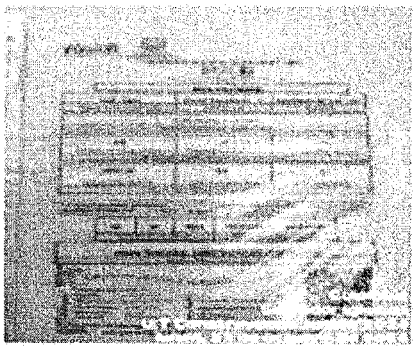
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

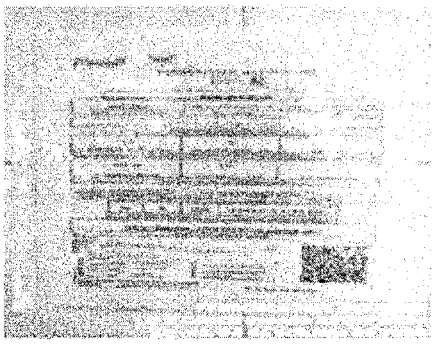






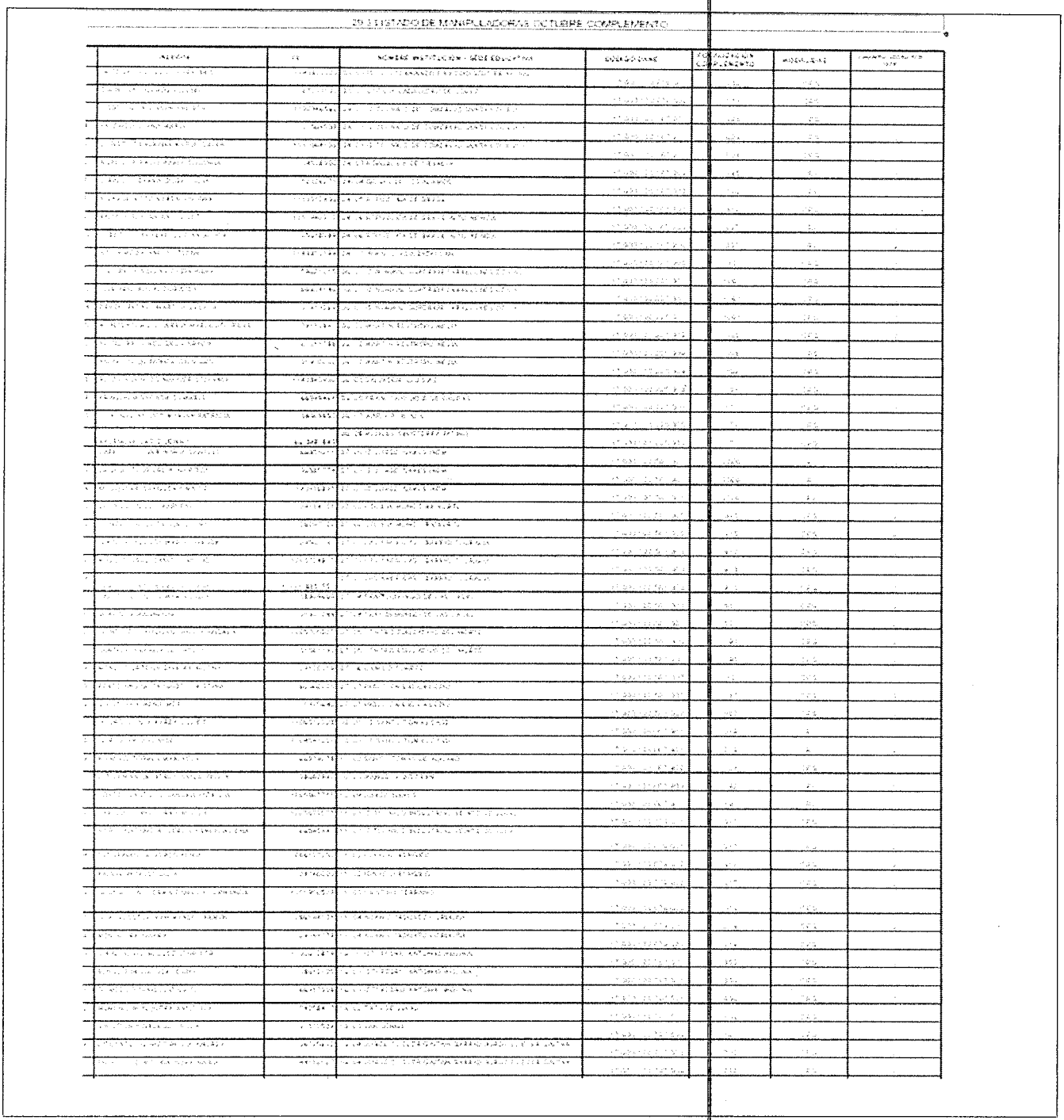




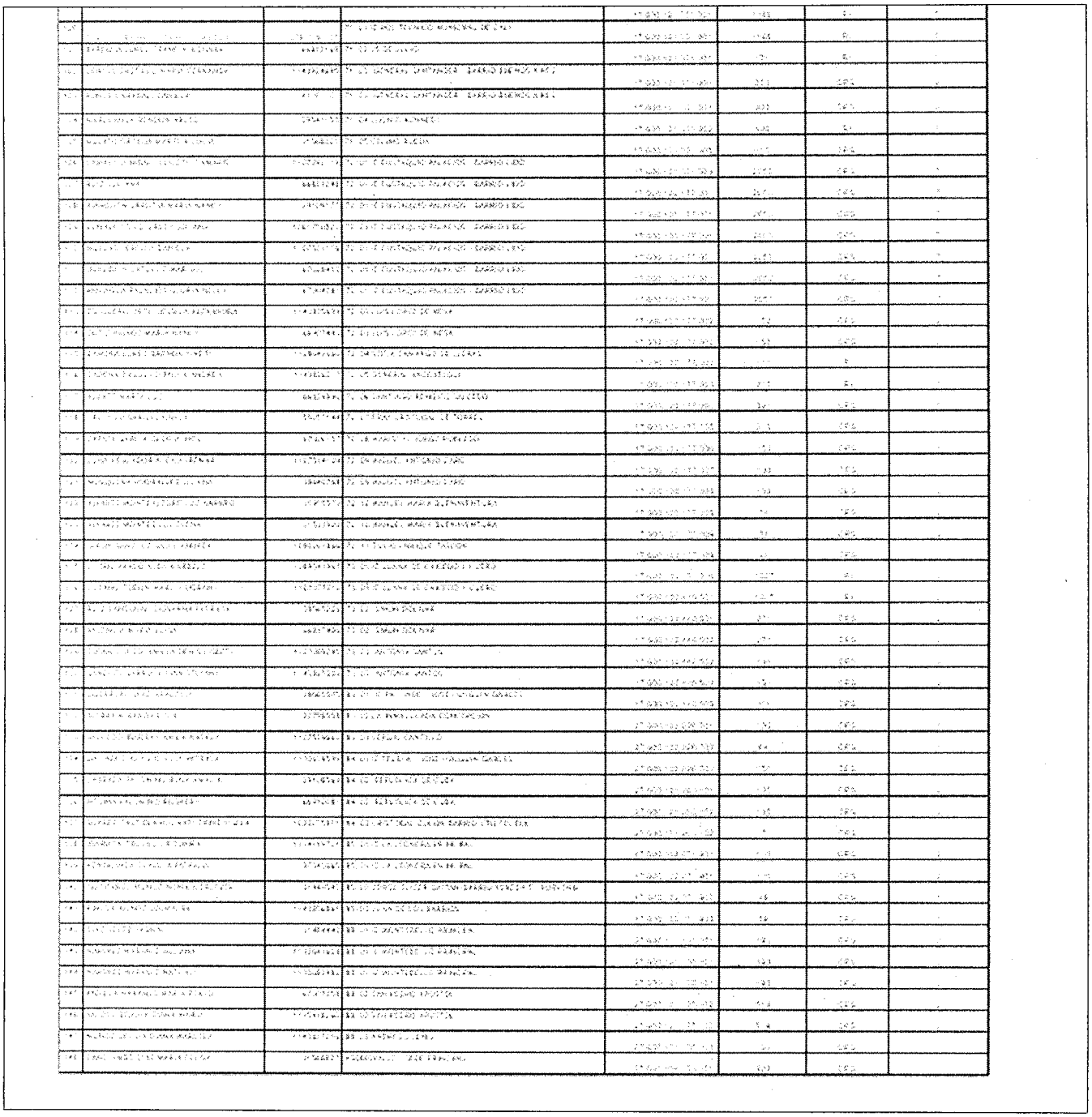


De igual manera, el operador presentó listado del personal manipulador de alimentos que está laborando en las sedes educativas atendidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



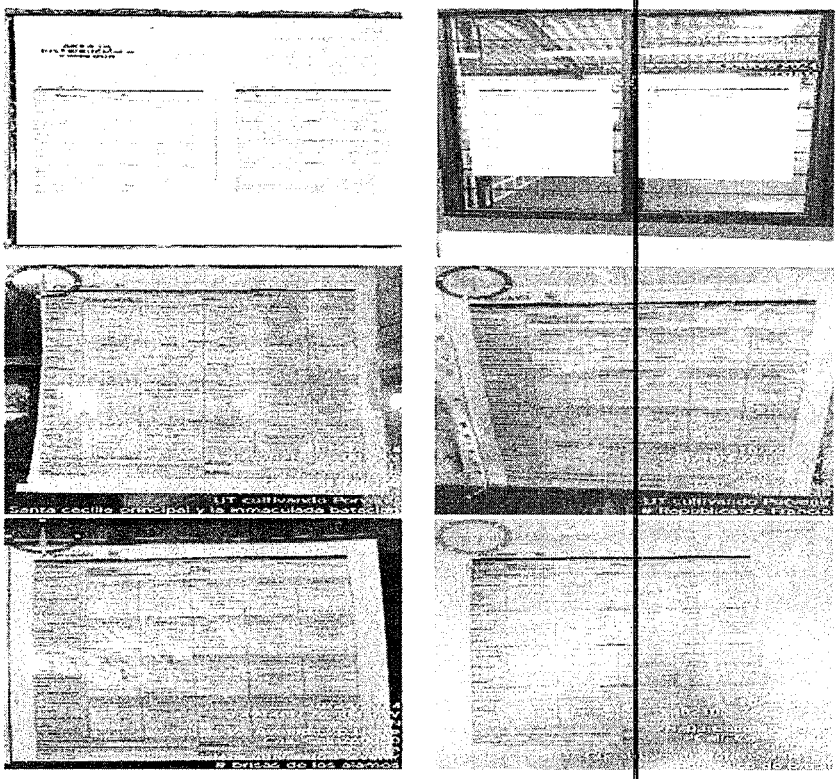
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30. Publicar en sitio visible del comedor de cada sede educativa el ciclo de menú debidamente aprobado por el profesional designado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) de acuerdo a lo establecido por el "ANEXO 23 - CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR". Se aclara que este ciclo de menú corresponde al publicado en los anexos 15, 17 y 16 que hacen parte integral del presente proceso, por esta razón, debe estar publicado desde el inicio de la operación, hasta que se genere un cambio oficial.

- En el periodo el operador realizó publicación de las minutas en las instituciones educativas como se detalla a continuación:

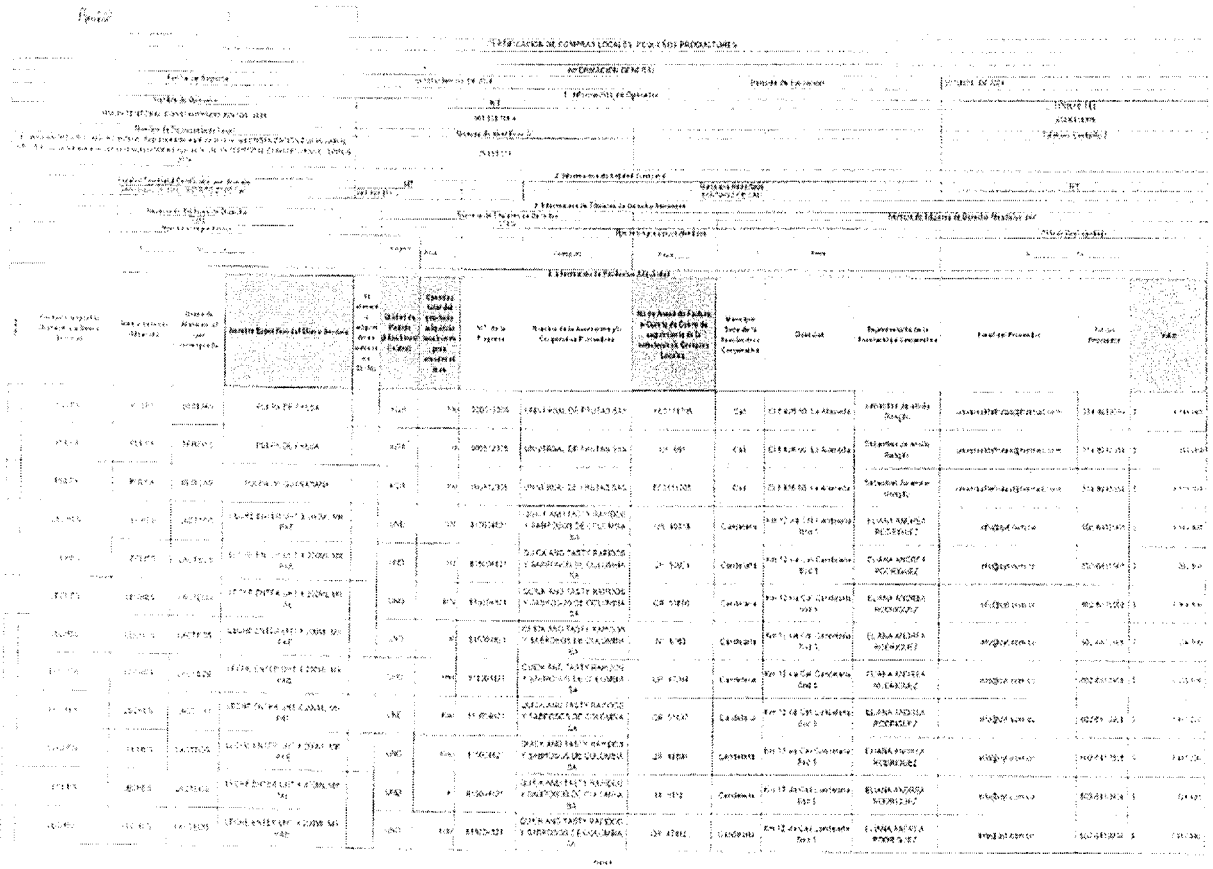
30.1 REGISTRO FOTOGRAFICO PUBLICACION DEL CICLO DEL MENÚ APROBADO.

OBJETIVO: Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos, condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el programa de alimentación escolar PAE.

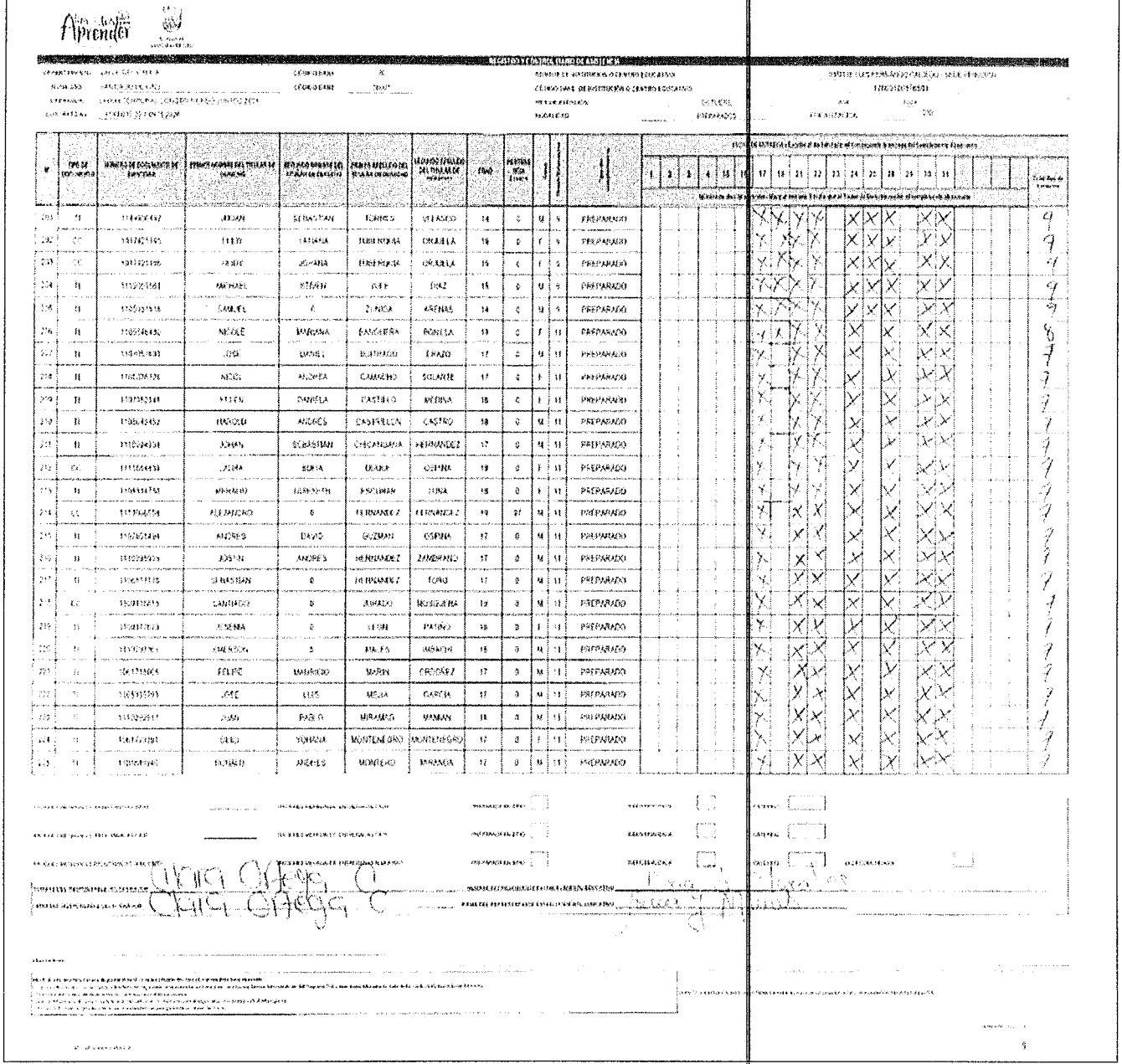


31. Incorporar en los documentos, registros, formatos y piezas publicitarias, el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en general y sobre el Programa de Alimentación Escolar en particular, con visto bueno de aprobación de la Oficina de Comunicaciones del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y por el supervisor del contrato.

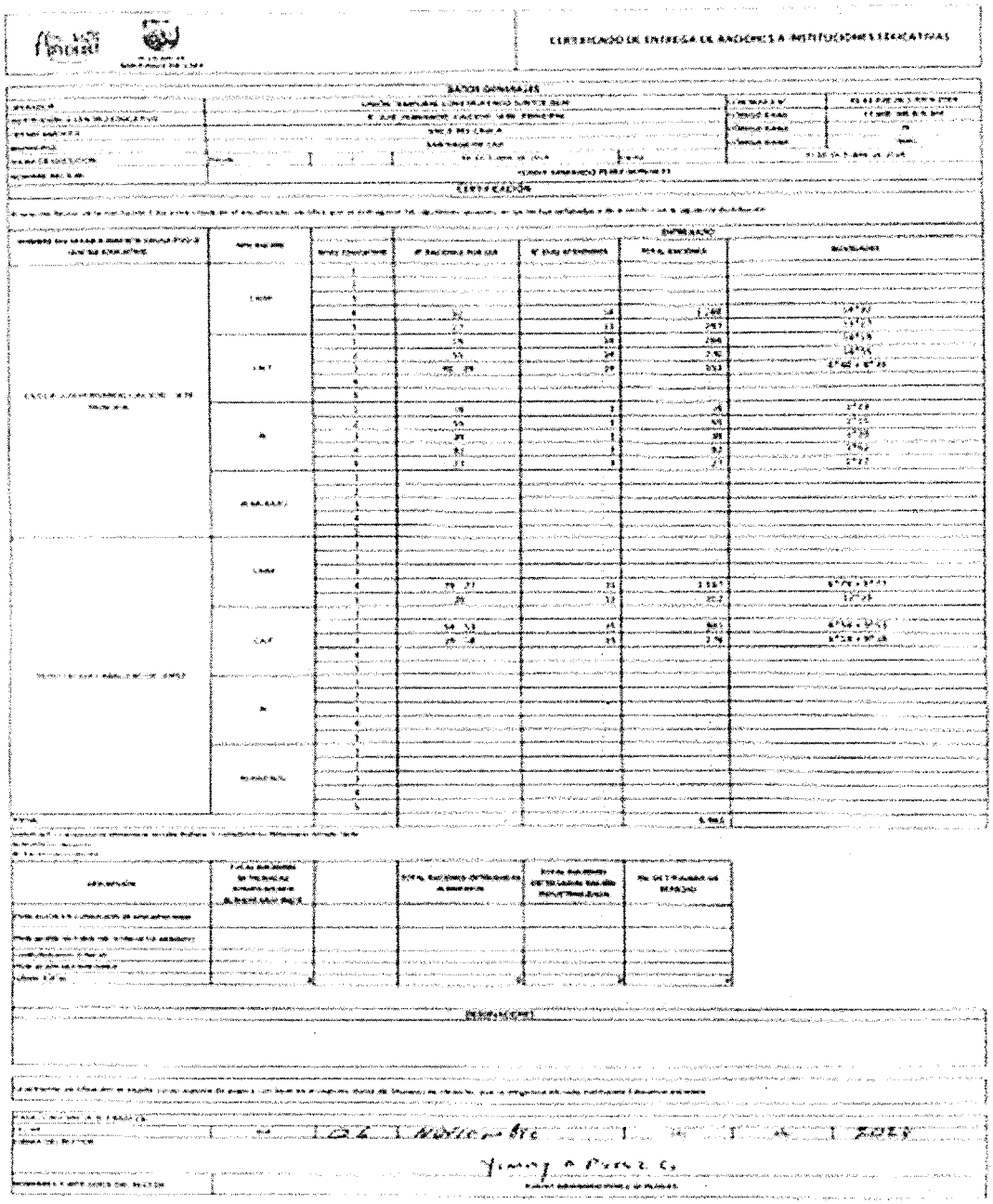
- El operador dió cumplimiento con la obligación 31 y con lo estipulado en el acta No. 4143.050.14.94.92 de la mesa técnica mediante la utilización de los formatos proporcionados sin realizarles modificación alguna y adecuando los logos de acuerdo a lo indicado por la Secretaria Distrital de Educación.



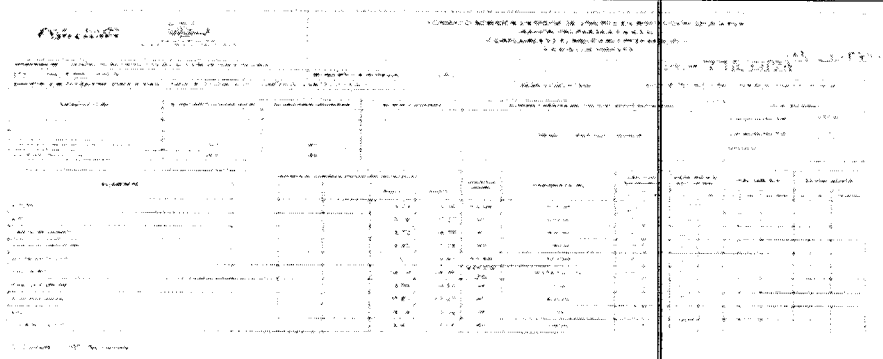
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

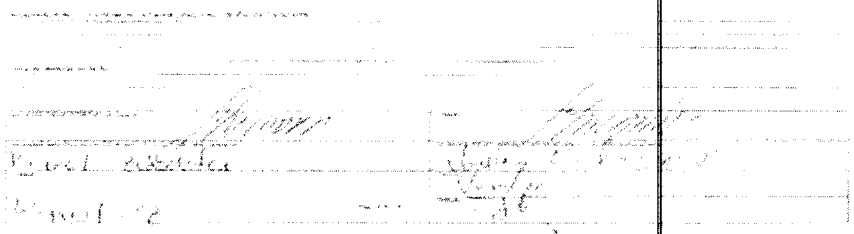


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



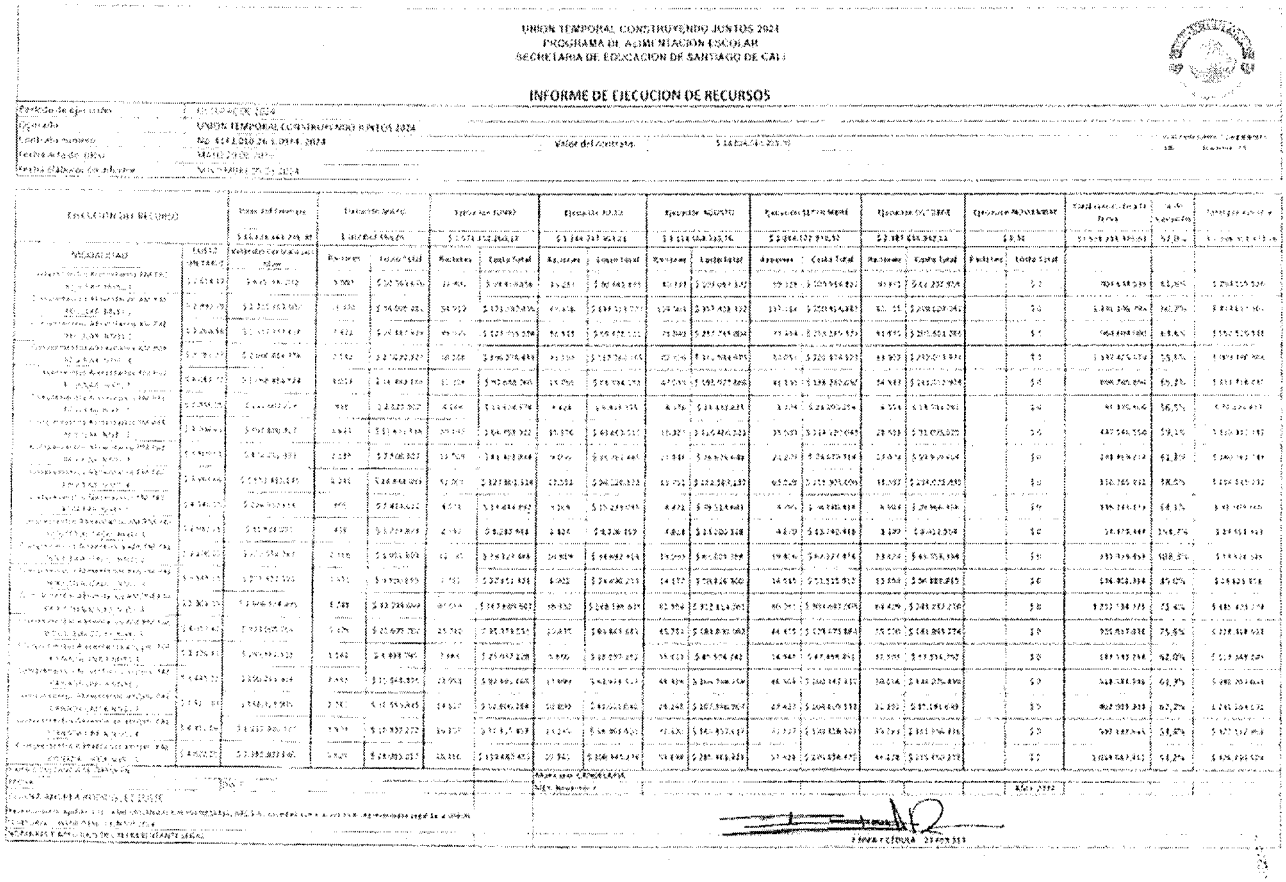


32. Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos para el Programa de Alimentación Escolar - PAE.

- El operador reportó el informe de ejecución de recursos, los valores ejecutados de acuerdo a la modalidad de entrega y a los valores por ración por grupos, certificando que los valores causados corresponden única y exclusivamente para la ejecución del contrato suscrito.

Contrato: 4143.010.26.1.0974 - 2024
Valor: $18.824.663.295,90

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTIAGO DE CALI

INFORME DE EJECUCION DE RECURSOS

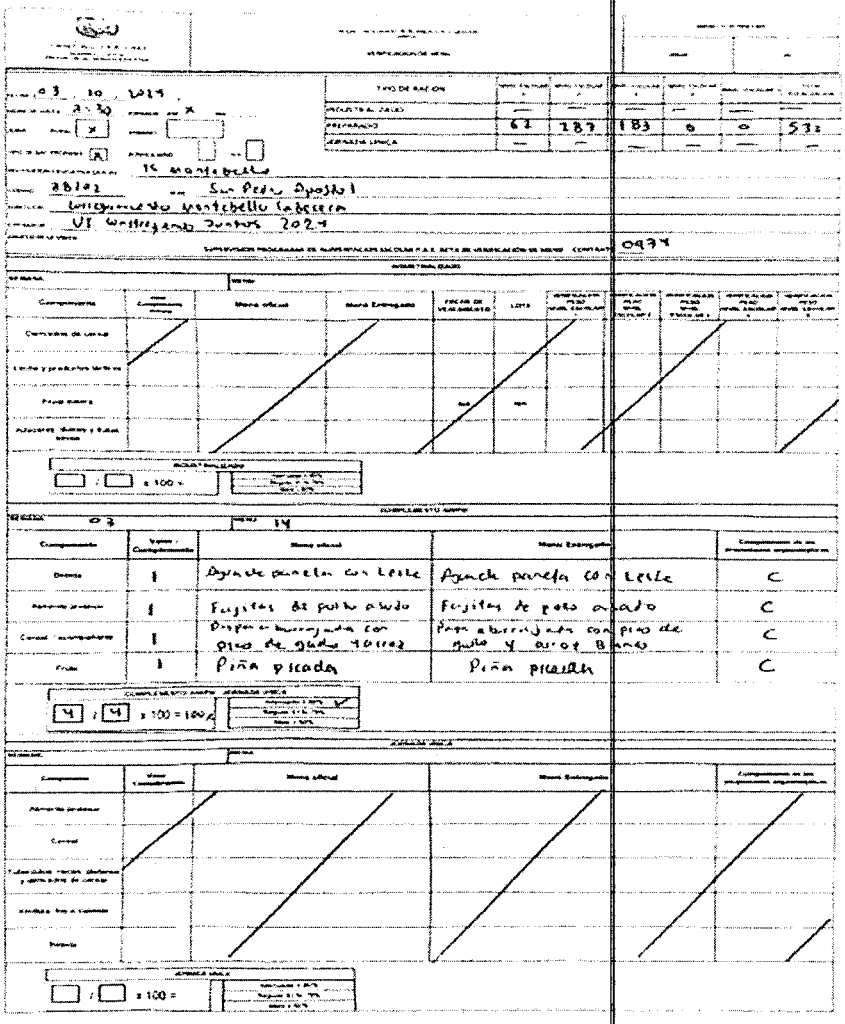
De acuerdo a la información contenida en el cuadro mencionado, se ha ejecutado un total de $11.678.248.925,64 correspondientes al 62,0% del total del valor contratado

33. Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO- oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) colaborar con el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Realizará acciones de control de calidad de los alimentos y del servicio por lo cual el

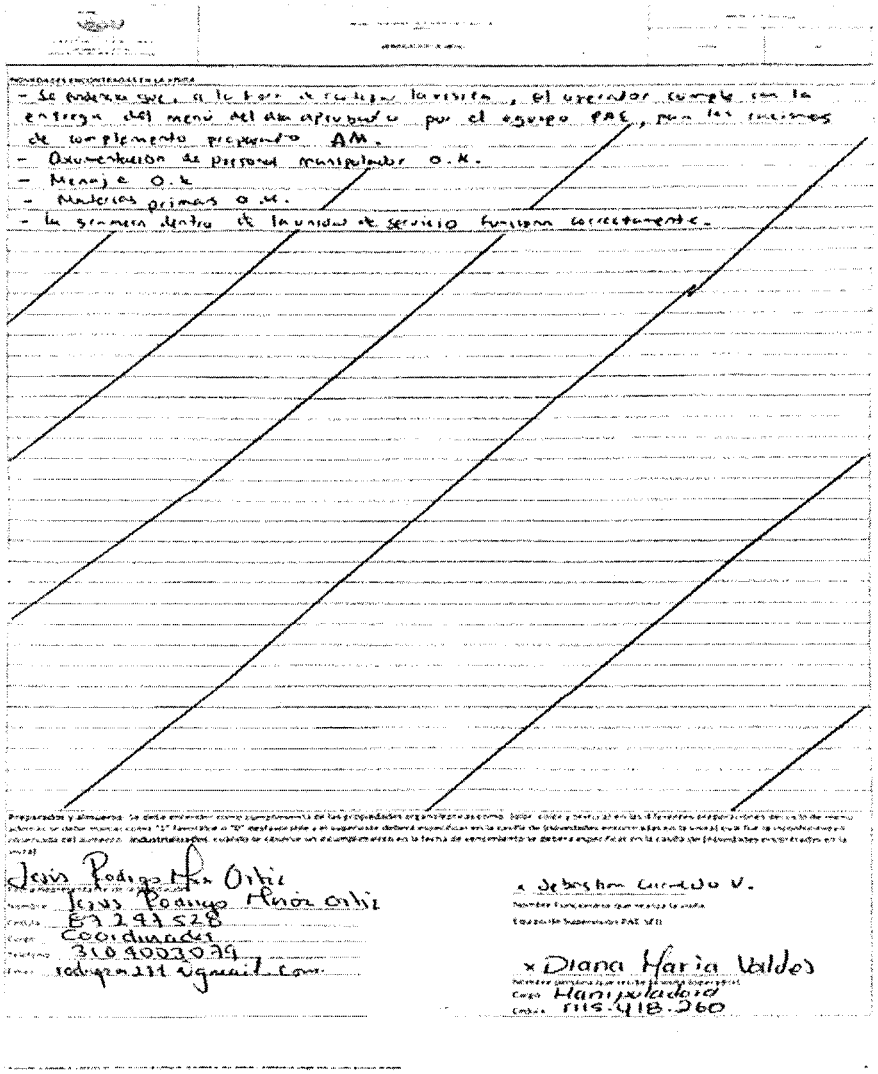
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATISTA está obligado a realizar acciones de mejora necesarias en los casos de no obtener resultados óptimos.

- Para el periodo, el equipo de supervisión realizó visitas de supervisión a las sedes educativas atendidas por el operador con la finalidad de evaluar el correcto funcionamiento del programa. Se adjunta muestra de las actas levantadas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


- Se entrega vez a la hora de realizar la visita, el operador cumple con la entrega del menú del día aprobado por el equipo PAE, para los mismos de complemento preparado AM.
- Documentación de personal manipulador O.K.
- Menaje O.K
- Materias primas O.K.
- La semana dentro de la unidad de servicio funciona correctamente.

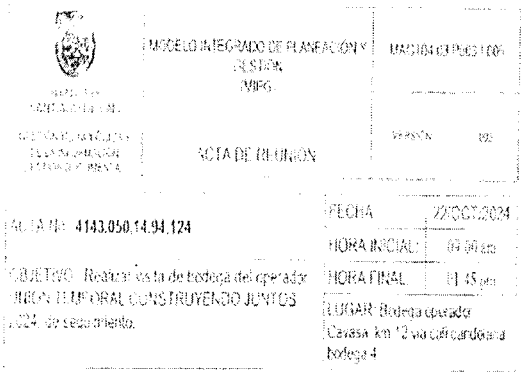
Jesús Rodrigo Hoz Ortiz
Jesús Rodrigo Hoz Ortiz
87293528
Coordinador
3109002079
rodygon211@gmail.com

x Sebastian Cuervo V.

x Diana Maria Valdes
Hanipaladaria
115.418.260

- Para el periodo, el equipo de supervisión realizó visitas de supervisión a Bodega del operador con la finalidad de evaluar el correcto funcionamiento del programa. Se adjunta muestra de las actas levantadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN 002

ACTA DE REUNION

ACTA No: 4143.050.14.94.124

FECHA: 22/OCT/2024

HORA INICIAL: 09:00 am

HORA FINAL: 11:45 am

OBJETIVO: Realizar visita de bodega del operador UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 de cerramiento.

LUGAR: Bodega operador Carrera 1ra 12 vía cali cardenal bodega 4

ASISTENTES: Por parte de la SEO Felipe Guzman contratista, Juana Moreno contratista, por parte del operador Angelica Linares coordinadora programa, Andrea Flores coordinadora de calidad, Myriam Solarte residente de cerrito, Carmen Lerma jefe de logistica

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DIA:

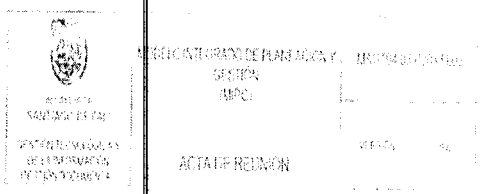
1 Se presenta la reunion por parte de secretaria, se expone el orden del dia y se socializa el objetivo de la visita
2 Se solicita documentacion de vehiculos, personal manipulador, personal supervisor y soldadores para el cerramiento, documentacion contractual segun contrato
3 Se realiza visita a las instalaciones de bodegas y patiologos
4 Cierre

DESARROLLO:

Siendo las 09: am se da inicio a la visita en las instalaciones de las bodegas donde dan inicio a la visita de bodega segun contrato 4143.010.26.1.0074-2024, del operador UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, se socializo el objetivo de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 87 de 144



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ACTA DE REUNION

visita, de acuerdo los compromisos se presenta el manejo PAE, visita del vehiculo del operador, se dio cierre en el estado de cerramiento

A los responsables del operador se solicito la documentacion para el desarrollo vehiculo, de campo programa PAE, documentacion personal manipulador, soldador y sodas, equipos plan saneamiento procedes, se diligencian formatos segun documentacion aportada, verificacion de anexos, seguimiento al personal durante la inspeccion a bodega

Se requirió al OPERADOR las siguientes copias de documentos como soporte a la documentacion contractual:
Certificado de salud ocupacional bodega 1 RUBY NOLEN
Carnet manipuladores de alimentos
Formato limpieza desinfeccion areas de bodega octubre 19
Camara de almacenamiento empresa Nutrialimentos cerrito
Visita por parte del operador a proveedor Nutrialimentos cerrito
Guia de transporte pollo de procedencia
Guia de transporte cerdo
Guia de transporte res
Hoja de vida maquinaria equipo cuarto de congelacion
Certificado aprovechamiento forestal usado
Lista de chequeo de maquinaria diarios
Planilla asesta en linea recepcion diarios

Durante la visita se evidencio en el cuarto de congelacion se encuentra algo de grasa, y levantamiento de la cubierta protectora

Se Cierra la visita a las 11:45 am

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 88 de 144



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

MAGTO4.03.P003.F006

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN 003

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones).n/a

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
• Realizar mantenimiento al piso del cuarto de refrigeración que se encuentra con grietas y partido actualmente	• Operador	• Noviembre 15 de 2024

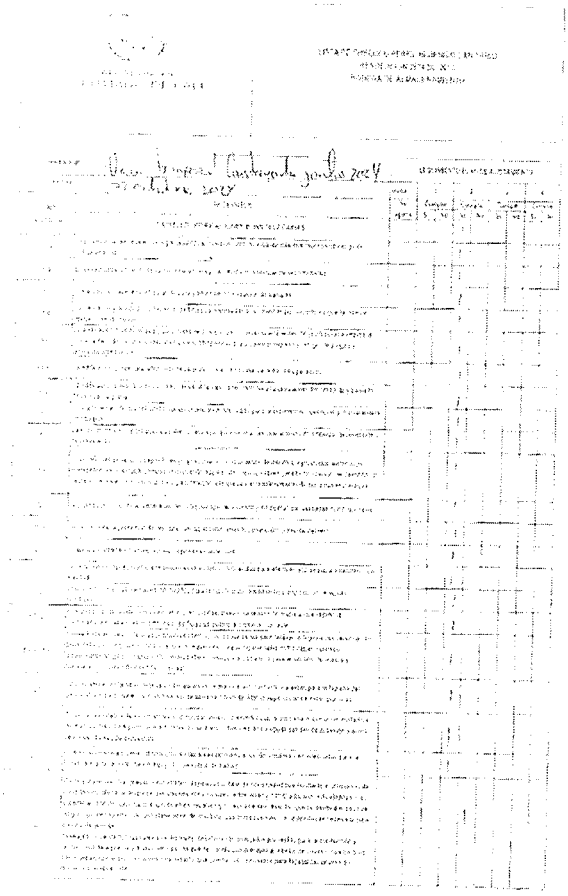
Firmas (responsables)

NOTA: se anexa listado de asistencia compuesto por un (__) folio(s)

Nota: Copia controlada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 1 de 1



36. Reportar de manera inmediata al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del programa.

- El operador presento bitácora de novedades donde informa el nombre de cada sede educativa, los cupos atendidos y las novedades presentadas durante la ejecución del mes de octubre.

Se adjunta muestra de la bitácora de la modalidad Complemento AM/PM y jornada única:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DIRECCIÓN DE NOVEDADES MES DE OCTUBRE 2024
COMPLEMENTO ALIMENTARIO

	SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	CUPOS MES DE OCTUBRE DEL 1 AL 16	CUPOS MES DE OCTUBRE DEL 17 AL	NOVEDADES
	NOTA: [illegible]				
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

39. Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 3% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser realizadas una vez al mes calendario escolar en acuerdo con las Instituciones Educativas Oficiales hasta lograr el mínimo porcentaje precitado. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas según el Anexo No.23 Educación en Hábitos de Alimentación Saludable.

- El Operador envió presentación que le hizo a los titulares de derecho y ficha técnica de las actividades realizadas en Octubre.



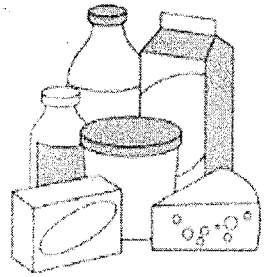
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

¿Qué son los lácteos?

Los lácteos son productos alimenticios elaborados a partir de la leche de mamíferos, principalmente vacas, cabras y ovejas.

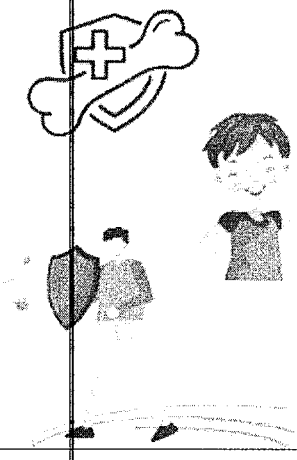
Algunos lácteos son:

- **Leche.**
- **Yogur.**
- **Kumis.**
- **Queso.**



Beneficios de consumir lácteos

- **Huesos y Dientes Fuertes:** Son ricos en calcio y vitamina D, que ayudan a mantener huesos y dientes saludables.
- **Desarrollo Muscular:** Contienen proteínas completas que apoyan el crecimiento y la reparación muscular.
- **Salud Digestiva:** Productos como el yogur aportan probióticos que mejoran la digestión y fortalecen el sistema inmunológico.
- **Salud Cardiovascular:** El calcio y potasio en los lácteos pueden ayudar a regular la presión arterial.
- **Sistema Inmunológico:** Aportan vitaminas y minerales que refuerzan la función inmunológica.

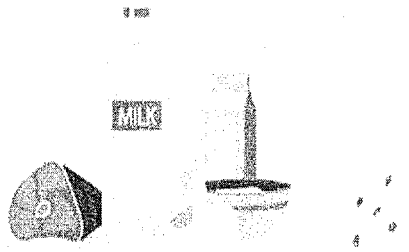


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

¿Qué aportan a nuestro cuerpo los lácteos?

los lácteos son una fuente rica en nutrientes esenciales que ayudan a mantener la salud muscular, ósea y dental, así como a apoyar funciones metabólicas importantes. Los nutrientes son:

- Proteínas de Alta Calidad
- Calcio
- Vitamina D
- Fósforo
- Vitaminas del Complejo B



¿Cuántos lácteos debemos consumir diariamente?



Debemos consumir 2 porciones de lácteos todos los dias.

Se puede consumir productos lácteos en diferentes preparaciones: jugos de frutas en leche, helados hechos en casa con leche y fruta, ensaladas de frutas con yogurt, entre otros



De igual manera el componente Nutricional del Eje de Calidad e inocuidad de los alimentos del Equipo de apoyo a la Supervisión del PAE presentó informe con el concepto de las actividades presentadas por el operador para el mes de octubre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, noviembre de 2024

Señores
Eje Financiero
PAE Cali 2024

ASUNTO: Concepto Técnico Avance Obligación 38 y 39 Operador Unión Temporal Nutriendo Cali 2024.

Cordial saludo,
En relación al asunto desde el Área de Nutrición – Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, se notifica que el **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024 CUMPLIÓ** con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al mes de OCTUBRE **Cuota 5- 2024**

38. Apoyar y/o colaborar a la ETC contratante y al sector Salud en la promoción de hábitos de alimentación saludable cuando así lo requiera en las instituciones y establecimientos educativos beneficiarios del programa, dentro del marco del Acuerdo 470 del 2019 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD Y NUTRICIONAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- Presentar propuesta incluyendo el cronograma quiquemestral el cual debe de ser aprobado por el equipo PAE (componente nutricional) de las diferentes estrategias para los hábitos alimentario y estilos de vida saludable para implementar durante la vigencia del contrato.
- Presentar Ficha Técnica aprobada por el equipo PAE previo a su ejecución (Formato de ficha técnica).

39. Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para la cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 12% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base la Resolución 00335 del 2021, como también el Anexo Tecnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE expedido el 23 de diciembre del 2021, y los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser realizadas una vez sean aprobadas sus fichas técnicas durante los meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de calendario escolar, hasta lograr cubrir la meta de cobertura. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas en el mes siguiente a su realización.

- Presentar informe sobre actividades realizadas durante el periodo en pro de fomentar los hábitos y estilos de vida saludables para el contrato en vigencia

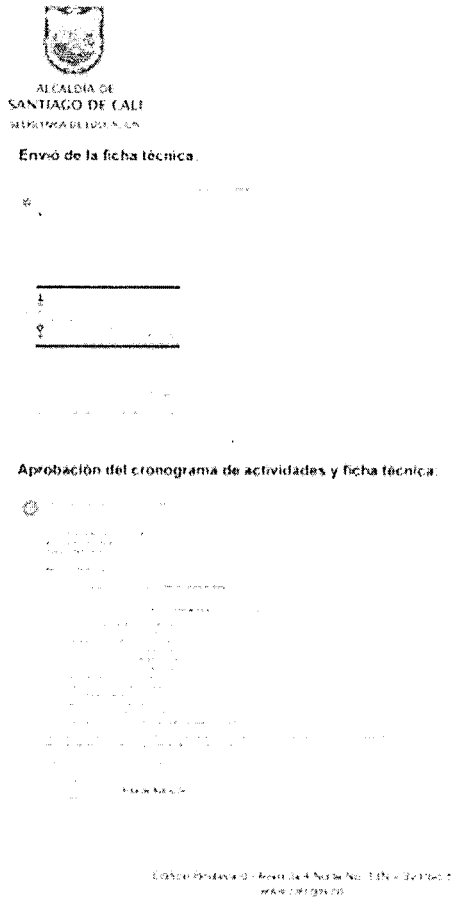
El operador **Unión Temporal Nutriendo Cali 2024** envió la ficha técnica de su quinta actividad educativa en materia de Alimentación Saludable el día 11 de octubre, documento que fue validado el 15 de octubre del 2024. En el cronograma el operador propuso el desarrollo de la actividad "YO DECIDO PARA MI BIEN" en el mes de octubre y "Sensibilización del consumo de agua en las sedes educativas", tema que propuso desarrollar en el mes de septiembre.

Envió sensibilización del agua:





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



40. Cumplir con los programas establecidos en el plan de saneamiento aprobado y realizar las acciones de manejo ambiental que se requieran en el programa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. y N°335 del 2021 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE) y Resolución N.° 0316 del 2018 (Por lo cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El Operador presentó las acciones de manejo ambiental que se requieren en el programa en referencia al aceite usado. Se adjunta certificados ambientales.

40.1 REGISTRO FOTOGRAFICO DEL CUMPLIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS (ACEITE USADO DE COCINA)

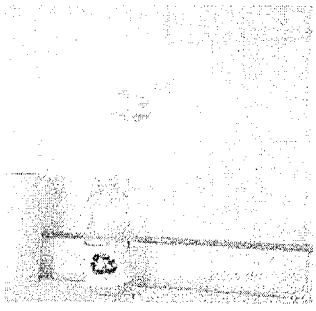
Los residuos de Aceites de Cocina Usados (ACU) actualmente en las unidades de servicio, son almacenados en recipientes plásticos debidamente rotulados para regular, controlar y destinar la recolección de estas sustancias y puedan ser aprovechadas como ingrediente en la elaboración de alimentos concentrados para uso animal; Esta actividad es realizada y certificada por la empresa Recuperadores Industriales Nacionales SAS. El registro de la cantidad de aceite de cocina usado que se envía a la empresa Recuperadores Industriales Nacionales SAS es diligenciado por el personal manipulador en el formato de control ambiental en cada unidad de servicio.

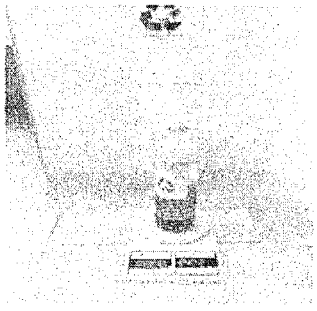
OBJETIVOS:

- Garantizar que el manipulador de alimentos realice un correcto manejo de los residuos líquidos generados en las unidades de servicio de alimentación escolar, para optimizar su manejo y disposición, de esta manera generar un menor impacto hacia el medio ambiente.
- Evitar que una mala práctica en el manejo de residuos líquidos afecte el sistema de desagüe y alcantarillado.

ALCANCE: Aplica a las Unidades de servicio de Alimentación, de las diferentes Instituciones Educativas que son atendidas por la Unión Temporal Construyendo Juntos 2024.

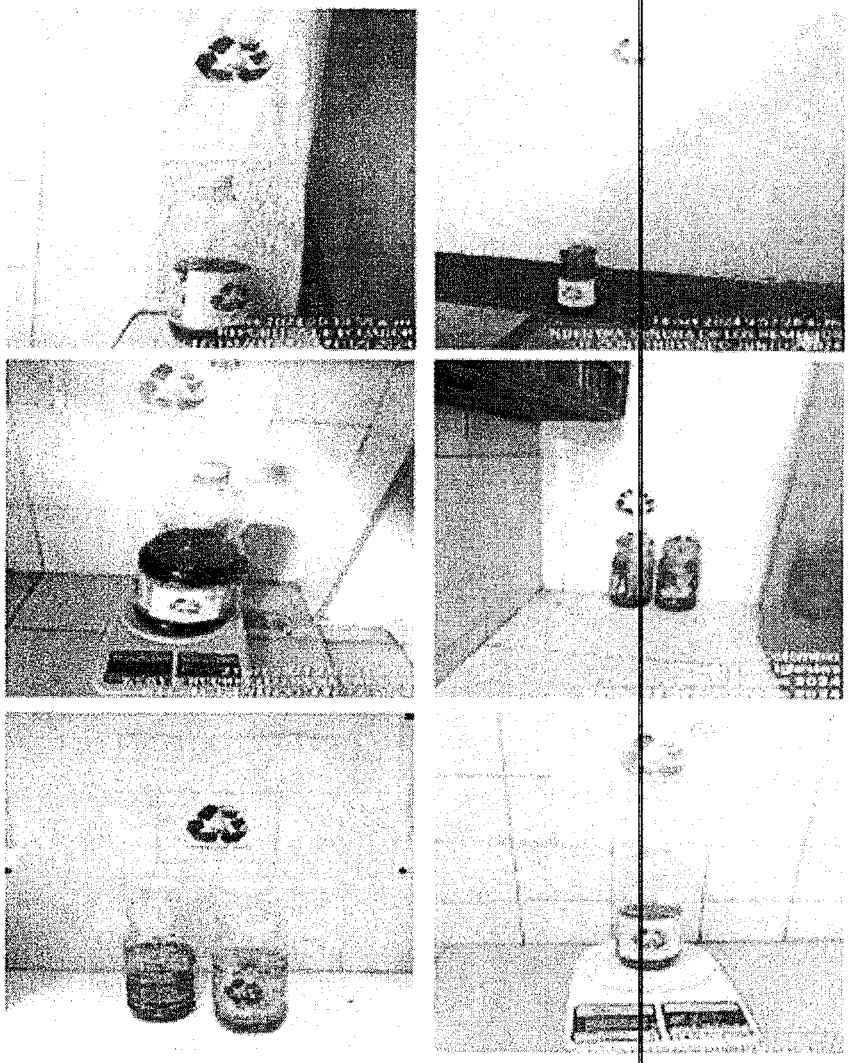
RESULTADO: En el mes de octubre, después de realizar el correcto manejo de residuos líquidos por parte del personal manipulador en las unidades de servicio, se logra recuperar un total de 50,4 Kg de aceite usado de cocina ACU.





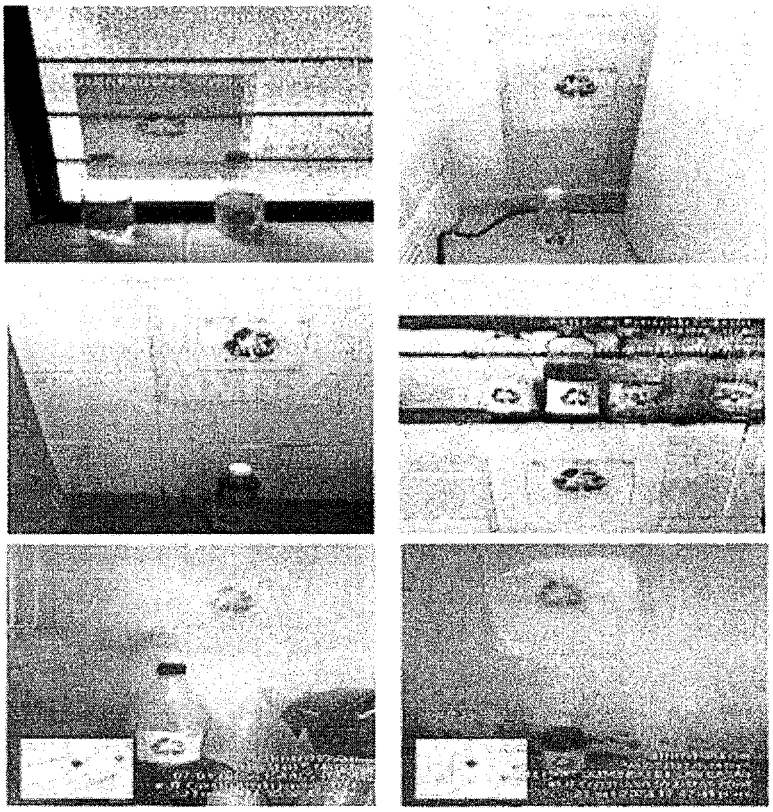
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

40.1 REGISTRO FOTOGRAFICO DEL CUMPLIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS (ACEITE USADO DE COCINA)



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

40.1 REGISTRO FOTOGRAFICO DEL CUMPLIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS (ACEITE USADO DE COCINA)



41. Presentar soportes de reuniones o mesas de trabajo donde se evidencie la participación activa en el seguimiento y la operación del programa y el control social, así como la realización de acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del PAE

- Para este periodo se realizó una mesa de trabajo que contaran con la participación de la SED, el operador, padres de familia, docentes, personero y el coordinador.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006 VERSIÓN 003

ACTA No. 4143.050.14.94/18	FECHA:	03/10/2024
	HORA INICIAL:	9:00 am.
OBJETIVO: Realizar acompañamiento a la revisión del CAE IE Alfredo Vasquez Cobo.	HORA FINAL:	11:00 am.
	LUGAR: Biblioteca sitio propuesto.	

ASISTENTES: Victor Raul Hoya - coordinador - persona - Contratista - maria alejandra - supervisión del operador, Funcionarios de la Secretaría de Educación PAE. Personal administrativo de la institución educativa del Deporte.

AUSENTES:

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes se explica el objetivo de la Reunión
2. Realizar exposición mediante diapositivas del PAE, cumplimiento del comité de alimentación, funciones y normatividad resolución 003335 de dic 2021
3. proposiciones, inquietudes, propuestas, compromisos, etc.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Invitación a la 2ª mesa pública	Eje territorial y Gestión Social	16 de octubre 2024.
Reforzar sensibilización en Asistos de Comité Solucionable	Coordinación IE.	presidente.
/	/	/

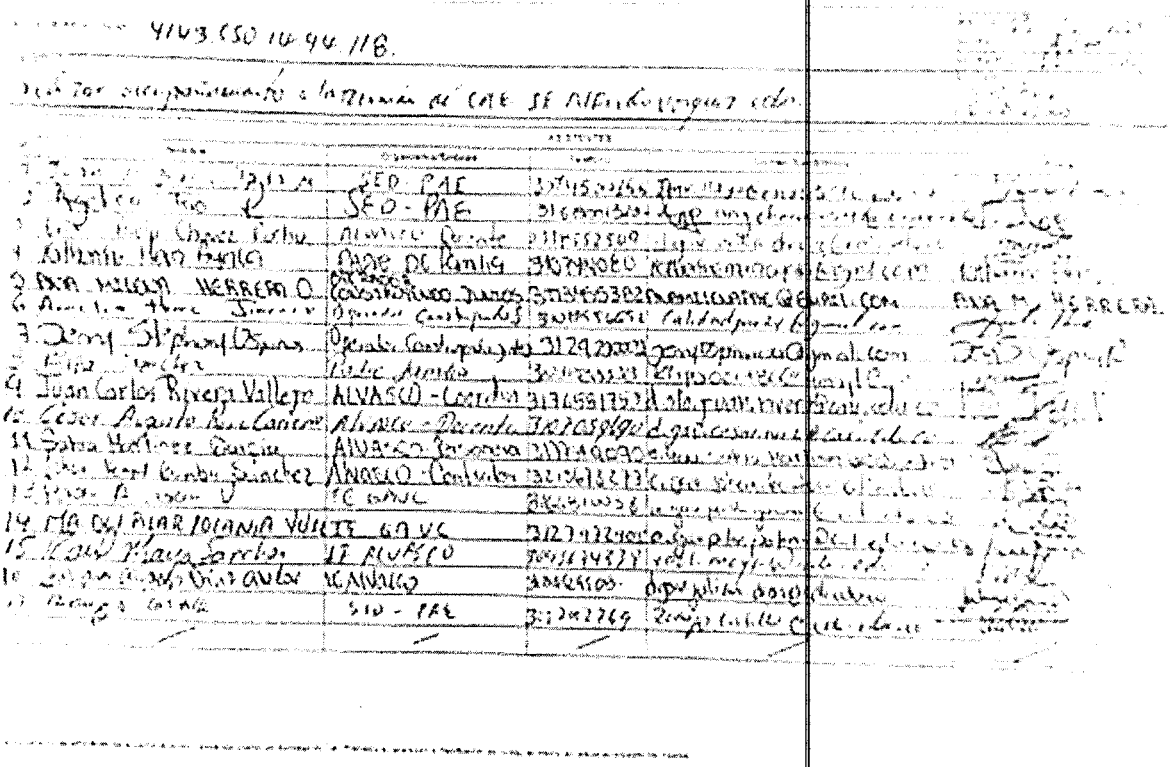
Firmas (responsables)

NOTA. Se anexa listado de asistencia compuesto por Un (1) folio(s).

Rodrigo Castillo - contratista
Elaboró Nombre – Cargo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



42. Participar activamente en los comités de alimentación Escolar y mesa pública descritos en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y otros a que haya a lugar en el marco del Programa, establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y/o normatividad vigente que lo regule.

- Para el periodo se presentó mesa publica del Programa de alimentación Escolar PAE 2024, llevada a cabo de manera presencial el día 16 de octubre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME II MESA PUBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2024.

La información que a continuación se describe corresponde a la II Mesa Pública de Programa de alimentación Escolar PAE 2024, llevada a cabo de manera presencial el día 16 de octubre de 2024. Espacio convocado y liderado por la Secretaría de Educación, desde el Eje de Fortalecimiento Territorial y Gestión Social, eje que tiene como objetivo fortalecer las acciones de Control Social y corresponsabilidad en la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con los diferentes actores sociales de los territorios en los que se ejecuta, en el marco de la Resolución 00335 de 2021 que expide los Lineamientos Técnicos Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de alimentación escolar-PAE

Teniendo en cuenta lo anterior la Mesa pública es un mecanismos gestión social y participación ciudadana, que promueve interlocución y diálogo entre los actores del PAE, para la concertación y articulación de acciones para la implementación de los lineamientos y seguimiento a la operación del programa en el territorio, que permite conocer las características de la implementación, aspectos por mejorar, propuesta y alternativas de solución para la mejora continua del programa de Alimentación Escolar

OBJETIVO DE LA II MESA PÚBLICA.

Generar un espacio de diálogo participativo para compartir información, discutir avances, retos y propuestas de mejora en la ejecución del PAE

METODOLOGÍA

Para alcanzar el objetivo de la II Mesa Pública, se hizo uso de la exposición a través de la presentación de diapositivas de los avances PAE 2024 y retos 2025 y un espacio de panel de experiencias de actores vinculados al PAE

PARTICIPACIÓN

La II Mesa Pública se llevo a cabo de manera presencial en Centro Cultural Colombo Americano se contó con la participación de representantes de diferentes actores entre ellos Unidad Administrativa de Alimentación Escolar, Contraloría General, Personería, Gobernación del Valle, Secretaría de Salud, los 4 Operadores de PAE, representantes del CAE de IEO entre otros. Se contó con un total de 118 asistentes

Proceso de Convocatoria



El alcalde

y la secretaría de Educación

Centro Colombo Americano | Miércoles 16 | 8:30 a 1000 a.m.

PAE Educación

Para el proceso de convocatoria, se envió por correo electrónico a todos los correos institucionales de las 92 IEO la Circular No. 4143.050.22.2.1.020.000647, con Fecha 20 de septiembre de 2024 y tarjeta de invitación a Rectores y directivos docentes y miembros del CAE de las 92 IE del Distrito de Santiago de Cali y oficio de invitación a los actores institucionales invitados.

Se estableció link de inscripción:
https://forms.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfQ1IEOCD2_tXeUh_EpVMaxvL_?

43. Presentar a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal el cual debe ser entregado de manera física y en medio magnético a la entidad.

- El operador presentó informe de gestión sobre la ejecución del programa durante el 1 al 30 de Octubre del 2024. En el informe detalla aspectos legales como las entregas realizadas, la composición de la unión temporal y los pagos a seguridad social y parafiscales realizados durante el mes de ejecución, en referencia a aspectos técnicos informa acerca de temas logísticos del inicio de las entregas y termina con un detallado presupuestal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE GESTIÓN SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

No. 4143.0.10.26.1.0974 de 2024

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y TECNICOS

PERIODO 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

La Union Temporal Construyendo Juntos 2024, en cumplimiento a la cláusula segunda del Contrato No. 4143.010.26.1.0974 de 2024 suscrito con el Distrito De Santiago De Cali-Secretaria de Educación, presenta el informe correspondiente al periodo 1 al 31 de OCTUBRE de 2024

I. ASPECTOS LEGALES

1. Objeto:

El objeto del contrato es *"Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada academica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679, vigencia 2024, Lote 1."*

MODALIDAD COMPLEMENTO AM - PREPARADO EN SITIO

NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	2.351	105	246.855	$ 2.654,19	$ 655.209.022,45
2	7.038	105	738.990	$ 2.990,79	$ 2.210.153.902,10
3	4.420	105	464.100	$ 3.268,94	$ 1.517.133.618,00
4	5.150	105	540.750	$ 3.784,77	$ 2.046.614.377,50
5	2.493	105	261.765	$ 4.091,77	$ 1.068.464.524,05
				TOTAL	$ 7.497.576.494,10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODALIDAD COMPLEMENTO PM - PREPARADO EN SITIO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACION (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	537	105	56.385	$ 2.866,05	$ 161.622.229,25
2	2.251	105	236.355	$ 3.206,61	$ 757.898.306,55
3	1.281	105	134.505	$ 3.509,55	$ 472.052.022,75
4	3.943	105	414.015	$ 3.993,66	$ 1.653.439.144,90
5	497	105	52.185	$ 4.341,15	$ 226.542.912,75
				TOTAL	$ 3.271.536.616,20

MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM - INDUSTRIALIZADO					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	115	105	12.075	$ 2.942,28	$ 35.528.031,00
2	661	105	69.405	$ 3.205,61	$ 222.554.767,05
3	021	105	65.205	$ 3.549,15	$ 231.422.325,75
4	4.245	105	445.725	$ 3.805,55	$ 1.696.674.498,75
5	2.212	105	232.260	$ 4.017,42	$ 933.085.969,20
				TOTAL	$ 3.119.265.591,75

MODALIDAD COMPLEMENTO - JORNADA UNICA					
NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN (A)	No. DÍAS (B)	TOTAL RACIONES (A*B)=C	VALOR UNITARIO DE LA RACIÓN (D)	VALOR TOTAL (C*D)
1	887	105	93.135	$ 3.176,91	$ 295.881.512,85
2	2.764	105	290.220	$ 3.443,22	$ 999.291.308,40
3	1.615	105	169.575	$ 3.821,40	$ 648.013.905,00
4	2.106	105	221.430	$ 4.451,04	$ 1.012.303.027,20
5	3.912	105	410.760	$ 4.822,29	$ 1.980.803.840,40
				TOTAL	$ 4.936.290.593,85

TOTAL CONTRATO	$	19.824.663.295,90

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Conformación de la Unión Temporal Construyendo Juntos 2024

La Unión Temporal Construyendo Juntos 2024 [illegible] No. 1 [illegible]

- [illegible] 25%
- [illegible] 5%
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

3. Contratación del personal manipulador

[illegible]

II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - TECNICOS

1. La Unión Temporal Construyendo Juntos 2024 [illegible]

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

Tabla No. 1 Raciones complemento alimentario entregadas por comuna en el mes de OCTUBRE de 2024.

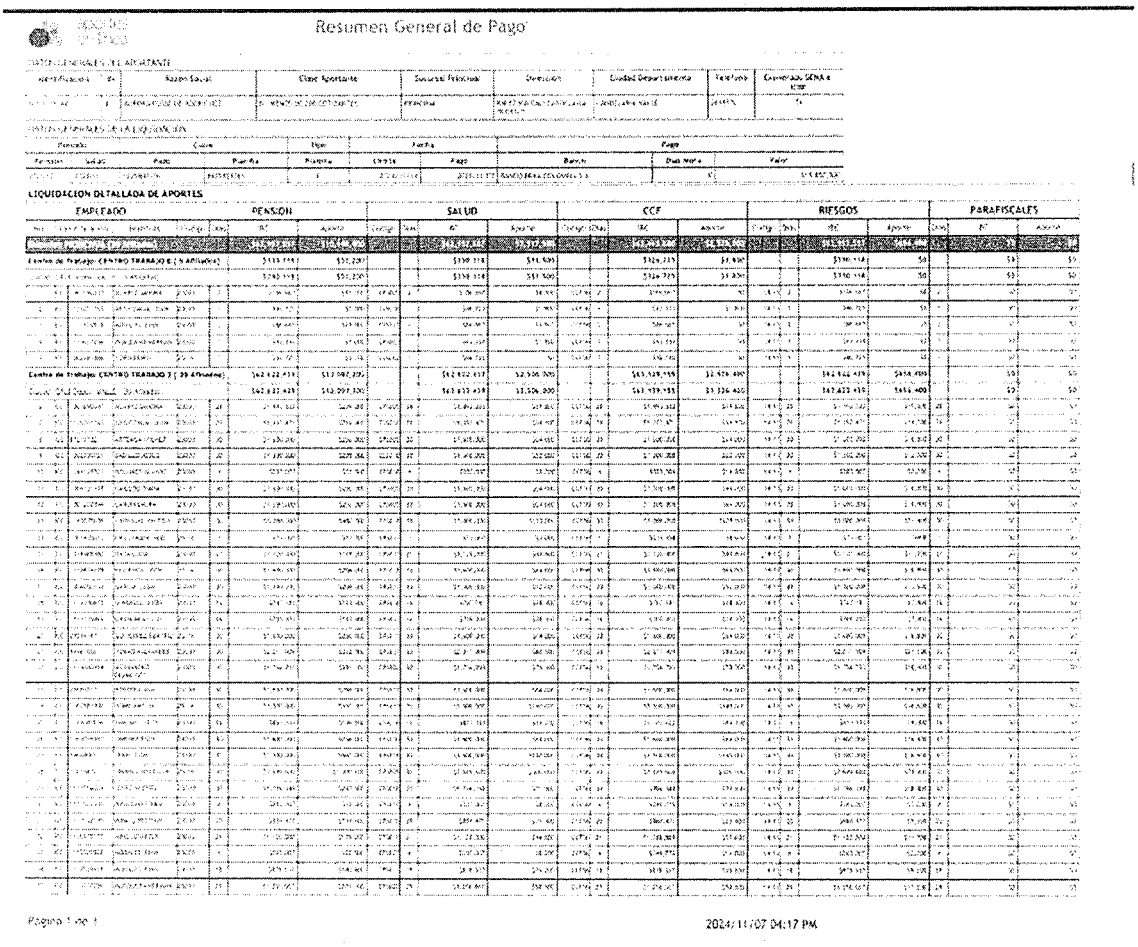
COMUNA	COMPLEMENTO ATENDIDO
1	5.961
2	30.050
3	31.417
4	107.117
6	70.559
7	14.386
9	24.976
12	19.437
13	43.890
16	26.299
19	113.807
57	3.975
58	3.702
59	4.380
64	16.251
Total general	**516.207**

COMUNA	ALMUERZOS ATENDIDOS
2	3.484
3	19.079
4	27.862
6	2.382
7	13.882
9	15.058
12	1.560
13	2.931
19	37.822
57	3.975
58	3.644
59	4.380
64	5.945
Total general	**142004**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

44. Garantizar que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a Seguridad Social Integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija.

- El operador presentó las planillas canceladas de aportes de la seguridad social No. 1035900376 Y 9475853061 con el listado de las manipuladoras, evidenciando la cancelación de los aportes de seguridad social del personal manipulador de alimentos que laboró durante la ejecución. Se adjunta muestras de lo anterior.



Resumen General de Pago

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO [5 Afiliados]										
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO [39 Afiliados]										

Página 1 de 1

2024/11/07 04:17 PM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exención Ley 1607 de 2012
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN DE PAGO

NIVEL	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
[illegible]				39	$19.148.400	$0	$0	$19.148.400
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	$1.184.900	$0	$0	$1.184.900
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7	$2.671.600	$0	$0	$2.671.600
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	23	$9.531.400	$0	$0	$9.531.400
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$760.500	$0	$0	$760.500
[illegible]				39	$606.400	$0	$0	$606.400
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$606.400	$0	$0	$606.400
[illegible]				39	$2.528.200	$0	$0	$2.528.200
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5	$2.528.200	$0	$0	$2.528.200
[illegible]				39	$2.317.500	$0	$0	$2.317.500
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	$302.400	$0	$0	$302.400
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$264.000	$0	$0	$264.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$410.400	$0	$0	$410.400
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$442.200	$0	$0	$442.200
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$264.000	$0	$0	$264.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$264.000	$0	$0	$264.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10	$3.379.400	$0	$0	$3.379.400
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	$1.376.200	$0	$0	$1.376.200
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	$422.400	$0	$0	$422.400
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	$1.791.000	$0	$0	$1.791.000
[illegible]				39	$19.830.900	$0	$0	$19.830.900

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Encargado SENA e ICBF
[illegible]	4	AURORA ELIZE DE ROCHEFORT	6 - MIEMBROS DE SOCIEDADES CONSORCIOS	PRINCIPAL	[illegible]	CANDELARIA-VALLE	3218330	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	96604064	94342748	E	2024-10-10	2024-10-07	0040 BBVA COLOMBIA S.A.	0	$44,863,300

RESUMEN DE PAGO

NOMBRE	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				149	$29,813,700	$0	$0	$29,813,700
COLPENSIONES	230301	900,336,004	7	12	$2,496,100	$0	$0	$2,496,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$3,328,000	$0	$0	$3,328,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	91	$18,065,000	$0	$0	$18,065,000
PROTECCION	230301	800,229,739	0	30	$5,924,600	$0	$0	$5,924,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				158	$2,041,900	$0	$0	$2,041,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	158	$2,041,900	$0	$0	$2,041,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				158	$5,100,200	$0	$0	$5,100,200
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,301,093	5	158	$5,100,200	$0	$0	$5,100,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				158	$7,908,000	$0	$0	$7,908,000
ASMET SALUD EPS S.A.S	ESSC62	900,935,126	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,301,093	5	16	$832,000	$0	$0	$832,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD MUNICIPAL	ESSC24	900,226,715	3	24	$1,145,100	$0	$0	$1,145,100
EMSSANAR	ESSC18	901,097,565	8	34	$1,719,800	$0	$0	$1,719,800
EPS SANITAS (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	$554,200	$0	$0	$554,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$104,000	$0	$0	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	$1,196,700	$0	$0	$1,196,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$147,400	$0	$0	$147,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	21	$1,092,000	$0	$0	$1,092,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$461,200	$0	$0	$461,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$572,100	$0	$0	$572,100
TOTAL				158	$44,863,800	$0	$0	$44,863,800

De igual manera el operador presentó certificado de paz y salvo del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal del operador UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024. Se anexa lo anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICA

Yo Eliana Andrea Rodriguez Eusse, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.659.814 de Palmira (Valle), en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, identificada con NIT 901.835.734, certifico, que los integrantes de la Unión Temporal (Aurora Eusse de Rodriguez 5%, Noel Rodriguez Cubides 25%, Organización Empresarial NRC SA 65% Y Quick and Tasty de Colombia SA 1%) han cumplido hasta la fecha con las obligaciones del pago al sistema de seguridad social integrado (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y lo correspondiente a los aportes Parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Caja de Compensacion Familiar), mismo que cubren, dentro de los términos de Ley de conformidad con las normas vigentes y la Ley 789 en su artículo 50, se anexan certificaciones por cada uno de los integrantes.

Candelaria, Valle del Cauca a los siete (7) días del mes de Noviembre 2024.

Eliana Andrea Rodriguez Eusse

Representante
Union Temporal Construyendo Juntos 2024

A su vez, presentó certificación de contratación de madres cabeza de hogar y certificación de manipuladoras que no cotizan pensión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cali, Colombia, noviembre 02 de 2024

Señores
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Personal no cotizante en pensión.

Cordial saludo.

Presentamos relación de las manipuladoras que se encuentran en situación de no cotizar a pensión. Son (09) reflejadas en la planilla PILA así:

Tipo Id	Nro Id	Nombre	Tipo Cotizante
CC	31955573	ALVAREZ MONTEALEGRE LUZ AMPARO	Dependiente - Cotizante con Indemnización sustitutiva o devolución de saldos
CC	66817160	BARBOSA LOPEZ FRANCIA ELOUARA	Dependiente - Cotizante con Indemnización sustitutiva o devolución de saldos
CC	31999450	CAMPO ANA DELEY	Dependiente - Cotizante con Indemnización sustitutiva o devolución de saldos
CC	38437844	FRANCO RODRIGUEZ BLANCA ROSA	Dependiente - Cotizante con Indemnización sustitutiva o devolución de saldos
CC	29582193	GIRALDO ACOSTA MARIA YNIFIDA	Dependiente - Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad
CC	31931844	MONTOYA MAGNOLIA	Dependiente - Cotizante con Indemnización sustitutiva o devolución de saldos
CC	31930232	PALACIOS QUIÑONES EDUVIGES	Dependiente - Cotizante con Indemnización sustitutiva o devolución de saldos
CC	66036935	PEREZ ANGARITA ISABEL CRISTINA	Dependiente - Cotizante no obligado a cotizar AFP a pensiones por edad
CC	31911069	PRADO PATIÑO MARTHA CECILIA	Dependiente - Cotizante con Indemnización sustitutiva o devolución de saldos

- Dos (2) Subtipo de cotizante 3: Dependiente - Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad y
- Siete (7) subtipo de cotizante 5: Dependiente - Cotizante con Indemnización sustitutiva o devolución de saldos

Cordialmente,

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad que a su vez es el representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Sociedad Organización Empresarial NRC S.A., Representante legal de la Unión Temporal Construyendo Juntos 2024, con Nit 901 835 789-4

La ***UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 certifica*** *que el 10% del personal contratado para la ejecución del contrato No 4143.010.26.1.0974.2024, para el mes de octubre de 2024, son madres cabezas de familia*

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 05 de noviembre de 2024

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Representante legal de la sociedad ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad que a su vez es el representante Legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

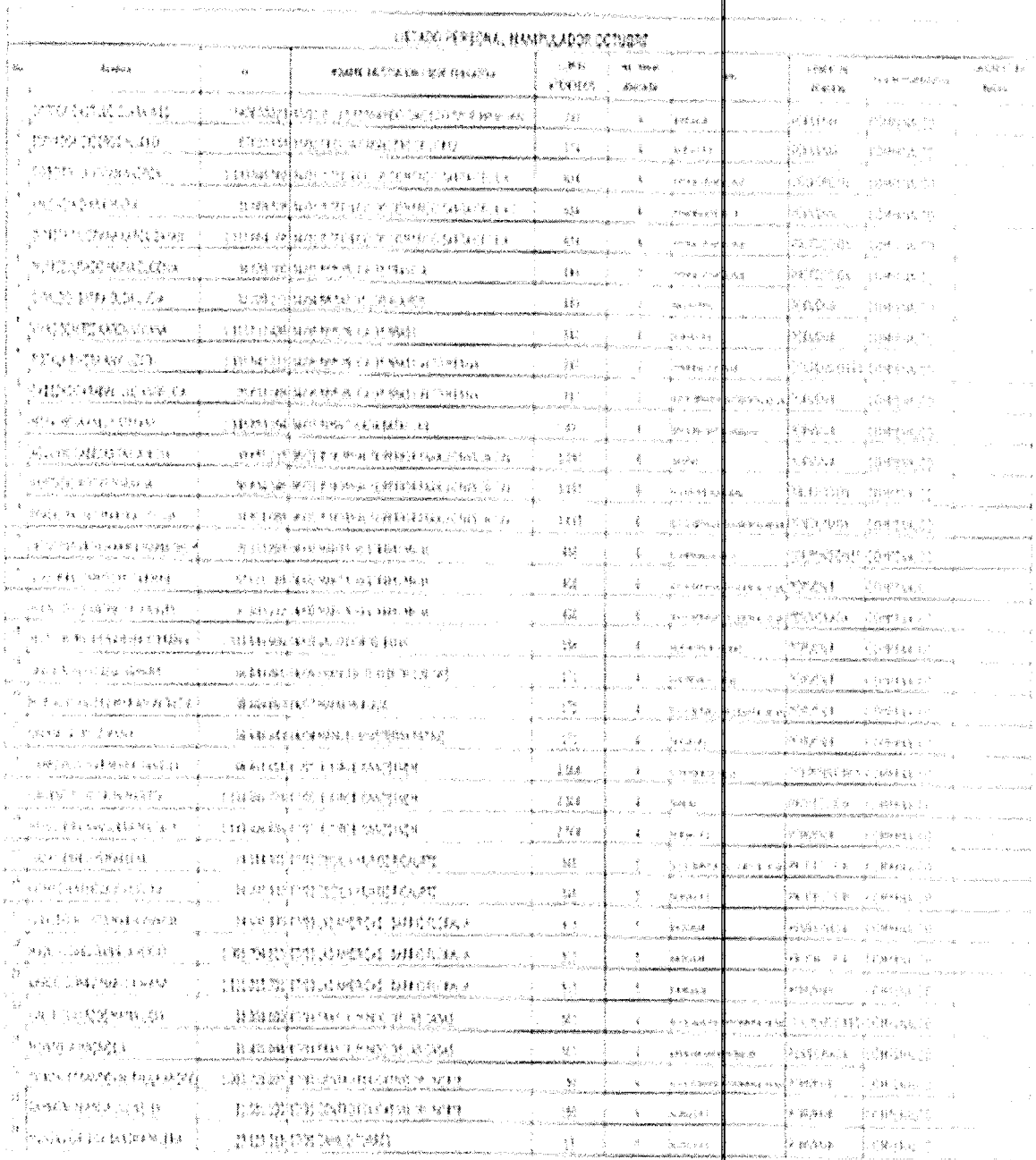
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LISTADO PERSONAL MANIPULADOR MADRES CABEZA DE FAMILIA

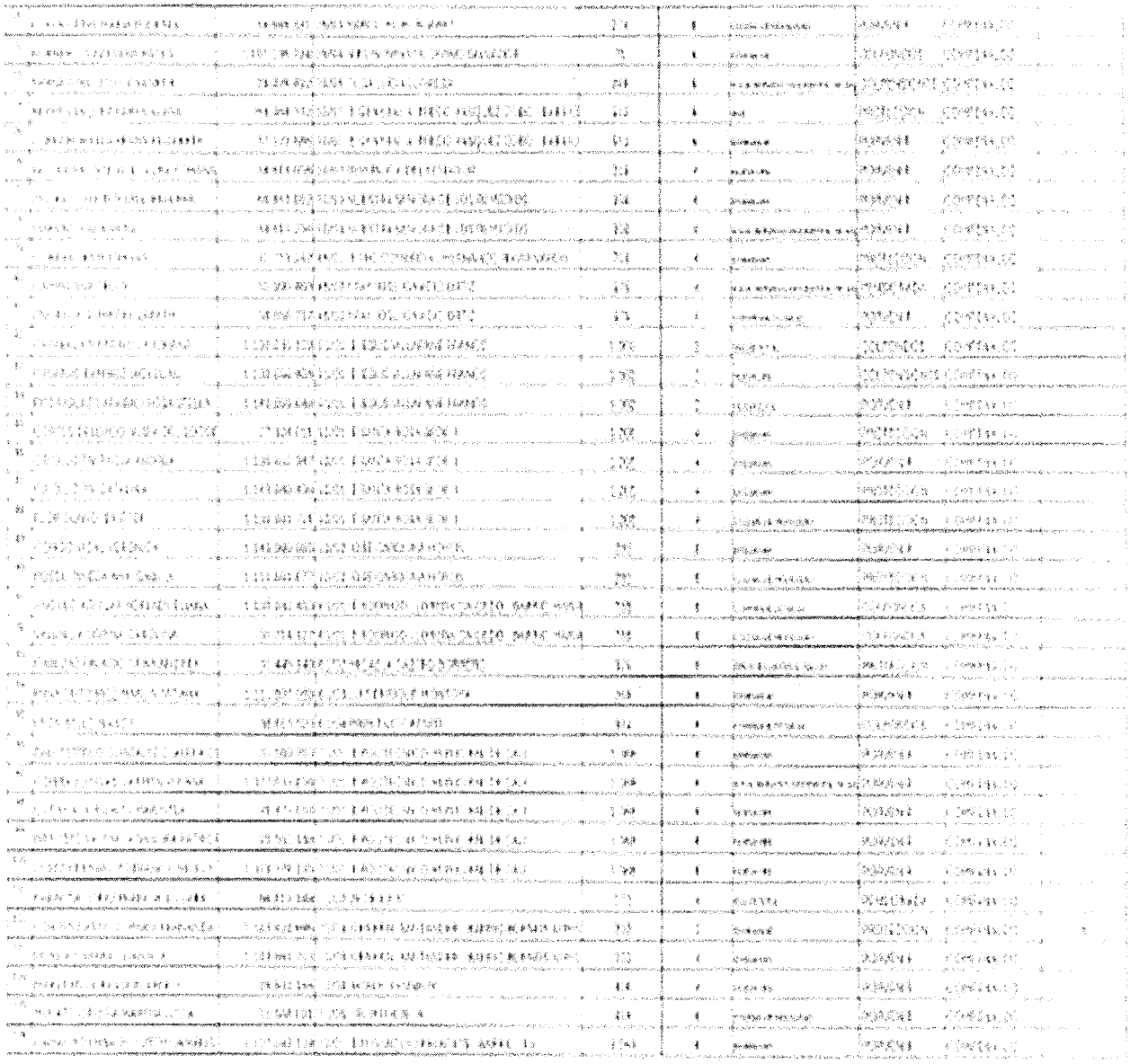
No.	Nombre	cc	NOMBRE INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA
1	ALVAREZ MONTEALEGRE LUZ AMPARO	31.955.573	72/10 MANUEL MARIA BUENAVENTURA
2	ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	66.851.912	80/03 NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
3	BORRERO DIAZ DIANA PAOLA	1.107.036.724	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA
4	CANCHIMBO DIAZ MARIA FELISA	31.568.827	ASODISVALLE - SEDE PRINCIPAL
5	CIFUENTES DIAZ YENY CAROLINA	1.130.600.762	17/01 IE MANUEL MARIA MALLARINO BARRIO LAS CEIBAS
6	CONCO VIDAL VERONICA	1.143.959.593	52/02 JOSE CARDONA HOYOS
7	CUERO PRADO ALBA MARIELE	1.089.541.967	73/01 IE JUANA DE CACEDO Y CUERO
8	BARWEN TRUJILLO LOURDES	1.112.467.960	03/01 IE LUIS FERNANDO CACEDO SEDE PRINCIPAL
9	LOPEZ PORTILLA YENNY ELIZABETH	37.122.686	61/02 MICAELA CASTRO BORRERO
10	MAZO FLOREZ DANIELA ROCIO	1.005.204.819	07/03 LAS AMERICAS - BARRIO FLORALIA
11	MOLINA FIGUEROA SANDRA JIMENA	67.002.417	36/06 INMACULADA CONCEPCION
12	MULATO ORTEGA MARTHA LUCIA	31.568.021	71/05 CELIMO RUEDA
13	NOGUERA LORES DEL CARMEN	67.011.788	06/02 MARTIN RESTREPO MEJIA
14	SINISTERRA MENA MERY	31.975.648	07/07 PABLO EMILIO CACEDO
15	SUAREZ CASTELLANOS KATHERINE YISELA	1.020.775.811	84/03 CRISTOBAL COLON BARRIO CIUDELIDA

También presentó listado del personal manipulador con la información de seguridad social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Por último, presentó soportes de pago de nómina al personal manipulador de alimentos correspondientes al mes de octubre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

44.1 SOPORTES NOMINA OCTUBRE MANIPULADORAS		
BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE (COP)
PALACIOS CORDOBA ALBA	1144110127	735.894,00
REYES SAAVEDRA KAREN ALANA	1032354332	300.200,00
AGUIRRE CABEZAS ZAIDA NOEMI	30681213	926.170,00
ALVAREZ MONTEALEGRE LUZ AMPARO	41 [illegible]	[illegible]
ALVAREZ MONTEALEGRE LUZ ELENA	41 [illegible]	345.260,00
ARZATE MARIA LUZ	[illegible]	308.228,00
ASENCIO VIVEROS MARIA ANGELICA	[illegible]	212.824,00
ANDRADE GOMEZ ELIZABETH	38536737	224.252,00
ANGULO AGUILAR YORLADY ELIANA	1130662450	885.670,00
ARAGON MONTALVO DAMARIS	[illegible]	733.510,00
BALLESTEROS GONZALEZ CLAUDIA CLARITZ	31569763	917.596,00
BALLESTEROS LLOSA LAURA YOHANNA	38613008	943.708,00
BARROSA LOPEZ FRANCIA ELOLARA	[illegible]	762.242,00
BARCO GOMEZ MARIO JOHANA	31 [illegible]	823.766,00
BORRERO DIAZ DIANA PAOLA	1002036724	733.120,00
CABEZAS CARABALI LUZ ANGELICA	25516082	1.335.612,00
CABEZAS OVIEDO MARIA DANELLY	[illegible]	1.058.108,00
CABEZAS PALACIOS EDNA ANDREA	1 [illegible]	6.5.567,00
CADENA ORTEGA PAOLA ANDREA	1143967 [illegible]	712.965,00
CAICEDO SANCHEZ DIANA MARGARITA	1113570627	712.968,00
CALLE COLLAZO MARIA LUCIA	38569663	568.392,00
CAMACHO MEACHE LIZETH DAMARIS	1107092119	995.970,00
CAMPO ANA DELCY	31 [illegible]	733.139,00
CANCHIMBO DIAZ MARIA FELISA	31566822	759.616,00
CARABALI NABOYAN ANA MARIA	1151 [illegible]	919.706,00
CARABALI SINISTERRA MELIZA	1005874474	775.062,00
CARABALI TELLO MARITZA	1[illegible]	679.648,00
CARABALI VELEZ JOHANA	1130849163	565.448,00
CASANAS RAMIREZ JACKELINE	1130656854	1.129.612,00
CELEDON DIAZ YEIMI CATALINA	1130 [illegible]	659.836,00
CELEDON GOMEZ PAOLA ANDREA	1[illegible]	820.668,00
CORDOBA LA VIVIAN ANDREA	1130 [illegible]	748.598,00
CONCHA OSPINA VERONICA	1143 [illegible]	696.668,00
CONRADO RIVAS CARMEN VIVIANA	1002 [illegible]	912.356,00
CORREA LENIS JOHANA	31713242	724.106,00
CORTES CASTILLO SANDRA PATRICIA	1005867753	1.336.400,00
CORTEZ DELGADO NUBIA DEL SOCORRO	27124011	823.130,00
CRIOLLO PAI CATALINA	1143040436	779.742,00
CRIOLLO PAI PAOLA ANDREA	1143 [illegible]	779.742,00
CUENCA GONZALEZ MARLENE	2647 [illegible]	958.956,00
CUERO PRADO ALBA MARLENE	1085 [illegible]	955.446,00
DAZA CERVANTES MARLENE	29 [illegible]	655.668,00
DIAZ VELEZ YASMIN	31 [illegible]	1.097.260,00
ESCAMILLA ESCAMILLA DENIS LISBETH	1107089245	615.680,00
ESCOBAR ORTIZ JESSICA ALEXANDRA	1143567639	615.680,00
ESPINOSA CEREROS ALLENDY	6 [illegible]	723.990,00
ESTUPIÑAN OLIVEROS ANGIE PAOLA	1068 [illegible]	995.224,00
ESTUPIÑAN OLIVEROS XENIA	1068 [illegible]	602.936,00
FLOR OLAYA JENNIFER	1130651721	749.836,00
FRANCO RODRIGUEZ BLANCA ROSA	38437844	812.760,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BBVA

Detalle Fichero

07 Nov 24 08:15:55

Información del fichero

Clave Empresa:	AE	Cuenta de Cargo:	CC - 001305020010000802
F. de proceso:	05 11 2024	Nombre Fichero:	MANIPULADORAS
Referencia:	DVN 05/11/2024	Ordenes:	150
Producto:	Nominas	Importe Total:	116 575 718.00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
AGUIRRE CABEZAS ZAIDA NOA	0000000596812750	0532000200340882	0013 - BBVA COLOMBIA	925.176,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
ALVAREZ MONTEALEGRE LUZ AMPARO	0000000319566730	0234000200248912	0013 - BBVA COLOMBIA	772.080,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
ALVAREZ MONTES LUZ ELENA	0000000315330200	0247000200000068	0013 - BBVA COLOMBIA	745.760,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
ALZATE MARTA LUZ	0000000668298660	0234000200249175	0013 - BBVA COLOMBIA	708.776,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
ANCHICO SOLIS MARIA JENNIFER	0000000868530123	0247000200275125	0013 - BBVA COLOMBIA	717.026,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
ANDRADE GOMEZ ELIZABETH	0000000385567370	0771000200055416	0013 - BBVA COLOMBIA	774.242,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
ANGULO AGUILAR YORLADY ELIANA	0000113364245500	0247000200275261	0013 - BBVA COLOMBIA	835.670,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
ARANDA MONCADA DAMARIS	0000000664946410	0771000200002859	0013 - BBVA COLOMBIA	733.616,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
BALLESTEROS GONZALEZ CLAUDIA CLARITZ	0000000315607030	0227000200004750	0013 - BBVA COLOMBIA	917.580,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
BALLESTEROS LETONA LAURA YOHANNA	0000000396130080	0234000200251266	0013 - BBVA COLOMBIA	943.508,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
BARBOSA LOPEZ FRANCIA ELIJARA	0000000668121890	0247000200274789	0013 - BBVA COLOMBIA	762.242,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
BARCO GOMEZ MARIS JOHANA	0000011118157510	0556000200003227	0013 - BBVA COLOMBIA	629.760,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
BORRERO DIAZ DIANA PAOLA	0000031070367240	0243000200001048	0013 - BBVA COLOMBIA	799.120,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CABEZAS CARABALI LUZ ANGELICA	0000000256160690	0247000200002895	0013 - BBVA COLOMBIA	1.325.617,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CABEZAS OLIVAR MARIA DANELLY	0000000668510110	0235000200003236	0013 - BBVA COLOMBIA	1.059.104,00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO

cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CABEZAS PALACIOS ERIKA ANDREA	0000000314091400	0240030200001833	0013 - BBVA COLOMBIA	815.382.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CADENA TRIGUEROS PAOLA ANDREA	0000114382631 70	0347003200001933	0013 - BBVA COLOMBIA	717.565.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CAICEDO SANCHEZ LORENA MARGARITA	0000011135249270	0347003200003068	0013 - BBVA COLOMBIA	782.686.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CALLE CORTAZO MARIA LUISA	0000003898656800	0347003200215141	0013 - BBVA COLOMBIA	568.382.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CAMACHO [illegible] DAMARIS	0000011070921190	0532003200004442	0013 - BBVA COLOMBIA	995.070.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CAMPO ANA [illegible]	0000000319964500	0571003200135168	0013 - BBVA COLOMBIA	735.139.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CANO RIVERO DIAZ MARIA ELENA	0000031568827 0	0347003200275047	0013 - BBVA COLOMBIA	753.616.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CANTONI CAMACHO SARAY	0000011933226460	0903003200006268	0013 - BBVA COLOMBIA	527.364.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CARABALI NABUZ ANA MARIA	0000011519096220	0875003200145153	0013 - BBVA COLOMBIA	940.706.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CARABALI SINISTERRA MEJIA	0000010858735797	0347003200001845	0013 - BBVA COLOMBIA	775.052.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CARABALI TELLO MARITZA	0000003858868407	0347003200302467	0013 - BBVA COLOMBIA	679.460.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CARABALY MUÑA NELLY JOHANA	0000011306491060	0532003200416039	0013 - BBVA COLOMBIA	566.448.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CASANAS RAMIREZ JACKELINE	0000011306074048	0274003200003817	0013 - BBVA COLOMBIA	1.120.412.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CIFUENTES DIAZ YERLI CAROLINA	0000011306300620	0227003200004752	0013 - BBVA COLOMBIA	759.848.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CIFUENTES GOMEZ PAOLA ANDREA	0000003672593201	0571003200002947	0013 - BBVA COLOMBIA	820.648.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CISNEROS FALLA VIVIAN ANDREA	0000011309465220	0274003200003306	0013 - BBVA COLOMBIA	798.596.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CONDO TAMAL VERONICA	0000011439595650	0347003200275216	0013 - BBVA COLOMBIA	406.656.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CONRADO RIVAS CARMEN VIVIANA	0000107776338165	0532003200303705	0013 - BBVA COLOMBIA	912.356.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CORNEJO LENIS JOHANA	0000000311712420	0347003200301852	0013 - BBVA COLOMBIA	724.106.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CORTES CASTILLO SANDRA PATRICIA	0000100058677550	0532003200305471	0013 - BBVA COLOMBIA	1.330.400.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CORTEZ PATIÑO YULIBIA DEL SOCORRO	0000000271240110	0347003200275469	0013 - BBVA COLOMBIA	620.180.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CRAILLO PAI CATALINA	0000011439494060	0347003200000661	0013 - BBVA COLOMBIA	719.742.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CRAILLO PAI PAOLA ANDREA	0000011306523470	0243003200001477	0013 - BBVA COLOMBIA	719.742.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CUENCA GONZALEZ MARIELLA	0000002264721140	0347003200000326	0013 - BBVA COLOMBIA	939.956.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
CUELLO NAGUI ALBA MARBELLE	0000010835413670	0230003200486199	0013 - BBVA COLOMBIA	933.636.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
DAZA CEBALLOS MARLENE	0000000291141010	0875003200145264	0013 - BBVA COLOMBIA	403.686.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
DIAZ VELEZ YASMIN	0000000314944400	0274003200439016	0013 - BBVA COLOMBIA	1.095.360.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
ESCAMILLA ESCAMILLA DENIS LISSETH	0000011070892450	0613003200000473	0013 - BBVA COLOMBIA	815.680.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
ESCOBEDO ORTIZ JESSICA ALEXANDRA	0000014438356390	0875003200144818	0013 - BBVA COLOMBIA	815.680.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO
ESPINOSA CISNEROS ALLENDY	0000000670331330	0347003200274813	0013 - BBVA COLOMBIA	720.000.00	Abono Cargo cuenta	AUTORIZADO

46. Aportar soporte mensual del certificado emitido por tesorería donde se evidencie el pago de impuestos, ocasionados por la ejecución del contrato.

- El operador presenta los certificados emitidos por tesorería del pago correspondiente a la cuota 5 de los meses de octubre de 2024.

República de Colombia
Santiago de Cali

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR

Causación No: 3001340364
Fecha de Contabilización: 17.11.2024 Fecha de Impresión de Factura: 17.11.2024
Factura de Proveedor No. FRA FE7
NIT del Tercero 9018357694 Nombre del Tercero: UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS
Código del Tercero 100011925
Centro Gestor: 4143 Nombre de la Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 12440101 Nombre del Fondo: Sgp-Asignación Especial-PAE 11/12
Descripción: ACTA 4 CTT 974/2024 ALIMENTACION ESCOLAR PAE
Concepto DIAN: ALIMENTACION ESCOLAR
Verificado por: CAROVIAM Documento RPC: 4500331432
Elemento Pep BP-26002679/1/01/01/19

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401010001	31	CXP Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	175.227.714-
002	5501060012	81	EducaAlimentaEscolar	2-3202202006	47.554.210
003	5501060012	81	EducaAlimentaEscolar	2-3202202006	47.554.200
004	5501060012	81	EducaAlimentaEscolar	2-3202202006	47.554.200
005	5501060012	81	EducaAlimentaEscolar	2-3202202006	47.554.198
006	2436900006	50	RetEstampProhospita	X-RETENCIÓDEDUCCION	1.902.168-
007	2436900002	50	RetEstampProcultural	X-RETENCIÓDEDUCCION	951.084-
008	2436900001	50	RetEstampProUniversidad	X-RETENCIÓDEDUCCION	3.804.336-
009	2436270000	50	rete-iva compra y servicio	X-RETENCIÓDEDUCCION	1.673.905-
010	2436900001	50	rete servicios	X-RETENCIÓDEDUCCION	6.657.588-

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deduccion
Estampilla Prohospitales - Ded.cuota estampilla Prohospitales	1.0000	190.216.798	1.902.168-
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico - Ded.cc estamp.Pro-Universidad del Pa	0.5000	190.216.798	951.084-
Estampilla Pro-universidad del Valle - Deduccion estampilla Pro-univ. del Valle	2.0000	190.216.798	3.804.336-
RETEICA Servicios - Ser. diferente de contrato (retención) 0.96%	0.8800	190.216.798	1.673.905-
Retención Servicios - Servicios Hotel y Restaurante 3.5%Bodega	3.5000	190.216.798	6.657.588-
		Total	**14989.084-**

Discriminacion IVA y/o Sobretasa a la Gasolina:

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA y/o Sobretasa
V0	0% impuesto sobre volumen negocios IVA soportado	190.216.798	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

50. El Contratista debe entregar copia del contrato a todas las personas que vinculen (profesionales en nutrición y dietética, Coordinar Operativo, Supervisores de campo y manipuladoras), para desarrollar el contrato suscrito con la Entidad Territorial.

- El operador presentó acta de entrega de contrato a la totalidad de las manipuladoras que ingresaron a laborar durante el mes de octubre (8 manipuladoras)

ACTA DE ENTREGA DE CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO POR LA EMPRESA AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ AL TRABAJADOR

Entre los suscritos **CORTES CASTILLO MARIA FERNANDA** mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadania No. 1143924695 actuando en su propio nombre y representación, quien para los efectos de este documento se llamara TRABAJADOR, de una parte, y, de la otra, **AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ**, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.152.443, expedida en Palmira, actuando en nombre y representación legal de **AURORA EUSSE DE RODRIGUEZ**, quien para los efectos de este documento se denominará LA EMPRESA, dejamos constancia del siguiente hecho.

PRIMERO. Se realiza por parte de LA EMPRESA al TRABAJADOR entrega del otro si al contrato de trabajo a TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, suscrito entre las partes el dia 24 de septiembre de 2024 con base en el cual el TRABAJADOR presta sus servicios a la Empresa como MANIPULADORA DE ALIMENTOS, en el programa PAE de la Alcaldia de Santiago de Cali Secretaria de Educación Municipal CONTRATO No. No. 4143.010.26.1.0974 2024

La presente acta se firma el día 05 de Octubre de 2024

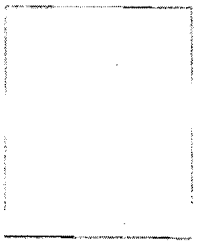
TRABAJADOR

CORTES CASTILLO MARIA FERNANDA
CC 1143924695

De igual manera presentó copia de los contratos del personal manipulador de alimentos que ingresó a laborar durante el mes de octubre, además de hoja de vida, certificado médico y certificado de manipulación de alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

HOJA DE VIDA
MARIA FERNANDA CORTES CASTILLO



DATOS PERSONALES

CEDULA DE CIUDADANIA:	*1 143 924.695*
FECHA DE NACIMIENTO:	*27 De Diciembre 1988*
ESTADO CIVIL:	*unión libre*
EDAD:	*35 años*
DIRECCIÓN:	*Carrera 27H # 121 – 12*
BARRIO:	*Calimio Decepaz*
TELÉFONO:	*312 6659504*
E-Mail:	*marianafernandacortescastillo@gmail.com*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CEMESST

CEMESST

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
INGRESO.
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS



AYUDA DIAGNÓSTICA

Examenes Realizados

☑ Glicemia	☑ FROTIS NASOFARINGEO	☑ Examen Clínico Para Hongos (Koh En Fresco)	☑ EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Recomendaciones Especificas

S.V.E. **Estilo de Vida Saludable**

Medicas **Laborales**

Concepto para Trabajos en Altura

Concepto

APTO PARA EL CARGO
NO APTO PARA EL CARGO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Observaciones

1. SE RECOMIENDA EL EXAMEN CLINICO OCUPACIONAL Y ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES
2. SE RECOMIENDA HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO
3. SE RECOMIENDA UTILIZAR CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE, CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA.

Conceptos con restricciones según la resolución 1918 del 2017 y resolución 0312 de 2019. El trabajador a Examen Medico Ocupacional por parte de la Empresa CEMESST S.A.S. Como prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales al CEMESST S.A.S en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se entregan documentos y pautas escritas de las Recomendaciones médicas dadas por el Medico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los peligros encontrados en el Panorama de Riesgos y Salud ocupacional.

JENNYFER VIVAS ARIAS
MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Licencia 2019-678
Registro 1-1152452567

MARIA FERNANDA GRAJALES CASTELLO
CC 1143953465

Firma
Paciente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



51. Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y presupuesto aprobado y a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

- En el periodo el operador dio cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución 00335 para la ejecución del programa Alimentación escolar (PAE). Como prueba de ello, presentó el informe escrito sobre la ejecución del programa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Candelaria, Valle del Cauca, Noviembre 05 de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
La ciudad

Referencia: Contrato 4143.010.26.1.0974 2024 UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
NIT No. 901.835.759-4

OBJETO: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto. Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP 28002679 vigencia 2024 Lote 1

Asunto: INFORME DE EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA OCTUBRE

LA UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, se permite presentar el informe de recursos del programa correspondiente al mes de octubre de 2024

Se suscribe contrato por valor de $18.824.663.295,9, dando inicio el día 30 de mayo de 2024 por 105 días de ejecución.

Se relaciona en el formato adjunto (Informe de ejecución de recursos) el valor unitario de la ración por modalidad y nivel educativo

VALOR DEL CONTRATO	$18.824.663.295,90
EJECUCION POR MES	VALOR FACTURADO
MAYO	$907.032.556,05
JUNIO	$1.671.132.260,17
JULIO	$1.249.797.362,21
AGOSTO	$3.118.569.333,76
SEPTIEMBRE	$3.044.023.870,32
OCTUBRE	$2.387.693.242,13
TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	$11.678.248.625,64
% EJECUCION	62,04%
VALOR POR EJECUTAR	$7.146.414.670,26

Cordialmente

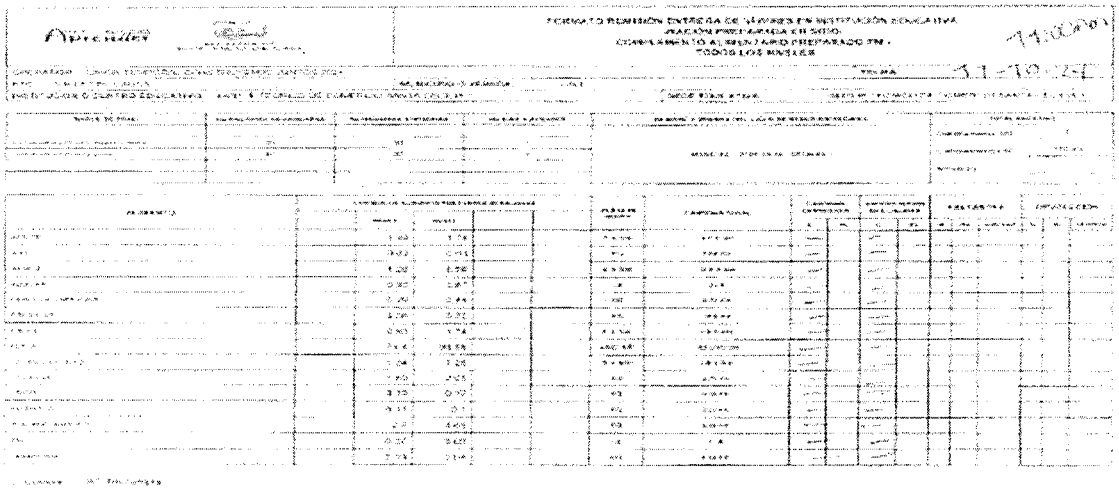
ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
c.c. 29.659.314 de Palmira
Representante Legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad quien a su vez es la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

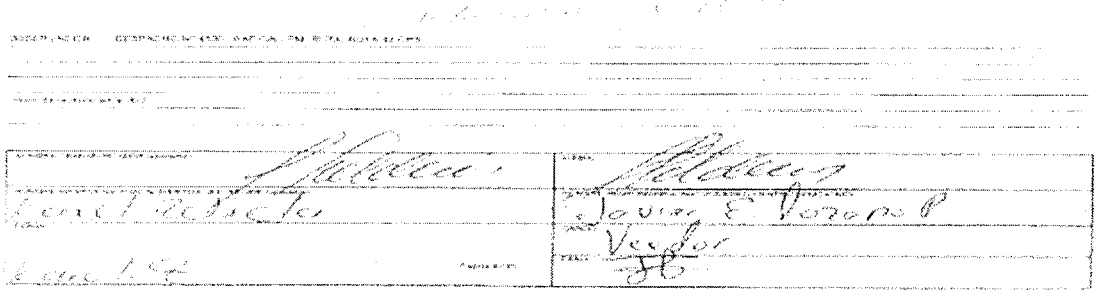
52. Realizar la entrega del complemento alimentario de acuerdo a lo establecido por la Resolución 00335 de 2021 Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y a las especificaciones Técnicas dadas en el presente documento, complemento del pliego y anexos, no obstante, en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

caso de la no entrega se realizará el procedimiento establecido en el anexo 31, so pena de los procesos sancionatorios definidos en el ordenamiento jurídico Colombiano.

- El operador entrego remisiones de entrega de víveres en las modalidades de preparado en sitio, industrializado y jornada única.



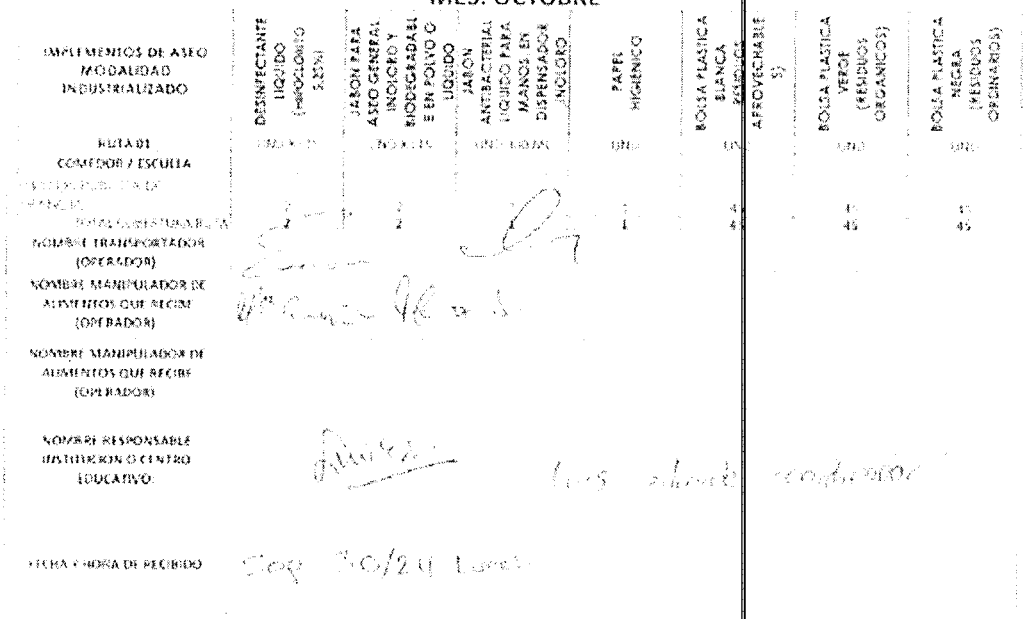


De igual manera se indica que para el periodo no se presentaron novedades no subsanadas que acarrearan descuentos por incumplimientos.

53. Entregar implementos de aseo en las instituciones y/o sedes educativas en cantidad y periodicidad de conformidad con Anexo técnico 23.

- El operador presentó remisiones de entrega de elementos de aseo en las sedes educativas a su cargo correspondientes al mes de octubre. Se adjunta muestra

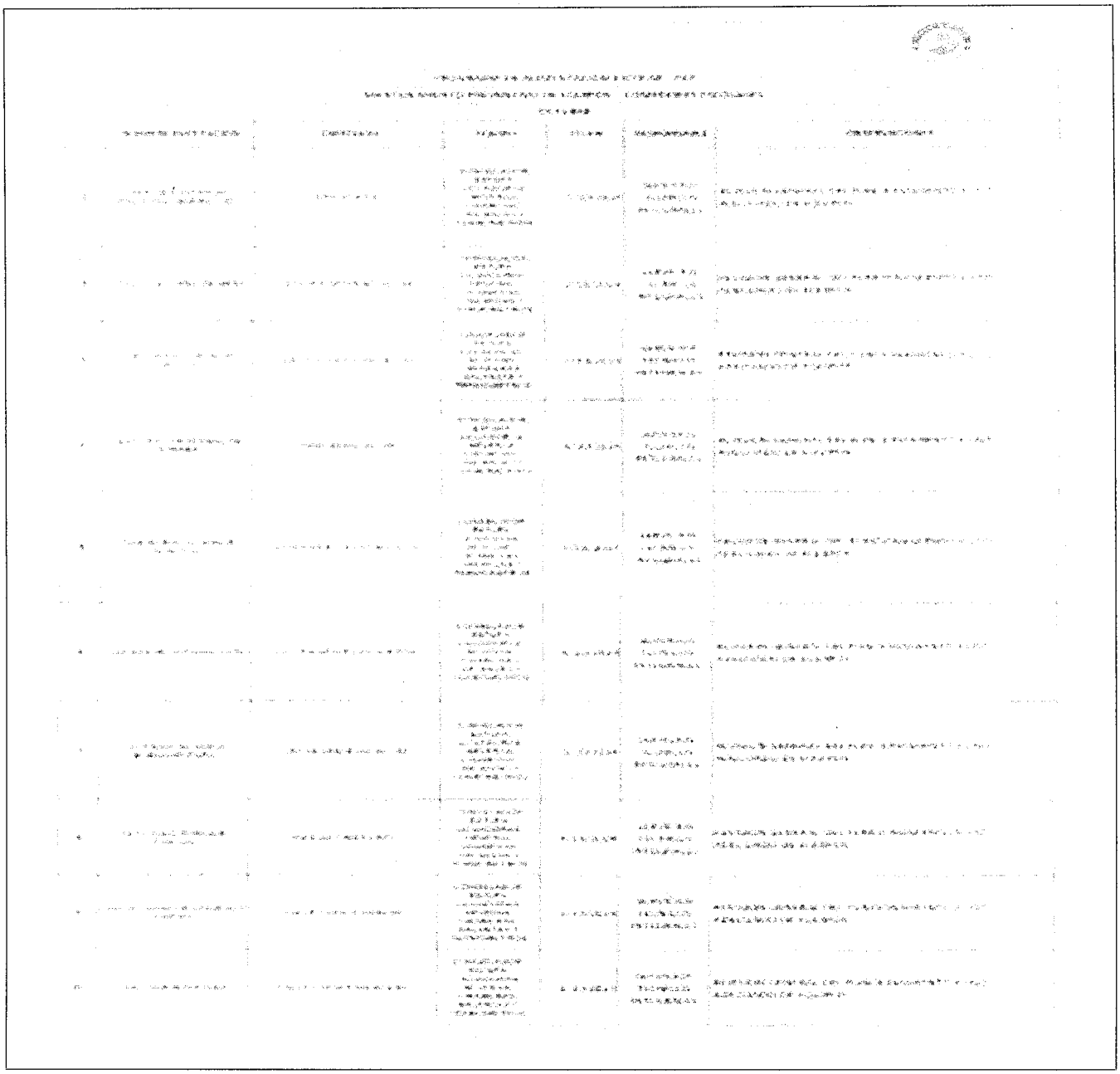
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR
REMISION DE DESPACHO
MES: OCTUBRE



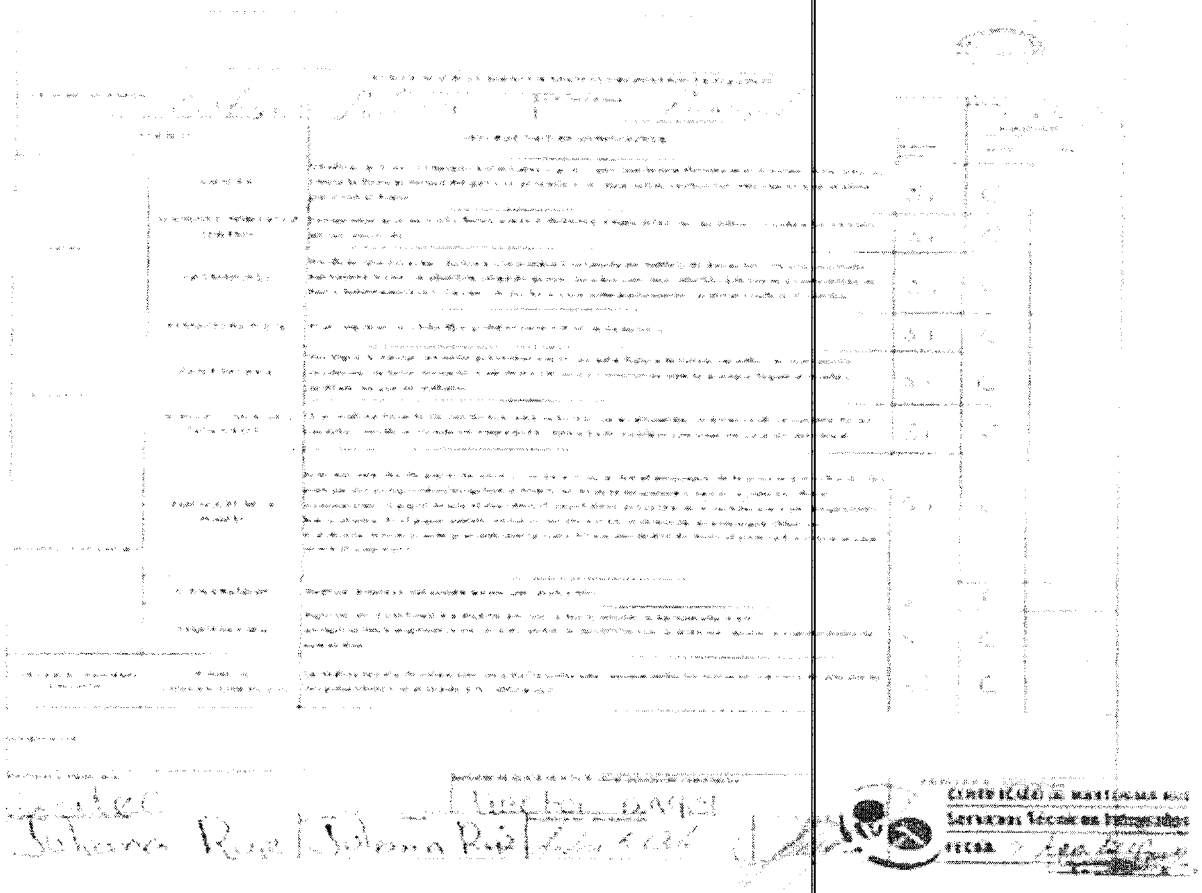
54. Presentar y cumplir con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición que se utilicen para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

- Para esta obligación, en referencia a los mantenimientos preventivos, el operador presentó cronograma para la vigencia y soportes de la realización durante el mes de octubre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Por su parte, para el mes de octubre no se presentaron mantenimiento correctivo de equipos.

55. Realizar lavado y desinfección periódica de los tanques o recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista y que son utilizados en las Instituciones Educativas y/o sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.

- En el periodo el operador realizó el lavado periódico de los recipientes de almacenamiento de agua utilizados en las unidades de servicio, como constancia presentó certificados firmados por los directivos de las sedes educativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Octubre 7 de 2024

Señores
COORDINACION PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
La ciudad

Asunto: Evidencias de cumplimiento

Cordial saludo,

En calidad de Representante de la Institucion / Sede Educativa certifico que, la UT Construyendo Juntos 2024, ejo cumplimiento del plan de saneamiento y realizo la limpieza y desinfeccion de los recipientes de almacenamiento diario de agua en el periodo del 01 al 07 de mes Octubre, con el fin de garantizar el abastecimiento de agua potable en las unidades de servicio.

Atentamente,

Firma

Nombre Jesus Daniel Valencia

Cargo Coordinadora

Institucion / Sede Educativa Agro Ecol Las Ballenas

56. Contratar dentro del personal, Personas en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento del Decreto 4112010200145 del 21 de marzo de 2019.

- Se adjunta el certificado emitido por el operador en donde se especifica que la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 no presentó documentación para desempate en el proceso licitatorio 0257-2024 que hacía referencia a la inclusión de la población vulnerable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, IDENTIFICADA CON NIT. 901. 835.789 -4

CERTIFICA QUE:

LA UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024, operador para el suministro de un complemento alimentario para el PROGRAMA PAE LOTE 1, NO APLICÓ para criterios de desempate que trata el numeral 56 de la clausula segunda, obligaciones especificas y/o alcance del contrato de servicios número 4143.010.26.1.0974-2024, suscrito con la Entidad, que señala:

"56. Contratar dentro del personal, personas en condiciones de vulnerabilidad en cumplimiento del Decreto 411201020014S del 21 de marzo de 2019"

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria (Valle), el día 22 de noviembre de 2024

Cordialmente,

Representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., sociedad que a su vez es el representante legal de la UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

57. Entregar dotación completa al personal que labora en el Programa de Alimentación Escolar

* El operador realizó la entrega de las actas de entrega de dotación a la totalidad del personal que labora en el PAE Cali que ingresó a laborar en el mes de octubre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FR-SST-19 VERSIÓN 2 8-Feb-2024	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DATOS DEL TRABAJADOR	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
	María Fernanda Cortes	1.143.924.695
PUESTO DE TRABAJO	EMPRESA	AURORA EUSSE
	PROYECTO	CONSTRUYENDO JUNTOS 2024
	CENTRO DE TRABAJO	
	CARGO	MANIPULADORAS

La dotación y/o elementos de protección personal que la empresa suministra, buscan de manera fundamental la reducción de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores durante la jornada laboral. Con ello la empresa está cumpliendo las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
El uso de la dotación y de los elementos de protección personal asignados es obligatorio, el incumplimiento de esta norma acarreara las sanciones disciplinarias correspondientes, contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo.

A través del presente documento certifico que he recibido de conformidad, estoy entrenado para utilizar la dotación, los elementos de protección personal y me comprometo a:

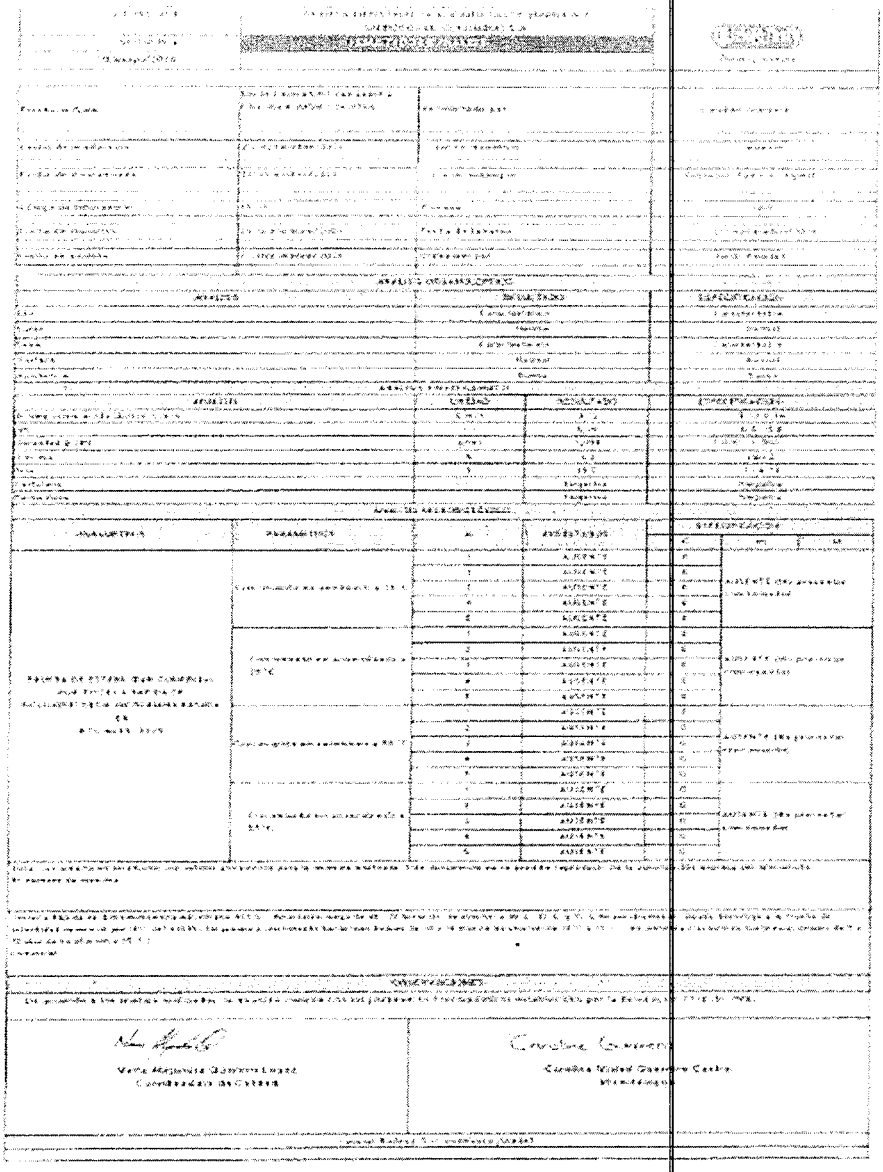
- Usarlo permanentemente durante el normal desempeño de mi jornada laboral, entendiendo la importancia que estos poseen para el cuidado de mi integridad física.
- Ser responsable de las sanciones que puedan acarrear el ignorar el uso del elemento durante mi normal desempeño, ya que soy consciente que este comportamiento se considera una falta contra el reglamento interno de trabajo de la empresa.
- Sujetarme al descuento por nómina si la empresa restituye el elemento dañado o perdido según el ítem anterior.
- Consultar al administrador y/o supervisor o al encargado de SST, cualquier inquietud sobre el uso de los elementos de protección y los signos de daño o deterioro que pueda presentarse.
- Informar de la pérdida, daño o deterioro del elemento de protección, al administrador y/o supervisor o al encargado de SST.
- Guardar los elementos de manera adecuada, protegiéndolos del polvo, condiciones de humedad, entre otras que puedan contribuir al acelerado deterioro del elemento.
- Utilizarlos cumpliendo con las instrucciones de uso especificadas por el encargado de SST.
- Restituir el elemento si el deterioro es debido al uso inadecuado y maltrato de este.
- Devolver la dotación y/o los elementos de protección personal en mal estado para poder recibir la reposición de este.

Firma
María Fernanda Cortes
CC 1.143.924.695

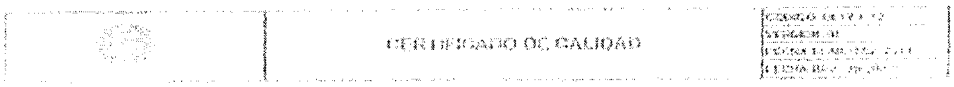
58. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presentó muestras microbiológicas realizadas en las sedes educativas atendidas en la modalidad industrializada a la leche UHT y a los demás componentes que componen la ración, además de análisis de liberación



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CERTIFICADO DE CALIDAD

CONTRATO: [illegible]
PRESENTACION: 40 g
LOTE: 255
FECHA DE EXPEDICION: 26/10/2024
REGISTRO SANITARIO: NSAR1108415
FECHA DE PRODUCCION: 25/10/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 20/11/2024
UNIDADES DESPACHADAS: 232

ESPECIFICACIONES ORGANOLEPTICAS Y DE EMPAQUE	METODO	RESULTADO	ESPECIFICACION O TOLERANCIA
OLOR	Evaluación sensorial	Cumple	Característico, libre de olores
SABOR	Evaluación sensorial	Cumple	Característico
COLOR	Evaluación sensorial	Cumple	Blanco crema
TEXTURA	Evaluación sensorial	Cumple	Textura blanda, poco porosa y uniforme
SELLO DEL EMPAQUE	Evaluación visual	Cumple	Ausencia de abertura en sellos (cinta sobre y verticales

OBSERVACIONES:
El proceso de fabricación se realizo bajo las especificaciones sanitarias determinadas por la Resolución 2674 de 2013.
El producto puede conservarse por 25 días a partir de su fecha de elaboración, si permanece almacenado en un sitio seco, fresco y sin contacto con humedad.

Jerry Orobio Ramirez
Jefe de Producción

- De igual manera, presentó muestras microbiológicas de un menú completo en la modalidad preparado en sitio y jornada única

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. Orden
403129

LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES S.A.S
MICROQUIM

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS, MATERIAS PRIMAS, SUPERFICIES, AMBIENTES Y MANIPULADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA AGUAS DE TANQUES Y PISCINAS. ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y HACCP.

VERSION No. 00

Página 1 de 1

INFORME DE RESULTADO MICROBIOLOGICO Y FISICO-QUIMICO

ANALISIS SOLICITADO POR.....: UNION T.CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 901835789
DIRECCION.....: CAVASA BODEGA 5 KM 12 VIA CALI CAND
TELEFONOS.....: 6026410908 FAX :
NOMBRE DE LA MUESTRA SEGUN CLIENTE: HUEVOS PERICOS CON ESPINACA
MUESTREO REALIZADO POR.....: MELISA WALTEROS
LUGAR DE RECOLECCION.....: SEDE EDUCATIVA 25 DE JULIO
FECHA RECEPCION EN EL LABORATORIO.: Lunes 21 de Octubre del 2024 HORA: 09:10
FECHA DEL INFORME.....: Martes 29 de Octubre del 2024
CODIFICACION MUESTRA Y SU NORMA...: 132 RES 1407 DE 2022
COMIDAS, BEBIDAS Y PLATOS LISTOS PARA CONSUMO

ANALISIS MICROBIOLOGICO Y MÉTODO UTILIZADO	RESULTADOS	PARAMETRO DE COMPARACIÓN	UNIDADES
041 RECUENTO DE BACTERIAS MESOFILAS NTC 4519	< 100	< 300000	UFC/g
031 NMP DE COLIFORMES FECALES NTC 4516	< 3	< 3	NMP/g
032 NMP DE COLIFORMES TOTALES NTC 4516	< 3	< 3	NMP/g
014 ESTAFILOCOCO COAGULASA POSITIVO NTC 4779	< 100	< 100	UFC/g
002 BACILLUS CEREUS NTC 4679	< 100	< 100	UFC/g
050 SALMONELLA NTC 4574	AUSENCIA	AUSENCIA	/25g

Fecha Vencimiento 2024/10/21

EL PRODUCTO ES ACEPTABLE MICROBIOLOGICAMENTE.

Dpto. Físico-Químico — DORA OLAYA Dpto. Microbiología — NELSON MONTES Director Técnico

LOS RESULTADOS DE ESTE INFORME SOLO AFECTAN LA MUESTRA SOMETIDA AL ENSAYO
ESTE INFORME NO PUEDE REPRODUCIRSE PARCIALMENTE SIN LA APROBACION POR ESCRITO DE MICROQUIM

CARRERA 28 No. 6 - 88 PBX: 514 7000
EMAIL: microquim2009@hotmail.com - www.microquim.net - Cali - Colombia

- De igual manera, presentó muestras microbiológicas de la calidad del agua en la zona rural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. Orden
4031.29

LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES S.A.S
MICROQUIM

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y SU MEDIO AMBIENTE, MATERIAS PRIMAS, SUPERFICIES, AMBIENTES Y MANIPULADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, AGUAS DE PARQUES Y PISCINAS
ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y HACCP.

VERSION No. 00

Página 1 de 1

INFORME DE RESULTADO MICROBIOLOGICO Y FISICO-QUIMICO

ANALISIS SOLICITADO POR.....: UNION I CONSTRUYENDO JUNTOS 2024 901835789
DIRECCION.....: CAVASA BODEGA 5 KM 12 VIA CALI CANO
TELEFONOS.....: 6026419909 FAX :
NOMBRE DE LA MUESTRA SEGUN CLIENTE: HUEVOS PERICOS CON ESPINACA
MUESTREO REALIZADO POR.....: MELISA WALTEROS
LUGAR DE RECOLECCION.....: SEDE EDUCATIVA 25 DE JULIO
FECHA RECEPCION EN EL LABORATORIO.: Lunes 21 de Octubre del 2024 HORA: 09:10
FECHA DEL INFORME.....: Martes 29 de Octubre del 2024
CODIFICACION MUESTRA Y SU NORMA ...: 132 RES 1407 DE 2022
COMIDAS, BEBIDAS Y PLATOS LISTOS PARA CONSUMO

ANALISIS MICROBIOLOGICO Y MÉTODO UTILIZADO	RESULTADOS	PARAMETRO DE COMPARACION	UNIDADES
(041 RECUENTO DE SALITRAS MESOFILAS NTC 4519	< 100	< 300000	UFC/g
(031 NMP DE COLIFORMES TOTALES NTC 4516	< 3	< 3	NMP/g
(032 NMP DE COLIFORMES FECALES NTC 4516	< 3	< 3	NMP/g
(074 ESTAFILOCOCO COAGULASA POSITIVO NTC 4779	< 100	< 100	UFC/g
(082 BACILOS CEREUS NTC 4578	< 100	< 100	UFC/g
(001 SALMONELLA NTC 4574	AUSENCIA	AUSENCIA	/25g

Fecha Vencimiento 2024/10/31

EL PRODUCTO ES ACEPTABLE MICROBIOLOGICAMENTE

Opm. Tecnico Quimico

DORA OLAYA
Opm. Microbiologia

NELSON MONTES
Director Técnico

LOS RESULTADOS DE ESTE INFORME SOLO AFECTAN LA MUESTRA SOMETIDA AL ENSAYO
ESTE INFORME NO PUEDE REPRODUCIRSE PARCIALMENTE SIN LA APROBACION POR ESCRITO DE MICROQUIM

- De igual manera, presentó soportes de capacitaciones realizadas al personal manipulador de alimentos durante el mes de octubre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

REGISTRO DE ENTRENAMIENTO GRUPAL

1. DATOS PERSONALES DEL ENTRENADOR

NOMBRE: Carlos A. Cuervo — CEDULA: 16[illegible]

CARGO: Supervisor — FIRMA: Carlos Cuervo

2. DATOS DEL ENTRENAMIENTO

TEMA: TECNICAS DE ALMACENAMIENTO

Buenas practicas de almacenamiento. Diligenciamiento formato Kardex, criterios almacenamiento de productos consolidados y materia prima, metodos de rotacion de inventario, criterios de limpieza y desinfección área almacenamiento)

FECHA: 03 de Octubre 2024 — LUGAR: 16 Tuluá Fernando Cuervo

HORA DE INICIO: 10:00 pm — HORA DE TERMINACIÓN: 11:00 pm — DURACIÓN: 1 Hora

OBJETIVOS: Lograr en el personal manipulador, las competencias requeridas para aplicar de forma correcta las practicas de almacenamiento de alimentos

- Diferenciar los productos de acuerdo con su naturaleza y clasificarlos en el sitio adecuado

ACTIVIDADES REALIZADAS

Charla teorica de manejo y almacenamiento

3. PARTICIPANTES

No	No. CEDULA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024

REGISTRO DE ENTRENAMIENTO GRUPAL

1. DATOS PERSONALES DEL ENTRENADOR

NOMBRE: Diego Fernando Rojas Rodriguez — CEDULA: 80.7[illegible]

CARGO: Supervisor — FIRMA:

2. DATOS DEL ENTRENAMIENTO

TEMA (S) - TECNICAS DE ALMACENAMIENTO

(Buenas practicas de almacenamiento, Diligenciamiento formato Kardex, criterios almacenamiento de productos congelados y materia prima, metodos de rotacion de inventario, criterios de limpieza y desinfección área almacenamiento)

FECHA: 24 de febrero 2024 — LUGAR: Sede Cedritos

HORA DE INICIO: 2 PM — HORA DE TERMINACION: 3 PM — DURACION: 1 hora

OBJETIVOS: - Lograr en el personal manipulador, las competencias requeridas para aplicar de forma correcta los procedimientos de almacenamiento de alimentos

- Diferenciar los productos de acuerdo con su naturaleza y clasificarlos en el sitio adecuado

ACTIVIDADES REALIZADAS

Charla virtual

3. PARTICIPANTES

No.	No. CEDULA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	1[illegible]	Ashly Stefany Rojas Mejia	Manipuladora	Ashly Mejia M
2	1[illegible]	Karen Dayan Estrada	Manipuladora	Karen
3	1130616982	Yuliana Andrea Cobo Falla	Manipuladora	Yuliana Cobo
4	2[illegible]	Diana [illegible]	Manipuladora	Diana Valencia
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Factura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presentada la factura el equipo de apoyo a la supervisión realizó la verificación de los valores que estuvieran acorde con la ejecución del suministro del complemento alimentario en las instituciones educativas en el presente periodo de tal manera que se comprobó que da cumplimiento a lo establecido en el Contrato No. 4143.010.26.1.0974 - 2024

De acuerdo con el contrato 4143.010.26.1.0974 - 2024. Se autoriza un pago por valor de $2.387.696.343 por concepto de las raciones entregadas en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única e Industrializado, relacionadas a continuación

Modalidad Complemento Alimentario AM (15 días de atención):

COMPLEMENTO AM			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	30971	$ 2.654,19	$ 82.202.918,49
2	93155	$ 2.990,79	$ 278.607.042,45
3	61671	$ 3.268,98	$ 201.601.265,58
4	61302	$ 3.784,77	$ 232.013.970,54
5	34547	$ 4.081,77	$ 141.012.908,19
TOTAL	281646		**$ 935.438.105,25**

Modalidad Complemento Alimentario PM (15 días de atención):

COMPLEMENTO PM			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	6554	$ 2.866,05	$ 18.784.091,70
2	28658	$ 3.206,61	$ 91.895.029,38
3	17079	$ 3.509,55	$ 59.939.604,45
4	48597	$ 3.993,66	$ 194.079.895,02
5	6903	$ 4.341,15	$ 29.966.958,45
TOTAL	107791		**$ 394.665.579,00**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Industrializado (15 días de atención)

INDUSTRIALIZADO			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	3199	$ 2.942,28	$ 9.412.353,72
2	13428	$ 3.206,61	$ 43.058.359,08
3	10394	$ 3.549,15	$ 36.889.865,10
4	64429	$ 3.806,55	$ 245.252.209,95
5	35320	$ 4.017,42	$ 141.895.274,40
TOTAL	126770		**$ 476.508.062,25**

Modalidad Jornada Única (15 días de atención)

JORNADA ÚNICA			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	11903	$ 3.176,91	$ 37.814.759,73
2	38068	$ 3.443,22	$ 131.076.498,96
3	22292	$ 3.821,40	$ 85.186.648,80
4	25063	$ 4.451,04	$ 111.556.415,62
5	44678	$ 4.822,29	$ 215.450.272,92
TOTAL	142004		**$ 581.084.596,03**

En consecuencia, se autoriza un QUINTO PAGO por valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($2.387.696.343) a favor del operador UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO JUNTOS 2024.

Recibo a Satisfacción de Bienes:

OBSERVACIONES AL INFORME TECNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES

FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS
Nombre y firma del Supervisor del Programa

MARIA JACQUELINE ARENAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

KELLY MELISSA RUIZ ARBOLEDA
Contratista – Apoyo a la supervisión

MARIA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

OSCAR ESTRADA LOPEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 22 DE NOVIEMBRE del 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.